



UNIVERSIDAD
AUTÓNOMA
DE ICA

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE ICA
FACULTAD DE INGENIERIA, CIENCIAS Y
ADMINISTRACIÓN
PROGRAMA ACADÉMICO DE CONTABILIDAD

TESIS

**CULTURA TRIBUTARIA Y SU RELACIÓN CON LA
EVASIÓN TRIBUTARIA DE LOS MICROEMPRESARIOS
UBICADOS EN EL BOULEVARD COMERCIAL DEL
DISTRITO DE PISCO – 2023**

LÍNEA DE INVESTIGACIÓN:
CULTURA ORGANIZACIONAL

PRESENTADO POR:
TEREZITA ESPINO AGUILAR

TESIS DESARROLLADA PARA OPTAR EL TÍTULO
PROFESIONAL DE CONTADORA PÚBLICA

DOCENTE ASESOR:
MG. ANA KRISTEL GONZALES FLORES
CÓDIGO ORCID N°0000-0003-1416-8667

CHINCHA, 2024

CONSTANCIA DE APROBACIÓN DE INVESTIGACIÓN



UNIVERSIDAD
AUTÓNOMA
DE ICA

CONSTANCIA DE APROBACIÓN DE INVESTIGACIÓN

Chincha, 11 de diciembre del 2023

Dra. Mariana Alejandra Campos Sobrino
Decana de la Facultad de Ingeniería, Ciencias y Administración Universidad
Autónoma de Ica.

Presente. -

De mi especial consideración:

Sirva la presente para saludarla e informar que, **Bach. TEREZITA ESPINO AGUILAR** de la Facultad de Ingeniería, Ciencias y **Administración**, del programa Académico de **CONTABILIDAD**, han cumplido con elaborar su:

PROYECTO DE TESIS

TESIS

TITULADO:

**"CULTURA TRIBUTARIA Y SU RELACIÓN CON LA EVASIÓN TRIBUTARIA
DE LOS MICROEMPRESARIOS UBICADOS EN EL BOULEVARD
COMERCIAL DEL DISTRITO DE PISCO – 2023"**

Por lo tanto, queda expedito para continuar con el procedimiento correspondiente para solicitar la emisión de la resolución para la designación de Jurado, fecha y hora de sustentación de la Tesis para la obtención del Título Profesional.

Agradezco por anticipado la atención a la presente, aprovecho la ocasión para expresar los sentimientos de mi especial consideración y deferencia personal. Cordialmente,

Mg. Gonzales Flores Ana
CODIGO ORCID: 0000-0003-1416-8667
DNI: 45609294

DECLARATORIA DE AUTENTICIDAD DE LA INVESTIGACIÓN

DECLARATORIA DE AUTENTICIDAD DE LA INVESTIGACIÓN

Yo, Espino Aguilar Terezita, identificado(a) con DNI N° 72023668 en mi condición de estudiante del programa de estudios de Contabilidad, de la Facultad de Ingeniería, Ciencias y Administración, en la Universidad Autónoma de Ica y que habiendo desarrollado el Trabajo de Investigación titulada: "CULTURA TRIBUTARIA Y SU RELACIÓN CON LA EVASIÓN TRIBUTARIA DE LOS MICROEMPRESARIOS UBICADOS EN EL BOULEVARD COMERCIAL DEL DISTRITO DE PISCO — 2023", declaro bajo juramento que:

- a. La investigación realizada es de mi autoría
- b. La tesis no ha cometido falta alguna a las conductas responsables de investigación, por lo que, no se ha cometido plagio, ni autoplagio en su elaboración.
- c. La información presentada en la tesis se ha elaborado respetando las normas de redacción para la citación y referenciación de las fuentes de información consultadas.
- d. Así mismo, el estudio no ha sido publicado anteriormente, ni parcial, ni totalmente con fines de obtención de algún grado académico o título profesional.
- e. Los resultados presentados en el estudio, producto de la recopilación de datos, son reales, por lo que, el (la) investigador(a), no han incurrido en falsedad, duplicidad, copia o adulteración de estos, ni parcial, ni totalmente.
- f. La investigación cumple con el porcentaje de similitud establecido según la normatividad

Autorizo a la Universidad Autónoma de Ica, de identificar plagio, autoplagio, falsedad de información o adulteración de estos, se proceda según lo indicado por la normatividad vigente de la universidad, asumiendo las consecuencias o sanciones que se deriven de alguna de estas malas conductas.

Chincha Alta, 02 de Diciembre del 2023.



Apellidos y Nombres: *Espino Aguilar Terezita*
DNI N°: 72023668



DEDICATORIA

Dedico este trabajo a mi familia ya que ha creado en mí la motivación para superarme día a día y sumar hasta lograr mis objetivos y metas.

AGRADECIMIENTO

A Dios por guiarme durante este camino; a la Universidad Autónoma y cada uno de sus integrantes por brindarme los conocimientos para usarlos como herramientas en este camino profesional. A mi familia por brindarme las herramientas para continuar cada día en este largo camino con próximos frutos profesionales y laborales.

RESUMEN

Objetivo. Establecer la relación entre la cultura tributaria y la evasión tributaria de los microempresarios ubicados en el boulevard comercial de distrito de Pisco - 2023.

Metodología. El estudio es de enfoque cuantitativo, de tipo básica, de alcance correlacional y con un diseño no experimental y de corte transversal. La población de estudio estuvo conformada por los 52 comerciantes del boulevard comercial de la provincia de Pisco, por ser una población pequeña se ha considerado como una población muestral para el estudio, la técnica de muestreo empleado es el no probabilístico y por conveniencia. La técnica de recolección de datos utilizada fue la encuesta y los instrumentos fueron los cuestionarios, mismos que fueron sometidos al proceso de validez y confiabilidad.

Resultados. En la variable cultura tributaria, el 51,9% de los comerciantes encuestados han referido poseer un nivel alto, el 21,2% un nivel moderado y un 26,9% un nivel bajo, en la variable evasión tributaria, el 5,8% han obtenido altos grados de evasión de sus tributos, el 26,9% obtuvieron niveles moderados y el 67,3% niveles bajos.

Conclusiones. Existe relación significativa entre la cultura tributaria y la evasión tributaria de los microempresarios ubicados en el boulevard comercial de distrito de Pisco – 2023; obteniendo un coeficiente de correlación Rho de Spearman de -0,799 y un p-valor de 0,000, menor que el nivel de significancia (0,05), por lo que se acepta la hipótesis alterna y se rechaza la hipótesis nula.

Palabras claves.

Cultura tributaria, comerciantes, evasión tributaria y sector empresarial.

ABSTRACT

Objective. To establish a relationship between tax culture and tax evasion among micro-entrepreneurs located in the commercial boulevard of the district of Pisco - 2023.

Methodology. The study has a quantitative approach, basic type, correlational scope and a non-experimental and cross-sectional design. The study population was made up of the 52 merchants of the commercial boulevard of the province of Pisco, because it is a small population it has been considered as a sample population for the study, the sampling technique used is non-probabilistic and for convenience. The data collection technique used was the survey and the instruments were the questionnaires, which were subjected to the process of validity and reliability.

Results. In the tax culture variable, 51.9% of the surveyed merchants have reported having a high level, 21.2% a moderate level and 26.9% a low level, in the tax evasion variable, 5.8 % have obtained high degrees of tax evasion, 26.9% obtained moderate levels and 67.3% low levels.

Conclusions. There is a significant relationship between tax culture and tax evasion of microentrepreneurs located in the commercial boulevard of the district of Pisco - 2023; obtaining a Spearman's Rho correlation coefficient of -0.799 and a p-value of 0.000, less than the significance level (0.05), so the alternative hypothesis is accepted and the null hypothesis is rejected.

Keywords.

Tax culture, merchants, tax evasion and business sector

ÍNDICE GENERAL

| | Pág. |
|--|-------------|
| Portada | |
| Constancia de aprobación de investigación | |
| Declaratoria de autenticidad de la investigación | i |
| Dedicatoria | ii |
| Agradecimiento | lii |
| Resumen | lv |
| Abstract | v |
| Índice general /Índice de tablas académicas y de figuras | vi |
| I. INTRODUCCIÓN | 1 |
| II. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA | 3 |
| 2.1 Descripción del Problema | 3 |
| 2.2. Pregunta de investigación general | 5 |
| 2.3 Preguntas de investigación específicas | 5 |
| 2.4 Objetivo general | 6 |
| 2.5 Objetivos específicos | 6 |
| 2.6 Justificación e importancia | 6 |
| 2.7 Alcances y limitaciones | 7 |
| III. MARCO TEÓRICO | 9 |
| 3.1 Antecedentes | 9 |
| 3.2 Bases Teóricas | 16 |
| 3.3 Marco conceptual | 38 |
| IV. METODOLOGÍA | 42 |
| 4.1 Tipo y Nivel de la investigación | 42 |
| 4.2 Diseño de la investigación | 43 |
| 4.3 Hipótesis general y específicas | 43 |
| 4.4 Identificación de las variables | 44 |
| 4.5 Matriz de operacionalización de variables | 46 |
| 4.6 Población-muestra | 48 |
| 4.7 Técnicas e instrumentos de recolección de datos | 49 |
| 4.8 Técnicas de análisis y procesamiento de datos | 51 |

| | |
|--|-----|
| V. RESULTADOS | 52 |
| 5.1 Presentación de Resultados | 52 |
| 5.2 Interpretación de los Resultados | 62 |
| VI. ANÁLISIS DE LOS RESULTADOS | 64 |
| 6.1 Análisis inferencial | 64 |
| VII. DISCUSIÓN DE LOS RESULTADOS | 83 |
| 7.1 Comparación de los resultados | 83 |
| CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES | 86 |
| REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS | 89 |
| ANEXOS | 92 |
| Anexo 1: Matriz de consistencia | 93 |
| Anexo 2: Instrumento de recolección de datos | 95 |
| Anexo 3: Ficha de validación de instrumentos de medición | 98 |
| Anexo 4: Base de datos | 103 |
| Anexo 5: Prueba de confiabilidad de los instrumentos | 110 |
| Anexo 6: Informe de turnitin al 28% de similitud | 112 |
| Anexo 7: Evidencia fotográfica | 113 |

INDICE DE TABLAS

| | Pág. |
|--|-------------|
| Tabla 1. Técnicas e instrumentos de recolección de datos. | 49 |
| Tabla 2. Valores de la prueba Alpha de Cronbach | 50 |
| Tabla 3. Resultados de la variable cultura tributaria. | 52 |
| Tabla 4. Resultados de la dimensión educación tributaria. | 53 |
| Tabla 5. Resultados de la dimensión conciencia tributaria. | 54 |
| Tabla 6. Resultados de la dimensión difusión tributaria. | 55 |
| Tabla 7. Resultados de la dimensión obligaciones tributarias. | 56 |
| Tabla 8. Resultados de la dimensión obligaciones sustanciales. | 57 |
| Tabla 9. Resultados de la variable evasión tributaria. | 58 |
| Tabla 10. Resultados de la dimensión recaudación tributaria. | 59 |
| Tabla 11. Resultados de la dimensión ausencia de fiscalización tributaria. | 60 |
| Tabla 12. Resultados de la dimensión incumplimiento tributario. | 61 |
| Tabla 13. Prueba de Normalidad: kolmogorov-Smirnov. | 64 |
| Tabla 14. Estadísticos descriptivos de la variable cultura tributaria y sus dimensiones. | 66 |
| Tabla 15. Estadísticos descriptivos de la variable evasión tributaria y sus dimensiones. | 67 |
| Tabla 16. Correlación de Rho de Spearman entre la cultura tributaria y la evasión tributaria. | 69 |
| Tabla 17. Correlación de Rho de Spearman entre la educación tributaria y evasión tributaria. | 71 |
| Tabla 18. Correlación de Rho de Spearman entre la conciencia tributaria y evasión tributaria. | 74 |
| Tabla 19. Correlación de Rho de Spearman entre la difusión tributaria y evasión tributaria. | 76 |
| Tabla 20. Correlación de Rho de Spearman entre obligaciones tributarias y evasión tributaria. | 78 |
| Tabla 21. Correlación de Rho de Spearman entre obligaciones sustanciales y evasión tributaria. | 81 |

INDICE DE FIGURAS

| | Pág. |
|--|-------------|
| Figura 1. Resultados de la variable cultura tributaria. | 52 |
| Figura 2. Resultados de la dimensión educación tributaria. | 53 |
| Figura 3. Resultados de la dimensión conciencia tributaria. | 54 |
| Figura 4. Resultados de la dimensión difusión tributaria. | 55 |
| Figura 5. Resultados de la dimensión obligaciones tributarias. | 56 |
| Figura 6. Resultados de la dimensión obligaciones sustanciales. | 57 |
| Figura 7. Resultados de la variable evasión tributaria. | 58 |
| Figura 8. Resultados de la dimensión recaudación tributaria. | 59 |
| Figura 9. Resultados de la dimensión ausencia de fiscalización tributaria. | 60 |
| Figura 10. Resultados de la dimensión incumplimiento tributario. | 61 |

I. INTRODUCCIÓN

La evasión tributaria actualmente continúa siendo un tema preocupante en el ámbito tributario es por ello que a nivel global se a creado nuevos sistemas para solucionar progresivamente este problema. Hasta hace unos años, el enfoque dominante era centrarse en los impuestos domésticos, pero las crecientes operaciones globales de las grandes multinacionales han obligado a los países a mirar más amplia y minuciosamente los problemas más allá de sus fronteras. Internacionalmente el tema tributario ha creado normas las cuales ayudan a regular los aspectos fiscales de las relaciones económicas y sociales que cada país debe aplicar tributariamente. Es por ello que la cultura tributaria se convierte en un punto de investigación y clave para las empresas para así poder evitar la evasión tributaria.

La importancia de la cultura tributaria y la evasión tributaria repercute directamente en el progreso de la economía de un país, pues esta debe lograr satisfacer las necesidades de una determinada población. La cultura fiscal es una herramienta muy importante que apoya el fortalecimiento y crecimiento del sistema tributario, nació una idea de realizar un ordenamiento jurídico el cuál sea legal y continuamente progresivo. En el Perú la recaudación tributaria es muy escaza y una de las dificultades más comunes es la mala aplicación del IGV y el IR; el mejor proceso de solución es crear una buena cultura tributaria para así evitar la evasión tributaria y fortalecer la economía.

La presente investigación se ha realizado con el objetivo de encontrar si hay relación de la cultura tributaria con la evasión tributaria de los comerciantes del Boulevard del distrito de Pisco -2023 para ello la estructura planteada para esta investigación es la siguiente:

Se inicia con la presentación de la portada, la constancia de aprobación de investigación, la declaratoria de autenticidad de la investigación, la dedicatoria, el agradecimiento, el resumen, el abstract, el índice general/índice de tablas académicas y de figuras.

En el Capítulo I. Introducción: Se dará un conocimiento general de la investigación.

En el Capítulo II. Planteamiento del problema: Se encontrará la descripción del problema, la pregunta de investigación general, preguntas de investigación específicas, el objetivo general, los objetivos específicos, la justificación e importancia y para finalizar los alcances y limitaciones

En el Capítulo III. Marco Teórico: En el Marco teórico, se plantean los criterios de datos concretos a través de los antecedentes, bases teóricas y el marco conceptual.

En el Capítulo IV. Metodología: Se plantearán los criterios para el proceso de elaboración de esta investigación el tipo y nivel de investigación; el diseño; posibles resultados a manera de hipótesis general y las hipótesis específicas; se identificará propiamente una matriz e operacionalización de variables; la población y muestra, las técnicas e instrumentos de recolección de información y por último las técnicas de análisis y procesamiento de los datos.

En el capítulo V. Resultados, aquí se realizará la descripción, presentación y la interpretación de los resultados obtenidos que van en función a las variables y, las tablas y gráficos que se utilizarán en la investigación.

En el capítulo VI. Análisis de resultados, se presentará las pruebas de hipótesis general y específicas en conjunto con los parámetros estadísticos en relación a los problemas y variables planteados.

Finalmente se definirán las conclusiones y las recomendaciones con las referencias bibliográficas que se han utilizado juntamente con los anexos tales como: el instrumento y la ficha de validación a juicio de expertos, instrumentos de investigación, el informe de turniting al 28%, la base de datos y la evidencia fotográfica.

II. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

2.1. Descripción del problema:

La evasión tributaria es toda actividad ilícita dolosa o negligente de las personas o sociedades designadas como contribuyentes, que se produce cuando el contribuyente excluye u oculta rentas y bienes del contribuyente, o cuando sobrestima las partidas deducibles.

La mayoría de contribuyentes muchas veces realizan la evasión tributaria ya que sus ganancias para cumplir con sus gastos, obligaciones y necesidades. (Arboleda, 2020)

Actualmente a nivel global la evasión tributaria en los países de la región nos menciona que el aumento de la informalidad en los mercados, la apertura comercial que se ha dispuesto estos últimos años y las cambiantes circunstancias económicas en diversos países han sido los factores más relevantes para que las personas evadan tributariamente.

Finalmente, la recuperabilidad del sistema tributario está influenciada a través del comportamiento y las posturas que tengan los contribuyentes hacia sus pagos de los impuestos. Pagar los impuestos es algo que comúnmente los pobladores, emprendedores, negociantes informales no están de acuerdo en cumplir su pago, en ese sentido, el incumplimiento es algo que se da de manera universal, ya que no solo afecta directamente la efectividad de la recaudación al reducir los ingresos que se generan en los tributos, sino que es posible que también impacte en la distribución de los ingresos. (Sanchez, 2021).

Si bien la presión tributaria que se ha impuesto en promedio ha aumentado en la última década la mayoría de los países de América Latina, aunque hasta la actualidad no está hacia los niveles de las expectativas y necesidades. En América Latina las dificultades de sostenibilidad económica aún varios países aún enfrentan grandes presiones en este tema debido al gasto inadecuado, especialmente en los programas para reducir la pobreza y el financiamiento del sistema de pensiones y la inversión pública, que se mantienen en niveles mínimos en muchos países. (Borderas, 2020)

En Perú según el artículo “La cultura tributaria, un instrumento para combatir la evasión tributaria en el Perú”; nos dice que “El gasto público se financia con los ingresos recaudatorios, lo que muchas veces se ve obstaculizado por el incumplimiento de las obligaciones tributarias por parte de los contribuyentes, lo que lleva a una reducción de los ingresos que se generan de forma tributaria. (Solorzano et al., 2021)

Aquí es donde el Estado realiza dos funciones: el de realizar la recaudación de los impuestos y a su vez retornarlos a la población en forma de bienes y servicios. La cultura tributaria se basa totalmente en la racionalidad, los valores de cada persona, el respeto a las leyes, la responsabilidad cívica y la solidaridad social de cada una de las personas y el cumplimiento continuo de los deberes tributarios.

En el Diario El Peruano nos menciona que el Congreso de la República transfirió la potestad legislativa en materia de política financiera y tributaria al órgano ejecutivo mediante la ley 31011. Entre estas medidas se encuentra la creación de programas como Reactiva Perú, que tiene como objetivo promover el financiamiento del capital de trabajo de las empresas y negocios. (Diario El Peruano,2020)

Esto asegura la continuidad de la cadena de pago de la economía nacional, muchas personas tuvieron que aprender y obtener conocimientos a través de los medios tecnológicos de tributación para poder cumplir con sus responsabilidades tributarias; sobre la ampliación de los plazos para la aplicación de la discrecionalidad de los contribuyentes de bajos ingresos respecto de la no imposición de sanciones por infracciones cometidas durante la pandemia, se realizaron varios cambios al sistema de contribución sobre ingresos en cuanto a la depreciación acelerada de activos y un plazo más amplio para compensar el incumplimiento tributario. Por esta razón, SUNAT hace de conocer a la comunidad peruana, tanto personas naturales como jurídicas, debe reconocer la importancia de pagar los impuestos con responsabilidad y puntualidad para contribuir al desarrollo económico del país; y así evitar la aplicación de la ley N°26557 donde nos menciona los

procesos para cada delito tributario cometido por parte de los contribuyentes. (SUNAT, 2021)

A nivel de la Región de Ica, según el Servicio de Administración Tributaria (SAT,2018), la Administración Tributaria de Ica recauda todos los impuestos de la mejor manera posible de la región, pero se enfrenta a la retención de los contribuyentes a pagar diversos impuestos, lo que en muchos casos conduce a la evasión tributaria. Esto genera que la evasión de impuestos pueden superar el 30% anual. El SAT también está sujeto a decisiones políticas, muchas veces resumidas en la famosa AMNISTÍA TRIBUTARIA.

En el caso de la Municipalidad Provincial de Pisco (2023) según su publicación oficial en el diario el correo está frecuentando a los contribuyentes para reforzar la cultura tributaria e intentar llevar un mejor control en cuanto a pagar sus tributos y así mejorar los servicios brindados a la población pisqueña.

2.2. Pregunta de investigación general

¿Cuál es la relación entre la cultura tributaria y la evasión tributaria de los microempresarios ubicados en el boulevard comercial de distrito de Pisco-2023?

2.3. Preguntas de investigación específicas

- P.E.1: ¿Cuál es la relación entre la educación tributaria y la evasión tributaria de los microempresarios ubicados en el boulevard comercial de distrito de Pisco-2023?
- P.E.2: ¿Cuál es la relación entre la conciencia tributaria y la evasión tributaria de los microempresarios ubicados en el boulevard comercial de distrito de Pisco-2023?
- P.E.3: ¿Cuál es la relación entre la difusión tributaria y la evasión tributaria de los microempresarios ubicados en el boulevard comercial de distrito de Pisco-2023?

- P.E.4: ¿Cuál es la relación existe entre las obligaciones tributarias y la evasión tributaria de los microempresarios ubicados en el boulevard comercial de distrito de Pisco-2023?
- P.E.5: ¿Cuál es la relación existe entre las obligaciones sustanciales y la evasión tributaria de los microempresarios ubicados en el boulevard comercial de distrito de Pisco-2023?

2.4. Objetivo General

Determinar la relación entre la cultura tributaria y la evasión tributaria de los microempresarios ubicados en el boulevard comercial de distrito de Pisco-2023.

2.5. Objetivos específicos.

- O.E.1: Identificar la relación entre la educación tributaria y la evasión tributaria de los microempresarios ubicados en el boulevard comercial de distrito de Pisco-2023.
- O.E.2: Identificar la relación entre la conciencia tributaria y la evasión tributaria de los microempresarios ubicados en el boulevard comercial de distrito de Pisco-2023.
- O.E.3: Identificar la relación entre la difusión tributaria y la evasión tributaria de los microempresarios ubicados en el boulevard comercial de distrito de Pisco-2023.
- O.E.4: Identificar la relación entre las obligaciones tributarias y la evasión tributaria de los microempresarios ubicados en el boulevard comercial de distrito de Pisco-2023.
- O.E.5: Identificar la relación entre las obligaciones sustanciales y la evasión tributaria de los microempresarios ubicados en el boulevard comercial de distrito de Pisco-2023.

2.6. Justificación e Importancia

Justificación

- **Justificación teórica:**

El presente estudio se justifica en que la información propuesta brindará una descripción de cada concepto en las variables y

dimensiones propuestas para una mejor comprensión en la investigación.

- **Justificación práctica:**

La presente investigación brindará conciencia frente a la evasión tributaria ya que es un problema general en la población y es importante tomar en cuenta que el pago de tributos ayuda al mejor desarrollo de la población pisqueña.

- **Justificación metodológica:**

Para la presente investigación se usará una metodología de trabajo basada en la aplicación de un cuestionario como instrumento de recolección de datos, este instrumento se validará y posteriormente se realizará el procesamiento de datos a través del programa de análisis SPSS versión 25 a los microempresarios del boulevard comercial del distrito de Pisco, 2023. Información que finalmente se consolidará para llegar a una conclusión y se realizará también las recomendaciones.

Importancia

La importancia de la presente investigación servirá para demostrar si existe una relación entre la cultura tributaria y la evasión tributaria, lo que a futuro se podría implicar originar nuevos conocimientos y crear conciencia sobre la evasión tributaria en los comerciantes de boulevard. La relevancia social es que la inclusión de la tecnología y los cambios en la economía en el ámbito tributario la cultura tributaria se ha hecho indispensable ya que es la principal fuente de financiamiento para los bienes y servicios públicos en nuestra sociedad actual.

2.7. Alcances y limitaciones

Alcances

- a. Sujetos que participarán en la realización del estudio: La investigación se desarrollará a los microempresarios que se encuentran ubicados en el boulevard comercial de la zona céntrica de Pisco, 2023.
- b. Espacio geográfico: Boulevard comercial del distrito de Pisco ubicado en la calle Comercio primera cuadra
- c. Tipo de investigación: La presente investigación será básica, ya que se utilizarán los conocimientos basados en teoría.
- d. Contenidos: Nuestras variables en la presente investigación son dos; la variable independiente que es la cultura tributaria y la variable dependiente es la responsabilidad en el boulevard comercial del distrito de Pisco, 2023.

Limitaciones

Una limitación en la presente investigación fue aprender el manejo del programa estadístico para el procesamiento de datos los cuales nos ayudará a obtener los resultados finales.

III. MARCO TEÓRICO

3.1. Antecedentes

La búsqueda de estudios previos del ámbito internacional, nacional, regional y local se ha realizado a través de la consulta en bases de datos de alto impacto (artículos científicos) y la consulta en los principales repositorios institucionales de las universidades nacionales e internacionales, las cuales se muestran a continuación:

Internacionales

Mendoza (2021). Ejecuto el estudio titulado: “La cultura tributaria y su incidencia en el cumplimiento de las obligaciones en la compañía de transporte de carga pesada Transmendoza S.A. del cantón 24 de Mayo, 2019”. El objetivo principal de estudio fue determinar como la cultura tributaria incide en el cumplimiento de las obligaciones en la compañía de transporte de carga pesada Transmendoza S.A. del cantón 24 de Mayo, 2019. La metodología empleada es de enfoque cuantitativo, tipo aplicada, nivel descriptivo, de campo y bibliográfica, la población fue de 10 socios de la compañía y el instrumento que se utilizó fue la encuesta. Se concluyó que el nivel de cultura tributaria en los socios es bajo, esto afecta a su vez en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y como consecuencia puede ser sancionada o multada. Como comentario se podría decir que muchas veces las empresas no capacitan a los trabajadores para reforzar sus conocimientos y esto genera un bajo desempeño en sus labores.

Hourcade (2020). Ejecuto el estudio titulado: Impacto distributivo de la evasión del impuesto a la renta de las personas físicas en Uruguay. El objetivo principal de la presente investigación fue saber cuál es incidencia y magnitud de la evasión del Impuesto a la Renta de las personas físicas Categoría II en Uruguay. La metodología empleada es de enfoque cuantitativo, tipo básica, nivel correlacional y diseño no experimental, de corte transversal, la población fue de 245 trabajadores y el instrumento

que se utilizó fue la encuesta. Se construyeron dos muestras en la presente investigación: trabajadores asalariados puros que realizaron una declaración jurada y la segunda muestra compuesta de trabajadores formales. La conclusión de la presente investigación es la elusión de otros ingresos puede reducirse si los contribuyentes son conscientes de la existencia clara de declaraciones de terceros, como en este caso ingresos dependientes. En cuanto a los salarios, es importante que la retención se registre en el recibo de sueldo y que los datos relacionados con los ingresos se carguen al momento de presentar la declaración jurada. Personalmente concuerdo que se debe reforzar el realizar una explicación de los procesos tributarios a los trabajadores de las empresas, así se fomenta la cultura tributaria y el cumplimiento adecuado de las obligaciones tributarias.

Estevez (2020). Ejecutó el estudio titulado: “Evaluación de factores que determinan la falta de Educación fiscal como parte de la Cultura Tributaria”. El principal objetivo de estudio fue conocer los factores que determinan la falta de educación fiscal, como parte de una cultura tributaria, en estudiantes de nivel primario, de tres instituciones educativas de Guatemala. La metodología empleada es de enfoque cuantitativo, tipo básica, nivel correlacional y diseño no experimental, de corte transversal, la población fueron tres Instituciones educativas Guatemaltecas; el instrumento a utilizarse es la encuesta y la escala de Lickert. En las conclusiones nos dice que para reforzar la educación fiscal y fortalecer la cultura tributaria se requiere que la población cuente con los conocimientos adecuados sobre el tema, también nos menciona que debe iniciarse a muy temprana edad la concientización fiscal; así como también mejorar los programas de educación dentro de la cultura tributaria ya que no posee ninguna estrategia. En opinión personal refuerzo la idea que se debe incluir a los infantes en el proceso de educación tributaria ya que esto permitirá a la población ampliar sus conocimientos y obligaciones futuramente tributarias dentro de la sociedad.

Cobos y Tene (2019). Ejecuto el estudio titulado: Análisis de una cultura tributaria y su repercusión en el cumplimiento de las obligaciones tributarias del mercado Gran Colombia de la ciudad de Loja. Principalmente el objetivo del estudio fue identificar la repercusión del análisis de la cultura tributaria en el cumplimiento de las obligaciones tributarias de aquellos comerciantes de la zona. La metodología empleada es de enfoque cuantitativo, tipo básica, nivel correlacional y diseño no experimental, de corte transversal, la población fue de 300 comerciantes del mercado Gran Colombia y el instrumento que se utilizó fue la encuesta. Se concluye en el estudio que en el mercado referido en el estudio existe una gran escasez de conocimiento sobre la administración tributaria, así mismos se menciona que muchos de los comerciantes no cumplen con el pago de sus impuestos. Es necesario realizar capacitaciones para reforzar el cumplimiento de sus obligaciones y deberes tributarios. Así mismo, en el estudio se recomienda realizar reuniones generales para continuar la formación de comerciantes en los impuestos tributarios, también es necesario poder establecer y generar conciencia en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias, así como del derecho tributario, es también necesarios disponer de nuevos capacitadores que tengan dominio de temas actualizados, a fin de que los comerciantes puedan continuar aprendiendo.

Andrade y Cevallos (2019). Realizaron el estudio titulado: Cultura tributaria en el Ecuador y sostenibilidad fiscal. Investigación documental, consultándose fuente primarias, como libros, textos académicas, etc. Los principales resultados obtenidos en el estudio muestran que en el Ecuador se obtiene la mayoría de los ingresos fiscales procedentes del cobro de los impuestos, lo cual duplica los ingresos por las exportaciones petroleras, las cuales conforman el principal pilar de sostenibilidad fiscal, se concluye además que es necesario fomentar la cultura tributaria, para la contribución en el desarrollo del país, debido a que existe aún una significativa porción de recaudación fiscal pendiente, procedentes de

intereses por mora o por multas tributarias que no se hacen efectivas, que por increíble que parezcan conforman más de la mitad del ingreso total de la empresa del país.

Nacionales

Lara (2022), realizó la tesis titulada: Cultura tributaria y evasión tributaria en los colaboradores de una importadora de cosméticos en Mesa Redonda, Lima, 2022. El principal objetivo del estudio fue precisar la relación entre la propuesta de variables de estudio, la metodología empleada es de enfoque cuantitativo, tipo básica, nivel correlacional y diseño no experimental, de corte transversal, la muestra de estudio estuvo conformada por 28 trabajadores de una importadora de cometidos, ubicados en el centro comercial Mesa redonda. La técnica de recolección de datos empleada en el estudio es la encuesta y sus instrumentos los cuestionarios. Los resultados descriptivos de las variables de estudio dan cuenta que, en la cultura tributaria el 14,3% ha considerado poseer un nivel bajo, el 35,7% un nivel medio y el 50% un nivel alto, en la variable evasión tributaria, se tiene que el 28,6% considera ser de nivel bajo, el 46,4% de nivel medio y el 25% de nivel alto. Se concluye en el estudio ya que si hay una relación de forma directa y positiva entre las variables estudiadas, sé obtuvo un coeficiente de correlación r de Pearson de 0,507 y un p -valor de 0,01, que permitió aceptar la hipótesis alterna y rechazar la hipótesis nula. En apreciación personal explica la importancia de la cultura tributaria en un negocio y debería de capacitarse al personal sobre ello desde el inicio de su trabajo en una empresa y así reducir la evasión tributaria.

Cruz (2021). Realizó la tesis titulada: La cultura tributaria y su influencia en la evasión de impuestos tributarios de los comerciantes del mercado 28 de julio, Jaen-2021. El principal punto del estudio fue determinar el predominio de la cultura tributaria en la evasión de impuestos de los comerciantes del centro comercial el mención. El estudio es de enfoque

cuantitativo, diseño no experimental y de nivel correlacional causal. La muestra de estudio estuvo conformada por 54 comerciantes del Mercado 28 de Julio de Jaén. Como resultados se obtuvo que la cultura tributaria es inadecuada, así como que, el nivel que existe de evasión de impuestos es bajo. Para finalizar, se concluye que la variable cultura tributaria hay una influencia en un 63,5% en la evasión de impuestos por parte de los comerciantes. Como comentario personal en casi la mayoría de los comerciantes de un mercado poseen desconocimiento tributario y es por ello que se genera muchas veces la evasión tributaria; se debería tomar conciencia y fortalecer este punto de flaqueza que aún persiste.

Acosta (2019). Ejecuto el estudio titulado: Cultura tributaria en la evasión del impuesto a la renta de los propietarios de inmuebles alquilados que no son declarados en la ciudad de Tingo María, año 2017. El principal objetivo del estudio fue percibir el factor determinante de la evasión que hay de impuestos de renta de primera categoría de la muestra de estudio. La metodología del estudio corresponde a una investigación aplicada, denominada también práctica o empírica. La muestra de estudio estuvo conformada por 128 propietarios de viviendas que no son declaradas a la SUNAT. Las técnicas de la recolección de los datos empleadas fueron una encuesta, la entrevista, la verificación simple y la sistematización bibliográfica o hemerográfica. Se concluye en el estudio que, la gran escasez de cultura tributaria de los propietarios de inmuebles alquilados que no son declarados tiene relación positiva y moderada con la evasión de renta de primera categoría. En comentario personal en la categoría de alquileres es una evasión tributaria muy común, es por ello que los dueños de las propiedades deberían ser capacitados para cumplir con sus obligaciones tributarias sobre todo en la renta de primera categoría.

Solorzano (2019). Realizo la tesis titulada: Desarrollo económico local y la evasión tributaria en las microempresas del sector de la Provincia de Pasco, 2016. El principal objetivo del presente estudio fue determinar la influencia que existe entre la evasión tributaria y el desarrollo económico

en las microempresas del sector comercio de Pasco. El estudio es de tipo descriptivo, explicativo, de diseño analítico, tipo aplicada y con un diseño no experimental, de corte transversal. La muestra de estudio estuvo conformada por 98 empresas, las cuales fue obtenida mediante procedimientos estadísticos. Las técnicas de recolección de datos empleadas fue la encuesta, la entrevista y el análisis documental. Como resultados descriptivos en la variable de interés, se tiene que el 30,6% de los encuestados refieren cometer evasión tributaria siempre, el 57,1% a veces y solo un 12,2% ha referido que raras veces. El estudio concluye que se ha logrado determinar la incidencia del conocimiento tributario frente al desarrollo económico, con un p-valor de 0,000, menor que el valor de significancia, por lo que, se aceptó la hipótesis alterna y se rechazó la hipótesis nula. Como apreciación personal los sectores locales en la mayoría de ellos desconocen de sus deberes tributarios y desconocen de la cultura tributaria, ello también se desarrolla con normalidad la evasión tributaria; este es uno de los mayores problemas y se debería generar una mayor acceso a la capacitación para enfrentar y solucionar este problema.

Chocano (2019). Realizo el estudio titulado Cultura tributaria e informalidad de los comerciantes del distrito de Ambo, 2018. El principal objetivo del estudio fue establecer la cultura tributaria ante la informalidad de los comerciantes del distrito de Ambo, 2018. La investigación es de tipo aplicada, de nivel explicativo y diseño no experimental, de corte transversal. La población de estudio estuvo conformada por 300 comerciantes entre los que se encontraban mayoristas y minoristas del distrito de Ambo. El recurso de recolección de datos empleado fue la encuesta y el instrumento fue el cuestionario. De forma descriptiva se tiene que el 53,3% de los participantes hacen referencia no conocer los tributos por pagar de una empresa, el 26,7% no opina o no contesta, mientras que el 20% menciona que si conoce. Se concluye en el estudio que la cultura tributaria incide de manera positiva en la informalidad de los comerciantes del distrito del Ambo. La apreciación del presente

estudio da a conocer que la informalidad es una problema que enfrentamos día a día en nuestra sociedad, un punto de inicio importante es la falta de cultura tributaria, es por ello que debemos ampliar la capacitación general al público para progresivamente mejorar este problema.

Locales o regionales:

Peña (2022). Realizó es estudio titulado Cultura tributaria y cumplimiento de obligaciones tributarias, Municipalidad distrital de Subtanjalla, Ica, 2021. El objetivo de la presente investigación fue determinar la relación entre la cultura tributaria y el cumplimiento de las obligaciones tributarias, Municipalidad Distrital de Subtanjalla, Ica, 2021. La investigación fue de diseño no experimental, con un tipo de indagación descriptiva correlacional, la muestra fue de 379 usuarios. El recurso de recolección fue la encuesta. Se obtuvo como resultado el valor de correlación entre la cultura tributaria y el cumplimiento de las obligaciones tributarias, fue de 0.717, en donde el valor de sigma fue de 0.000 y se ha contado con un nivel medo del 90.50% para la variable de cumplimiento de obligaciones tributarias; así como, un valor medio del 89.71% para la variable de cultura tributaria. La conclusión en la presente investigación fue de concientizar a la población y a la municipalidad el desarrollo de estrategias de aprendizaje y así generar el cumplimiento de sus obligaciones tributarias. En comentario esta investigación muestra la realidad que se enfrenta frente al tema de tributos en general con la población.

Macistes (2020). Realizó su estudio titulado Influencia de la evasión de los tributos locales en el desarrollo de la Provincia de Ica, años 2017 – 2016. El objetivo de la presente investigación fue determinar la incidencia de la evasión de los tributos locales en el desarrollo de la Provincia de Ica. La investigación fue de tipo fáctica, retrospectiva y el procesamiento, de nivel descriptivo, no experimental de diseño transversal. La muestra fue de 381 contribuyentes. El instrumento a aplicar fue la encuesta. En

los resultados de la presente investigación se concluye en la contrastación estadística de las hipótesis mediante la aplicación de la técnica del Chi - Cuadrado, a un 95% de confiabilidad y un 5% de nivel de significación; en la cual el valor obtenido de 1521.67 supera al valor crítico de 50.9985 La conclusión de la presente investigación fue que la evasión de tributos de diversas formas genera un estancamiento en la Provincia en su desarrollo económico. En comentario la evasión tributaria en el sector de los negocios locales de la provincia de Ica afecta gravemente y con el paso del tiempo esto retrasa el desarrollo de la población Iqueña en sus negocios locales.

Guerra (2019). Realizó el estudio titulado La evasión tributaria en los comerciantes de abarrotes ubicado en el Mercado modelo, Ica, 2019. El objetivo de la presente investigación fue determinar las causas de evasión tributaria de los comerciantes de abarrotes ubicados en el mercado modelo de Ica, 2019, La investigación fue de tipo práctico, transversal descriptivo, el diseño de investigación fue no experimental. La muestra fue de 114 comerciantes. El instrumento fue la encuesta. La conclusión de la presente investigación fue de que el 43% de comerciantes sostiene que la causa principal de la evasión tributaria es el desconocimiento de las obligaciones tributarias seguido con el desconocimiento del régimen tributario con el 34% y finalmente la carencia de conciencia tributaria con el 23%. El comentario de la presente investigación el desconocimiento genera una falta de conciencia tributaria, el fortalecimiento de las capacidades tributarias conllevará en general a un mejor desarrollo de la formalidad tributaria.

3.2. Bases Teóricas

3.2.1. Variable 1: Cultura tributaria:

- **Conceptualizaciones de la cultura tributaria:**

Según la Real Academia de la Lengua Española define la cultura como el grupo de saberes y conocimientos que permiten el desarrollo del juicio crítico.

Cultura tributaria:

SUNAT define a la cultura tributaria como el grupo de los valores, conocimientos, actitudes los cuales un conjunto de la sociedad tributaria lo comparte a través de las normas y leyes; éstas a su vez da como resultado la realización de los deberes y obligaciones tributarias.

Roca (2011) define a la cultura tributaria como referencia a la cantidad de conocimientos que tiene un país sobre los impuestos, así como las diferentes percepciones, criterios, hábitos y actitudes que la sociedad tiene respecto a la tributación.

Amasifuen (2015) define a la cultura tributaria como El código de comportamiento de una sociedad en cuanto al pago de impuestos en un país, que influye en el nivel de cumplimiento de sus responsabilidades tributarias.

Armas (2010) conceptualiza a la cultura tributaria como el compromiso del contribuyente de cumplir con sus responsabilidades tributarias de manera voluntaria. Ya que generalmente los tributos son pagados bajo una situación de presión, motivada por el temor a recibir sanciones.

Cassamer y Aband (2020) La cultura tributaria se define como el conjunto de valores, conocimientos y actitudes que son compartidos por los miembros de una comunidad, con el objetivo de fomentar el respeto y el cumplimiento de las leyes tributarias. Este comportamiento se traduce en el cumplimiento efectivo de las obligaciones fiscales.

En una síntesis personal la cultura tributaria podría definirse como la base de toda la tributación ya que para poder cumplir

con las leyes y normas tributaria primero debemos saber su definición y división.

- **Teorías de la cultura tributaria:**

Fundamentada por el autor José Garcia en el año 2017, nos explica que la cultura tributaria en su teoría es el conjunto de los pensamientos, ideas, conductas que los contribuyentes en su totalidad poseen para hacer el pago voluntario y fehaciente de sus tributos, así como también cumplir con sus obligaciones tributarias.

En otra teoría fundamentada por el autor Amasifuén en el año 2015 hace una explicación que una de las consecuencias de no cumplir con las obligaciones tributarias es a causa de la falta de conciencia tributaria que está presente en los microempresarios, pero también nos recalca que todos los ciudadanos debemos tener una cultura tributaria permanente.

- **Dimensiones de la cultura tributaria:**

- **Educación tributaria:**

Según el autor Solorzano en el año 2011 considera a la Educación tributaria como la actividad que afecta solo a los adultos, y el pago de impuestos se transforma en una responsabilidad de los adultos. En este contexto, los jóvenes no realizan una tributación, ya que se olvidan por completo de los hechos tributarios hasta que se ven obligados a participar en la actividad económica y cumplir responsablemente con las obligaciones tributarias formales. Por ello, la educación tributaria de los más jóvenes no tiene sentido. En la práctica, sin embargo, se puede observar que los jóvenes no solo participan en actividades económicas desde una edad temprana a través de sus familias y escuelas, sino que pronto comienzan a tomar decisiones económicas y se

convierten en consumidores de bienes y servicios. El caso de que los jóvenes no tengan una obligación tributaria especial no significa que estén completamente exentos de los impuestos.

El actual sistema educativo tiene la función de desarrollar educar e informar a los contribuyentes y jóvenes. Esta es una tarea en conjunto importante para la sociedad donde el aspecto educativo también importante como el aspecto informativo, estos puntos se relacionan con la socialización, el proceso por el cual los individuos aprenden. Adaptar su comportamiento a las normas imperantes en la sociedad en la que vive.

La forma en que el sistema educativo se comporta y es capaz de transmitir el valor de la "obligación tributaria" como parte de las obligaciones sociales influye en las actitudes hacia el sistema tributario, ya que el incumplimiento de los impuestos es un comportamiento antisocial y es un punto importante para cumplir con el pago de tributos. Si los niños y jóvenes de una sociedad estuvieran bien educados, los adultos se comportarían de manera diferente en materia tributaria, como ya sucede en otros países. Actualmente se puede y se debería preparar a los jóvenes para el en que tendrán que cumplir con sus responsabilidades como contribuyentes.

Según la Superintendencia de Administración Tributaria en el año 2012 es creada por iniciativas para crear un sistema tributario que guíe a los contribuyentes y requiera que los contribuyentes cumplan adecuadamente con sus obligaciones. La tarea principal de las autoridades tributarias es mejorar la atención de los contribuyentes y brindar información, los servicios y educación. Esta cultura se fortalece a través de la

implementación de las iniciativas voluntarias, fomentando principalmente en el desarrollo de la comunidad.

- **Conciencia tributaria:**

La conciencia tributaria según el autor Mario Alva en el año 2010 es el entendimiento que poseen las personas sobre las obligaciones, normas y leyes tributarias reguladas por los estados y las autoridades fiscales que deben ser voluntariamente acatadas y cuyo cumplimiento beneficia a la sociedad.

La conciencia tributaria según el autor Rodríguez en el año 2014 menciona que la conciencia tributaria es una forma de restablecer la valorización de tributación; para finalizar el evadir u omitir es una acción que es compartida por una sociedad.

- **Difusión tributaria:**

Para realizar una difusión tributaria el Estado Peruano trabaja con la Superintendencia Nacional de Administración Tributaria y Aduanas a través de las siguientes acciones: el Estado debe garantizar que los recursos públicos se utilicen de manera eficiente y equitativa. Esto implica llevar a cabo procesos de contratación abiertos y competitivos, donde se seleccionen a los proveedores que ofrezcan la mejor relación calidad-precio. También es necesario establecer mecanismos de control y fiscalización para prevenir la corrupción y el mal uso de los recursos públicos. En este sentido, es fundamental fortalecer los órganos de control y promover una cultura de ética y responsabilidad en la gestión estatal. En conclusión, para asegurar que el Estado cumpla con su función

social y rinda cuentas a los ciudadanos, es esencial promover la transparencia y establecer mecanismos de control y fiscalización en la gestión pública. Esto permitirá garantizar la eficiencia y la equidad en el uso de los recursos públicos, así como fomentar la participación ciudadana y fortalecer la confianza en las instituciones del Estado. En Perú, la principal herramienta para obtener y utilizar fondos se encuentra en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, específicamente en la Ley No.27806. Esta ley establece los mecanismos y procedimientos para garantizar la transparencia en el acceso a la información financiera, así como la rendición de cuentas en el uso de los fondos públicos. La SUNAT, a través de esta normativa, brinda a la ciudadanía en general diversos métodos para acceder a la información.

- **Obligaciones tributarias:**

La obligación tributaria es una relación jurídica de derecho público que se establece por ley y une al acreedor y al deudor tributario. Su objetivo principal es lograr el cumplimiento de la prestación tributaria, pudiendo ser exigida de forma coactiva.

La obligación tributaria es exigible cuando:

A partir del día siguiente al vencimiento, corresponderá al deudor tributario decidir cuándo debe ser determinada. El plazo se establecerá de acuerdo a lo estipulado en la Ley o reglamento correspondiente. En caso de no existir un plazo establecido, se comenzará a contar a partir del día dieciséis. A partir del mes siguiente al surgimiento de la obligación.

También cuando la determinación de la deuda tributaria sea realizada por la Administración Tributaria a partir del día siguiente al vencimiento del plazo de pago establecido en la resolución. Si no se cumple este plazo, a partir del día dieciséis después de su notificación.

Cumplimiento tributario:

El cumplimiento tributario se refiere a la ética tributaria, la cual consta de una variable denominada tolerancia al fraude, la cual se plasma en una medida de los valores y motivaciones intrínsecas de los individuos; Los resultados de incumplimiento de la administración tributaria, que incluyen una percepción de alto riesgo y sensibilidad a mayores sanciones, no están asociados con altas tasas de incumplimiento tributario.

- **Obligaciones sustanciales:**

Deberes y obligaciones:

El concepto de deber está intrínsecamente relacionado con los principios morales y éticos. Porque están relacionados con el comportamiento humano o patrones de comportamiento y al mismo tiempo con las normas sociales de una situación particular.

Las obligaciones sustanciales, en la mayoría de los casos, consisten en pagar los impuestos correspondientes en un periodo determinado. Entre estos impuestos se encuentran el impuesto a la renta mensual, el pago anual de alquiler y las multas asignadas según sea necesario.

• **Importancia de la cultura tributaria:**

La autora Lara en el año 2020 menciona que cultura tributaria es importante porque afecta a todos los contribuyentes porque son conscientes de que saben a dónde va la recaudación, lo que les permite cumplir con sus obligaciones tributarias. La finalidad de la mejora de la cultura tributaria es que ésta muestre resultados en el bienestar de toda la sociedad, ya que se beneficiará de la mejora de los servicios públicos y la seguridad.

La cultura tributaria está dirigida a la mejoría de la actual gestión pública, el gobierno y percepción hacia la gestión de los ingresos.

- **Importancia de la educación tributaria:**

La educación tributaria es vista como una educación que concierne solo a los adultos, así como a su pago de impuestos, en esta visión, lo que explica por qué los jóvenes no deben preocuparse por las cuestiones fiscales porque tendrán que pagar impuestos muy lejos hasta que se involucren en una actividad económica. y por tanto están obligados a cumplir con sus obligaciones tributarias.

- **Características de la cultura tributaria:**

La cultura tributaria puede realizar el logro de que los microempresarios pertenecientes a una sociedad tengan conciencia de que fehacientemente es un deber normado que actualmente es de aportación al Estado y este a su vez a la Administración tributaria. Por su parte el Estado debe brindar los medios para el cumplimiento de las normas y así asegurar los servicios públicos.

- **Cumplimiento voluntario:**

Es un hecho que el concepto corresponde al individuo nos menciona la autora Catalina García en el año 2007, siempre hay un desacuerdo entre su idealización y otra abstracción unipersonal. Por otro lado, las decisiones de las personas se basan en la rectitud de la verdad y pueden no coincidir con la certeza misma. Después de esto, las características de la meta pueden transformar a una sola generalización, sino también la interacción entre el objetivo y la persona.

- **Procesos tributarios:**

Para realizar adecuadamente los procesos tributarios es necesario también comprender los procesos e inspecciones que se realizan a cargo de las entidades tributarias a cargo; y así contribuir en la recaudación de impuestos. Muchas veces depende de la cultura tributaria que posean los ciudadanos para que tomen conciencia y conozcan los procesos adecuados de la administración tributaria.

Portal web de SUNAT:

SUNAT nos brinda los siguientes conceptos dentro de su portal web:

Clave SOL: Contraseña personal la cuál utilizan regularmente los contribuyentes para realizar sus operaciones en línea. Esta clave es secreta y entregada en un sobre el cual contiene el código de usuario y la clave.

Trámites en SUNAT:

Se puede realizar, entre otras, las siguientes consultas, trámites y/o transacciones:

Declaraciones Determinativas elaboradas con el Programa de Declaración Telemática – PDT o Formularios Virtuales tales como: Declaraciones mensuales de Trabajadores Independientes – Formulario Virtual 616, de arrendamiento-

Formulario Virtual 1683, del Nuevo Régimen Único Simplificado – NRUS – Formulario Virtual 1611, entre otras, así como efectuar el pago correspondiente vía cargo una cuenta predeterminada, con tarjeta de crédito o débito o vía Portal Bancario.

Las declaraciones Informativas elaboradas con el PDT, tales como: declaraciones de predios.

También el portal web permite generar reportes electrónicos en formato PDF con firma digital de las principales consultas de interés del contribuyente siendo posible su envío a una dirección de correo electrónico, pudiendo quien lo recibe validar su autenticidad a través de opciones Sin Clave SOL.

- **Pago de tributos:**

Según el Servicio de Administración Tributaria El impuesto se define como el beneficio monetario o de manera que las instituciones de rubro públicas de la sociedad de la administración tributaria que establecen en una ley o reglamento para el que el contribuyente lo respete y acomode.

La educación tributaria tiene ligada a cuatro ideas:

La primera es la idea de valores, la más importante que se puede destacar es la cooperación, la igualdad y la neutralidad del desarrollo. El segundo es la formación que pueden presentar las personas en el Estado y sus ciudadanos, su decisión de cumplir con sus respectivas responsabilidades y deberes. El tercero y último se refiere a los cambios relacionados con los impuestos a lo largo de los años en el país. Y cuarto es la cultura tributaria muy primitiva que tienen los contribuyentes para cumplir con sus respectivas obligaciones tributarias.

- **Principios tributarios:**

El problema actual del Perú dentro de los principios tributarios se impone cuando un empleador, en este caso el contribuyente, es deficiente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias. Con el único propósito de recuperar lo que pertenece al erario público, se anula la totalidad de la obligación tributaria mediante juicios de ejecución hipotecaria, asegurando así esta validez y enfatizando en ocasiones el cumplimiento de estos juicios. Una constitución de largo o corto plazo puede interferir o ir en contra de los principios tributarios establecidos.

SUNAT tiene la facultad de recuperar las deudas, incluso contra la voluntad del deudor, mediante ejecución bancaria, bienes muebles, etc. Todos los anteriores han tenido muchos impactos económicos negativos en las empresas del distrito de Surco. Todo esto ha impactado el crecimiento empresarial y el desarrollo económico y financiero en todo el país. Así que sabemos que hay demasiados contribuyentes involucrados. En este caso, la deuda exigible en poder del deudor computa contra la acción ejecutiva para la ejecución de la deuda. Las deudas exigibles pueden ser ordenadas para el decomiso.

- **Transparencia tributaria:**

Según el autor Miguel Santos en el año 2017 interpreta que la transparencia tributaria se basa en principios los cuales son:

- **Principio de generalidad:** Señala que el alcance de la tributación se estructura cuando se ajusta al hecho de que el presupuesto señalado en el ordenamiento jurídico debe cumplir con sus obligaciones para servir al país independientemente de otras condiciones.
- **Principio de progresividad:** Se determina según las clases de ingresos para no afectar los sectores de pobreza.

- Principios de eficiencia, simplicidad administrativa y suficiencia recaudatoria: Para cumplir con los pagos y los criterios que se toman en cuenta para gravar.
 - Irretroactividad como principio tributario: Se basa en la aplicación de las normas jurídicas.
 - Principio de la transparencia: Representa como se vinculan las personas y contribuyentes con el Estado.
- **Capacidad tributaria:**
 Según el autor Novoa Herrera en el año 2017 define a la capacidad tributaria como esta es necesaria para el gasto público y del principio de equidad del gasto público. Es deber de todo empresario apoyar al Estado con sus gastos, ya que necesita de este apoyo para el desempeño de sus funciones públicas.
 Señala también, como hemos mostrado, que los tributos son una realidad innata actual de la sociedad, asociados a la potestad preconstitucional del Estado, y que surgen inicialmente bajo la forma de tributo. sobre la transformación de la justicia a través del tiempo y el espacio.
 - **NIIF relacionadas a la cultura tributaria:**
 Norma Internacional de Información Financiera 1: Adopción por Primera Instancia de las actuales Normas Internacionales de Información Financiera
 El objetivo de la presente NIIF es garantizar que los estados financieros iniciales de un ente cumplan con las normas que han sido establecidas y que la información relevante sea relevante para el período especificado, transparente y equiparable con todos los períodos sobre los que se informa.

Norma Internacional de Contabilidad 1: Presentación de Estados Financieros. La presente norma proporciona una base para la presentación de estados financieros de modo que sean comparables con los estados financieros de la misma entidad y, en general, con los estados financieros de otras entidades presentados en períodos anteriores.

• **Normas legales referenciadas del código tributario relacionadas a la cultura tributaria:**

Las siguientes normas son primordiales para realizar la tributación, como también los delitos tributarios y los procedimientos adecuados para el cobro de los impuestos:

Ley del Impuesto a la Renta, capítulo 1, Artículo 1 (2020) que grava:

- a) Las rentas que provengan del capital, del trabajo y de la aplicación en su conjunto de ambos factores, siendo aquellas que provengan de una fuente inicial durable y susceptible de generar los ingresos periódicos.
- b) Las utilidades del capital.
- c) Otros ingresos que, de terceros, señalados según Ley.
- d) Las rentas imputadas, señaladas según Ley.

Decreto supremo N° 055-99-EF: Ley del IGV e impuesto selectivo al consumo del año 1999:

Artículo N° 9.- Sujetos del impuesto. Son los sujetos del impuesto las personas que son naturales y jurídicas, las sociedades de carácter conyugal. Esto incluye la posibilidad de una atribución de rentas, herencias indivisas, sociedades informales, bienes fideicomitidos de empresas mixtas, fondos mutuos de inversión en valores y actividades empresariales previstas en las Reglas de Normalización del Impuesto a la Renta.

3.1.2. Variable 2: Evasión tributaria:

- **Conceptualizaciones:**

Según el autor Darwin Yacolca en el año 2012 divide la definición del concepto de evasión tributaria:

Para comprender mejor y resumir la evasión fiscal, echemos un vistazo a los siguientes conceptos planteados por Rubén Sanabria:

“Evadir del latín evadere, que significa 'evadir', dejar atrás o dejar atrás algo que contiene a alguien. Aplicando este razonamiento al campo tributario, 'evadir' significaría 'evadir el pago' (intencionalmente o no). Por lo tanto, la evasión de impuestos es un término general que incluye la violación de la ley tributaria y el delito fiscal.

El concepto de elusión fiscal no incluye el concepto de “economía de elección”, ya que este último especifica el hecho de que las personas físicas o jurídicas “opten” por beneficiarse de un sistema tributario más favorable a su economía”

Por lo tanto, la evasión fiscal, la evasión fiscal o el fraude fiscal es una figura jurídica formada por el impago voluntario de impuestos de conformidad con la ley. Ya que esta es una actividad ilegal que día a día se continúa realizando. En la mayoría de los ordenamientos jurídicos como delito penal o administrativo.

Según la SUNAT define a la evasión tributaria como cualquier circunstancia que tenga como resultado no declarar sus ingresos, bienes, ingresos o ventas en su totalidad de manera que no se considere base para el cálculo del impuesto.

Reátegui (2015) define a la evasión tributaria como el uso de medios ilegales para impedir el pago de impuestos. Los esquemas de fraude tributario generalmente involucran a una persona o una empresa que declara erróneamente sus ingresos a la SUNAT.

Merchan y Velasquez (2016) nos dicen que la evasión tributaria se presenta como un claro deterioro económico, el cual tiene su origen en la generación actual y en la responsabilidad que recae sobre la sociedad.

Serrano (2012) define a la evasión tributaria como el uso de métodos legales, es decir, no prohibidos por la ley, para evitar o reducir el pago de impuestos y, por lo tanto, disminuir la carga tributaria.

En síntesis personal la evasión tributaria se define como la estrategia del contribuyente en forma negativa para no pagar o pagar una menor cantidad en su tributación personal y accionar a su favor.

- **Teorías de la evasión tributaria:**

Las teorías de la evasión tributaria las define el autor Martínez en el año 2007 de la siguiente manera:

Teoría prospectiva:

En esta teoría Se observa una marcada diferencia en el comportamiento de aquellos que declaran ante pérdidas y ganancias, ya que generalmente las personas tienden a ser más aversas a las pérdidas que atraídas por las ganancias. Las pérdidas mensuradas son evaluadas al doble de las ganancias debido a que los contribuyentes tienden a sobrevalorar posibilidades muy bajas y a subestimar posibilidades muy altas en su propia estimación personal. La particularidad radica en que el sujeto recopila información antes de evaluarla. Utiliza un punto de referencia para medir las deducciones en términos de cambios y plantea una situación de utilidad definida en función de pérdidas o ganancias en lugar de los valores

obligatorios de los ingresos. Para calcular la decisión, el sujeto establece medidas para cada una de las eventualidades.

Teoría de la Equidad:

La relación entre impuestos y bienes públicos proporciona un marco social de estudio en el cual a los individuos se les presenta una decisión: no pagar impuestos para maximizar su situación personal o pagar impuestos y disfrutar de una mejor calidad de servicios públicos. Esto se debe a que los contribuyentes son conscientes de que, cuánto menos gente pague impuestos, menos recursos habrá para los bienes públicos y, en consecuencia, su calidad disminuirá.

Teoría de la Moral Fiscal:

La teoría surge debido a que, frente a las mismas oportunidades, algunos contribuyentes evaden impuestos significativamente más que otros. El contribuyente debe mantener una alta dosis de motivación para llevar a cabo la evasión, la cual se convierte en una de las características fundamentales. La moral fiscal se refiere a la serie de comportamientos éticos que incitan a los individuos a cumplir con sus responsabilidades tributarias. Para resumir, se pueden considerar varios elementos como explicación de la moral fiscal, tales como las características personales y socioeconómicas de las personas, la confianza en las autoridades, la imparcialidad del sistema, así como aspectos éticos y relacionados con la identidad social y cultural.

Teoría de la confianza:

En el desarrollo económico, la confianza juega un papel fundamental, ya que se trata de las interacciones que se

establecen entre el sector privado y el sector público. El gobierno es el único responsable de brindar los servicios públicos y tiene el poder de cobrar impuestos. Es crucial establecer una relación de confianza entre los ciudadanos y el gobierno, ya que esto ayuda a reducir la evasión fiscal. Un claro indicio de falta de confianza del gobierno hacia los contribuyentes son aquellos individuos que no pagan impuestos sin consecuencias. La satisfacción de aquellos que cumplen con sus obligaciones tributarias refleja la confianza existente.

- **Dimensiones de la evasión tributaria:**

Recaudación tributaria:

Se refiere a los impuestos, tasas y contribuciones que los ciudadanos y las empresas están obligados a pagar de acuerdo con las leyes establecidas por el Estado. Esta recaudación es esencial para garantizar el cumplimiento de las responsabilidades del Estado y para mantener la infraestructura, los servicios básicos y el bienestar de la sociedad en general. En busca de capital, se pretende utilizarlo e invertirlo en las diversas acciones asociadas a su representación.

La tributación consiste en que el ciudadano le da al Estado una cantidad de dinero para financiar las funciones y servicios públicos, como una forma de cumplir con sus obligaciones tributarias. Comprendiendo de esta forma que es una contribución del ciudadano en beneficio de la sociedad en general, a ser utilizada como una herramienta dentro de la política económica; es decir, de las instrucciones que el gobierno da para dirigir la producción y distribución de los impuestos.

Fiscalización tributaria:

La base imponible, el tributo calculado, los créditos y el monto definitivo son las partes principales de la evasión tributaria. Además, los contribuyentes o responsables deben cumplir con declarar; es decir con poner en conocimiento de la Administración Tributaria la mencionada determinación. Si el administrado cumplió con declarar, su trabajo de determinación ya realizado es objeto de control o revisión por parte de la autoridad tributaria, para efectos de otorgar mayor consistencia a la recaudación fiscal. También resulta de la máxima importancia para la Administración Tributaria el desarrollo de las labores de verificación de los pagos voluntarios realizados por el deudor, el interés fiscal consiste en la captación efectiva del monto del tributo que le corresponde recibir.

En resumen, la fiscalización realizada por la Administración Tributaria se basa en el examen de la determinación de la obligación tributaria y la comprobación del pago correspondiente.

Incumplimiento tributario:

El autor Sánchez en el año 2018 menciona que el incumplimiento tributario sucede cuando las personas no cumplen con el pago de sus impuestos, se pueden presentar de dos formas:

- Cuando el contribuyente incumple la ley; esto aplica para personas naturales o jurídicas registradas en el RUC, contribuyentes y no contribuyentes que no expidan facturas a pesar de estar registrados y generen ingresos irregulares. Si paga menos del impuesto equivalente, o simplemente no paga ambos, se encuentran dentro de las normas legales.

- Este mecanismo es muy utilizado por las empresas ya que no existe una ley específica que lo regule. Las empresas utilizan vacíos en las normas tributarias legales para pagar menos impuestos.

- **Importancia de la evasión tributaria:**

La evasión tributaria es importante investigarla porque ayudará a eliminar la pérdida de ingresos del Estado. La informalidad de los contribuyentes va a hacer que suba la recaudación tributaria. Va a haber cambios para garantizar un flujo constante de ingresos tributarios para mantener un funcionamiento efectivo del gobierno. Los ingresos tributarios, que incluyen impuestos, tasas y contribuciones, son fundamentales para financiar servicios públicos, infraestructura y programas sociales. Esto garantizará que el gobierno pueda cumplir sus responsabilidades y proporcionar bienestar a la sociedad en su conjunto. Asimismo, el cumplimiento tributario por parte de los ciudadanos y las empresas es esencial para mantener un sistema tributario funcional y equilibrado. Por lo tanto, se deben implementar estrategias efectivas de educación y concientización para promover la importancia de contribuir al desarrollo económico y social a través del pago de impuestos. En resumen, los ingresos tributarios son esenciales para el progreso y el bienestar de una nación, y se deben tomar las medidas necesarias para garantizar una recaudación eficiente y justa, también se propone establecer un instrumento de medición por parte de la administración tributaria. Es importante tomar medidas para prevenir este problema en el futuro debido a la existencia de delitos tributarios.

- **Causas de la evasión tributaria**

El autor Aliaga Lazo en el año 2018 señala que al observar el fenómeno de la evasión, podemos percibir el alcance y la dirección que crea. Los recortes dependen de iniciativas gubernamentales, que introducen cambios significativos en educación, seguridad,

etc., para aumentar la obligación tributaria. También mencionó que existen otras razones para el aumento de la falta de pago de impuestos.

- **Elementos de la evasión tributaria**

El autor Miranda en el año 2019 señaló que existen dos tipos de sujetos:

El sujeto pasivo: Los contribuyentes tienen la obligación de pagar al Estado, lo cual está regulado por ley, y los contribuyentes pueden ser objeto de sanciones o investigaciones por incumplimiento de sus obligaciones tributarias. El aumento de la riqueza significa que ya se le considera contribuyente.

El sujeto activo: Es el Estado el que recauda y distribuye en beneficio de la sociedad. Hay poca transparencia en la distribución, por lo que los contribuyentes no pagan y se ven afectados indirectamente.

- **Efectos de la evasión tributaria**

El estado no puede actuar para mejorar

El servicio que brinda, la recaudación no ha mejorado en los últimos años, por el contrario, la informalidad cada vez más va aumentando en los últimos años. El gobierno creó un nuevo sistema tributario con tasas impositivas más bajas para mejorar la recaudación de impuestos, pero algunos contribuyentes utilizaron estas reglas vagas para evitar pagar impuestos y maximizar las ganancias. Los más afectados son los ciudadanos. Quienes pagan impuestos corren con los costos de quienes los eluden, excepto que no es bueno para la economía.

Según el autor Aguilar en el año 2019, nos menciona las consecuencias de la evasión tributaria:

- El déficit económico del país, porque gasta más de lo que ingresa tesoro.
- Inseguridad para los ciudadanos porque el Estado no cumple con los servicios básicos que debe brindar.
- Desigualdad tributaria a medida que los contribuyentes cumplen. En última instancia, los impuestos imponen indirectamente la carga de los pagos informales o no tributarios.
- Desconfianza de los inversionistas, porque si el Estado no va a poder controlar el pago de impuestos, puede generar una competencia desleal entre las empresas contribuyentes legalmente establecidas y las empresas informales.

Según SUNAT menciona que la evasión tributaria afecta al Estado así como también a la sociedad:

- Tiene un efecto directo en el aumento de las tasas de interés, lo que conduce a mayores impuestos.
- Los nuevos impuestos y las tasas impositivas más altas hacen que los contribuyentes eviten realizar pagos. Debe proporcionar una base de inversión más grande y permitirles contribuir.
- Aumento de las tasas de interés de los créditos.
- Todas las causas de la evasión fiscal combinadas solo perjudican a los propios ciudadanos, es importante iniciar una estrategia de concientización para reducir la evasión fiscal, el beneficio de invertir es que el propósito de la suspensión fiscal es mejorar la recaudación de impuestos y ayudar al desarrollo del país .

- **Clases de tributos:**

El autor Miranda en el año 2019 nos muestra las clases de tributos:

- Impuestos: El código tributario aprobó por DL N° 816 que los impuestos son aquellos cuyos beneficios no afectan directamente al Estado. En este sentido, la tributación es una exigencia del Estado y la obligación de los ciudadanos de pagar impuestos. Según la tabla, hay dos tipos de impuestos según su manera de pago:
 - ✓ Impuestos Directos: Estos impuestos son tanto impuestos personales tales como; impuestos de vehículos, impuestos de alcabala e impuestos de bienes inmuebles.
 - ✓ Impuestos Indirectos: Son aquellos que pagamos indirectamente, como el IGV ya que lo asumen los consumidores finales, entre otros.
- Contribuciones: El código tributario aprobó por DL N° 816 establece que son los tributos que resultan de obras o actividades públicas como por ejemplo las AFP, ESSALUD, ETC.
- Tasas: El código tributario aprobó por DL N° 816 establece que se trata de impuestos generados sobre las utilidades del Estado. Existen 3 clases:
 - ✓ Impuesto especial para el mantenimiento de los servicios públicos como limpieza de caminos, parques y aceras.
 - ✓ Los derechos surgen de una relación contractual con el Estado.
 - ✓ Las licencias se pagan por permisos o autorizaciones en el momento de la solicitud.

- **Informalidad tributaria**

La informalidad tributaria es parte de la llamada economía sumergida, oculta, clandestina, etc., definida como toda producción legítima de bienes y servicios orientados al mercado deliberadamente sustraídos del control del estado según el autor Schneider en el año 2010. Dijo que un nivel

aceptable de carga fiscal y la simplificación de las obligaciones formales facilitarían la formalización. Pero no es suficiente para resolver este problema.

3.3. Marco conceptual:

- **Contribuyente:**

Según la SUNAT define al contribuyente como el sujeto razonable o jurídica que adquirió la unión tributaria de enriquecer los impuestos, es aquel que tiene el RUC de tal manera que podrán ser identificados y se le realizara un seguimiento de sus impuestos.

- **Responsable:**

Según el Consorcio de Investigaciones Económicas – CIES es la persona que recibe un incremento patrimonial como consecuencia de la renta de un trabajo o negocio establecido en el país, y por tanto está sujeto al impuesto y es el mismo contribuyente o está registrado como cotitular del negocio.

- **Persona natural:**

SUNAT la define como Persona que ejerce sus derechos y cumple sus deberes como individuo. Al iniciar un negocio como persona natural, usted asume todas las obligaciones tributarias.

- **Persona jurídica:**

SUNAT lo define como el órgano integrado por una, dos o más personas que ejercen derechos y cumplen obligaciones en nombre de una sociedad anónima.

- **Amortización:**

El Consejo de normas internacionales de Contabilidad la define como una distribución sistemática de un efectivo a lo largo de la vida útil de un activo intangible.

- **Beneficio:**
Según el Título preliminar del Código Tributario (2021) la bonificación que una empresa obtiene al participar en otra empresa. Los beneficios pueden ser monetarios o no monetarios. El impacto real de que una empresa sea dueña de otra puede ser positivo o negativo.

- **Efectivo:**
SUNAT define al efectivo como los depósitos bancarios a la vista, es decir dinero en físico.

- **En mora:**
SUNAT define que es un activo financiero el cual no realiza los pagos contractualmente obligados.

- **Entidad económica:**
Las NIIF la define como una entidad identificable que se dedica a la actividad económica y consiste en una combinación de recursos humanos, físicos y financieros.

- **Interés:**
El Código Tributario (2021) nos define que es cualquier beneficio económico o servicio potencial pagadero o pagadero bajo ley y/o regulación a una entidad del sector público establecida para proporcionar ingresos al estado. Los impuestos no se incluyen en las multas u otras sanciones que son impuestas por violaciones de la ley.

- **Tributación:**
Tributación según SUNAT significa que las cargas financieras impuestas sobre las rentas, los bienes, la propiedad, los activos o los servicios y los procedimientos correspondientes para recaudarlos

se basan en un sistema tributario particular (expansivo, contractivo o neutral).

- **Administración tributaria:**

Las NIIF definen este concepto: es la autoridad administrativa encargada de velar por el cumplimiento de las normas, reglamentos, decretos, ordenanzas y demás leyes relacionadas con los impuestos locales.

- **Percepción:**

SUNAT define a la percepción en que las personas elegibles designadas como agentes de retención por la SUNAT podrán retener una parte del IGV transferido del proveedor para su entrega al Fisco posteriormente, dependiendo de la fecha de caducidad de sus respectivas obligaciones tributarias.

- **Ética tributaria:**

En el Código Tributario (2021) nos dice que dentro de la ética tributaria el sistema tributario es aplicable en casos específicos e individuales, aunque este fenómeno no es deseable, pero existe, se deben analizar las razones y se deben tomar medidas correctivas específicas.

- **SUNAT:**

La SUNAT es un organismo interno de recaudación de impuestos dependiente del Ministerio de Economía y Finanzas, que brinda la oportunidad de financiar los gastos públicos del Estado. Por ejemplo, escuelas, carreteras, comisarías, etc. También es responsable de pagar los salarios de los funcionarios públicos.

- **Infracción:**

SUNAT describe que son todos los actos y omisiones están en contra de las reglas. La raíz de la infracción es no pagar el impuesto a

tiempo. Los contribuyentes están constituidos y registrados en el RUC y por lo tanto tienen que pagar impuestos. Los contribuyentes están obligados a presentarse ante la administración para presentar declaraciones y pagar impuestos.

- **Sanción:**

SUNAT la define en lo siguiente: es una infracción a las obligaciones tributarias y menciona las más comunes: multas, cierre de instalaciones, suspensión de licencias, permisos gubernamentales, permisos, instalaciones de señalización.

IV. METODOLOGÍA

4.1. Tipo y nivel de la investigación.

Enfoque.

El enfoque empleado en el estudio es el cuantitativo, que, en palabras de Hernández et al. (2014), estos estudios tiene como característica el uso de la estadística, tanto descriptiva para la presentación de los resultados en tablas académicas y figuras, como de la inferencial, para determinar el grado de relación entre las variables de estudio y la prueba de hipótesis para aceptar o rechazar la hipótesis de la investigadora, así mismo, se hace uso de la medición numérica y se formulan hipótesis, que, en el estudio son hipótesis relacionales.

Tipo.

El tipo de estudio según su finalidad o propósito, es básica, denominada también pura, fundamental o dogmática, estos estudios tienen como principal propósito la generación de conocimiento, que, al poder obtenerse resultados en una muestra distinta, en espacio y tiempo, podrá permitir, en primera instancia, conocer el comportamiento de las variables de estudio y con ello establecer una posible relación, de los resultados que se desprendan, se plantearan sugerencias o recomendaciones a tomar en cuenta por la autoridades ediles. Vara (2012).

Nivel.

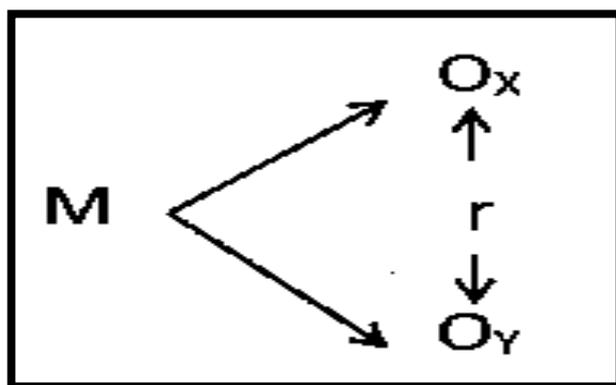
El nivel de estudio es correlacional, según Sánchez et al., (2018), estos estudios tienen como finalidad establecer el grado de relación o correlación entre dos o más variables de estudio, en el caso del primero se le denomina correlación simple y en el caso de ser multivariados, se les denomina relaciones compuestas. En la investigación se ha optado por un estudio correlacional a fin de comprobar si la evasión de la cultura tributaria tiene relación directa y positiva con la evasión tributaria de los comerciantes del boulevard comercial de la ciudad de Pisco.

4.2. Diseño de Investigación

El diseño seleccionado para la investigación corresponde al no experimental y de corte transversal.

En el primer caso, el estudio no tiene un fin práctico, ni busca solucionar un problema identificado, es decir, no se manipulan deliberadamente las variables de estudio; en el segundo caso, es de corte transversal, llamado también seccional o sincrónico, ya que las unidades de análisis participan del estudio respondiendo las encuestas en un solo momento, esto significa que no responderán los instrumentos en una próxima oportunidad. (Supo y Caveró, 2014).

Representación esquemática de los estudios correlacionales:



Donde:

M = Muestra de estudio que está conformada por los 52 comerciantes del boulevard comercial de la ciudad Pisco.

O1 = Variable de estudio: Cultura tributaria

O2 = Variable de estudio: Evasión tributaria

R = Relación entre las variables de estudio

4.3. Hipótesis general y específicas.

4.3.1. Hipótesis general

Existe relación entre la cultura tributaria y la evasión tributaria de los microempresarios ubicados en el boulevard comercial de distrito de Pisco-2023.

4.3.2. Hipótesis específicas.

H.E.1

Existe relación significativa entre la dimensión educación tributaria y la evasión tributaria de los microempresarios ubicados en el boulevard comercial de distrito de Pisco-2023.

H.E.2

Existe relación entre la dimensión conciencia tributaria y la evasión tributaria de los microempresarios ubicados en el boulevard comercial de distrito de Pisco-2023.

H.E.3

Existe relación entre la dimensión difusión tributaria y la evasión tributaria de los microempresarios ubicados en el boulevard comercial de distrito de Pisco-2023.

H.E.4

Existe relación entre la dimensión obligaciones formales y la evasión tributaria de los microempresarios ubicados en el boulevard comercial de distrito de Pisco-2023.

H.E.5

Existe relación entre la dimensión obligaciones sustanciales y la evasión tributaria de los microempresarios ubicados en el boulevard comercial de distrito de Pisco-2023.

4.4. Identificación de las variables.

Variable 1:

Cultura tributaria

Dimensiones:

D.1: Educación tributaria

D.2: Conciencia tributaria

- D.3: Difusión tributaria
- D.4: Obligaciones tributarias
- D.5: Obligaciones sustanciales

Variable 2:

Evasión tributaria

Dimensiones:

- D.1: Recaudación tributaria
- D.2: Ausencia de fiscalización tributaria
- D.3: Incumplimiento tributario

4.5. Matriz de operacionalización de variables:

| VARIABLE | DIMENSIONES | INDICADORES | ITEMS | ESCALA DE VALORES | NIVEL Y RANGOS | TIPO DE VARIABLE ESTADÍSTICA |
|--------------------|---------------------------|--|---------------|---------------------------------|---|------------------------------|
| Cultura tributaria | Educación tributaria | - Plan de comunicación - Charlas informativas - Capacitación - Orientación al contribuyente | 1,2,3 y 4 | Totalmente de acuerdo (5) | Alta (67-90) Moderada (43-66) Baja (18-42) | Categoría y ordinal |
| | Conciencia tributaria | - Responsabilidad - Honestidad | 5,6 y 7 | De acuerdo (4) | | |
| | Difusión tributaria | - Información verbal - Información virtual - Información impresa - Asistencia técnica | 8,9,10 y 11 | Moderadamente desacuerdo (3) | | |
| | Obligaciones tributarias | - Actualización de datos - Comprobantes de pago - Declaraciones informativas | 12,13,14 y 15 | En desacuerdo (2) | | |
| | Obligaciones sustanciales | - Pago de tributos - Fraccionamiento - Aplazamiento | 16,17 y 18 | Totalmente en desacuerdo (1) | | |

| VARIABLE | DIMENSIONES | INDICADORES | ITEMS | ESCALA DE VALORES | NIVEL Y RANGOS | TIPO DE VARIABLE ESTADÍSTICA |
|--------------------|--------------------------------------|---|------------------|--|--|------------------------------|
| Evasión tributaria | Recaudación tributaria | <ul style="list-style-type: none"> - Finalidad de la recaudación - Desarrollo del país - Destino de los tributos recaudados | 1,2,3,4 y 5 | <p>Siempre (1)</p> <p>Frecuentemente (2)</p> | <p>Alta (56-75)</p> <p>Media (36-55)</p> <p>Baja (15-35)</p> | Categoría y ordinal |
| | Ausencia de fiscalización tributaria | <ul style="list-style-type: none"> - Visitas de fiscalización de la SUNAT - Seguimiento y control a los contribuyentes - Beneficios de la fiscalización | 6,7,8,9 y 10 | <p>Pocas veces (3)</p> <p>Casi nunca (4)</p> | | |
| | Incumplimiento tributario | <ul style="list-style-type: none"> - Pago de impuestos - Emisión de comprobantes de pago - Aplicación de las normas tributarias - Carga excesiva de impuestos | 11,12,13,14 y 15 | <p>Nunca (5)</p> | | |

4.6. Población – Muestra

Población.

La población de investigación es el conjunto íntegro de los elementos que conforman o reúnen características semejantes, así mismo, son unidades de análisis que interactúan en un mismo lugar en espacio y tiempo. Para la presente tesis la población estuvo conformada por 52 comerciantes del boulevard comercial de la provincia de Pisco, donde la recolección de los datos se realizó entre los meses de Septiembre del año 2022 y Enero del año 2023.

Muestra.

La muestra de estudio es el “Conjunto de casos o individuos extraídos de una población por algún sistema de muestreo probabilístico o no probabilístico”. (Sánchez et al., 2018, p. 93). Para el presente estudio, siendo la población pequeña, se ha optado por considerar la totalidad de la población como muestra de estudio, es decir, se dispondrá de una población muestral.

Muestreo.

La técnica de muestreo empleado es el no probabilístico y por conveniencia, la cual “Se basa en el criterio del investigador, ya que las unidades del muestreo no se seleccionan por procedimientos al azar. Pueden ser intencionado, sin normas o circunstancial”. (Sánchez et al., 2018, p. 94).

Criterios de inclusión:

- Comerciante que laboren en la zona elegida como muestra de estudio y cuenten con permiso municipal de funcionamiento.
- Dueño o responsable del centro comercial y mayor de edad.
- Comerciantes que deseen participar del estudio de manera voluntaria y habiendo firmado previamente le consentimiento informado.

Criterios de exclusión:

- Comerciante que no pertenezcan a la zona elegida como muestra de estudio
- Comerciante que no deseen participar del estudio y/o no firmen el consentimiento informado.

4.7. Técnicas e instrumentos de recolección de información.**Técnica**

La técnica de recolección de información a emplearse en el estudio es la encuesta y los instrumentos empleados fueron el cuestionario, tal y como se detalla a continuación en la siguiente tabla:

Tabla 1.

Técnicas e instrumentos de recolección de datos.

| Variable | Técnica | Instrumento | Cantidad de ítems |
|--------------------|----------------|--------------------|--------------------------|
| Cultura tributaria | La encuesta | El cuestionario | 18 ítems |
| Evasión tributaria | La encuesta | El cuestionario | 15 ítems |

Instrumento.

El instrumento empleado en el estudio es el cuestionario, el cual recopila información sobre las variables de estudio y sus respectivas dimensiones (Cultura tributaria y de la evasión tributaria). Dichos instrumentos están conformados de la siguiente manera:

El cuestionario de cultura tributaria se estructura dividido en tres dimensiones, aquellas son: Conciencia tributaria, educación tributaria y cumplimiento tributario, conformados por un total de 03 indicadores y 03 ítems. Por otro lado, el cuestionario para conocer la evasión tributaria, está conformado por tres dimensiones, siendo estas: Informalidad en el cumplimiento de las obligaciones tributarias, obligaciones tributarias y sanciones tributarias, mismo que se compone de 03 indicadores y 03 ítems en total.

Validez y confiabilidad de los instrumentos.

Los instrumentos, de acuerdo a las características propias de la muestra de estudio, han sido adaptados, por ello, fueron sometidos al proceso de validez, mediante la técnica del juicio Delfos, y a la confiabilidad a través de una prueba piloto, resultados que fueron procesados en el software estadística SPSS, versión 25, empleándose la prueba de confiabilidad Alpha de Cronbach.

Validez:

Este proceso esta referido al grado o medida en la que los instrumentos cumplen su objetivo para el cual fueron elaborados, es decir, que puedan medir lo que realmente se quiere medir. (Hernández et al., 2008). Los expertos que validaron los instrumentos fueron profesionales con amplia experiencia en el campo profesional y dominio de los conceptos y procedimientos metodológicos de la investigación, quienes realizaron la revisión de forma y de fondo de cada uno de los reactivos a fin de garantizar su correspondencia entre los ítem, indicadores y dimensiones de las variables de estudio.

Confiabilidad.

La confiabilidad es definida por (Ñaupás, 2014, p. 145), como “Un instrumento es confiable cuando las mediciones hechas no varían significativamente, ni en el tiempo, ni por la aplicación de diferentes personas”. Los instrumentos demostraron el alto grado de confiabilidad luego de haber sido aplicados a la prueba piloto, según lo demuestra los resultados de la prueba Alpha de Cronbach (ver anexo).

Tabla 2.

Valores de la prueba Alpha de Cronbach

| Coeficiente | Criterio |
|------------------------|-----------------|
| Coeficiente alfa > 0,9 | Es excelente |
| Coeficiente alfa > 0,8 | Es bueno |

| | |
|------------------------|-----------------|
| Coeficiente alfa > 0,7 | Es aceptable |
| Coeficiente alfa > 0,6 | Es cuestionable |
| Coeficiente alfa > 0,5 | Es pobre |
| Coeficiente alfa < 0,5 | Es inaceptable |

Fuente: Elaboración propia.

Formula de la prueba de confiabilidad Alpha de Cronbach

$$\alpha = \frac{K}{K-1} \left[1 - \frac{\sum S_i^2}{S_T^2} \right]$$

4.8. Técnicas de análisis y procesamiento de los datos.

Luego de una recopilación de los datos correspondientes de las respuestas de la muestra de estudio, el procedimiento que se siguió para el procesamiento, análisis e interpretación de los datos es el siguiente:

- Revisión de los cuestionarios, los instrumentos de recolección de datos fueron revisión en su totalidad a fin de identificar la existencia de algún ítem en blanco, que, de ser así, se aplica el criterio de eliminación, quitando de la muestra de estudio proyectada aquellos instrumentos que no reúnan estas características.
- Codificación. A cada uno de los cuestionarios se les asigno un código de identificación a fin de viabilizar el procesamiento de los datos obtenidos.
- Calificación. A cada una de las respuestas del instrumento se le asigno un código correspondiente para convertir estas respuestas a un lenguaje numérico y poder realizar así el procesamiento estadístico.
- Tabulación. Los resultados obtenidos fueron presentados en tablas de frecuencias para su respectiva interpretación, luego de ellos se llevó a cabo la realización de una estadística inferencial, mediante la prueba de normalidad, coeficiente de correlación y prueba de hipótesis.

V. RESULTADOS

5.1. Presentación de Resultados

Tabla 3.

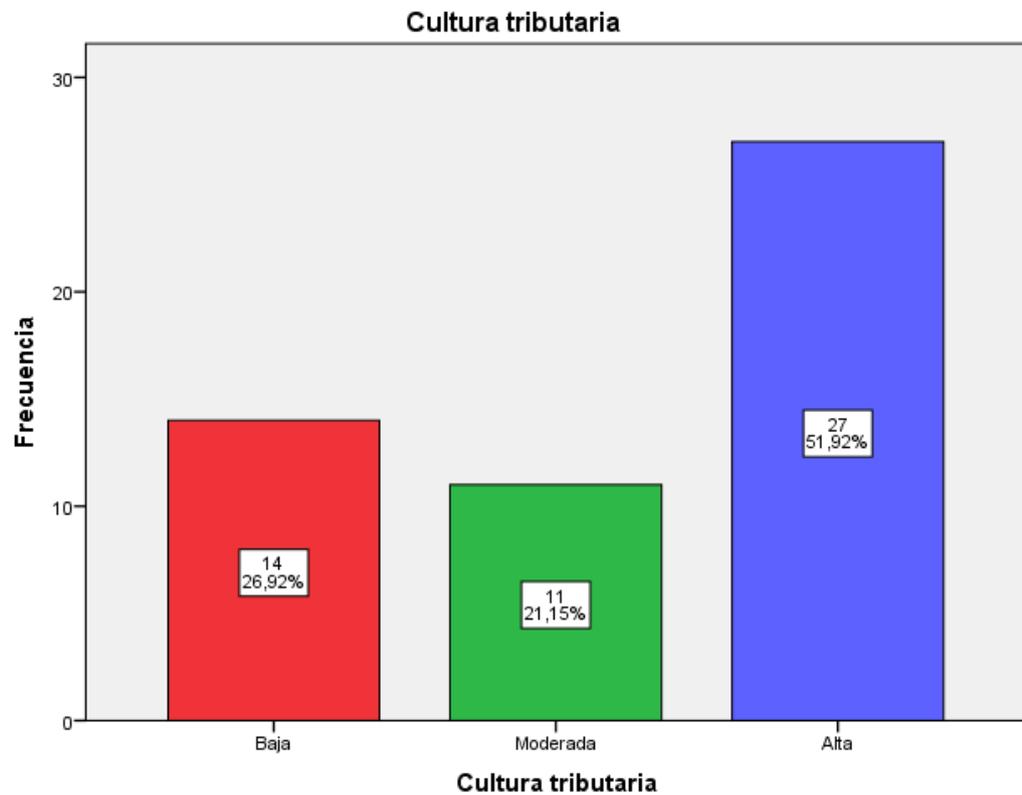
Resultados de la variable cultura tributaria.

| Cultura tributaria | | | | | |
|--------------------|----------|------------|------------|-------------------|----------------------|
| | | Frecuencia | Porcentaje | Porcentaje válido | Porcentaje acumulado |
| Válido | Baja | 14 | 26,9 | 26,9 | 26,9 |
| | Moderada | 11 | 21,2 | 21,2 | 48,1 |
| | Alta | 27 | 51,9 | 51,9 | 100,0 |
| | Total | 52 | 100,0 | 100,0 | |

Fuente: Base de datos de SPSS, versión 25.

Figura 1.

Resultados de la variable cultura tributaria.



Fuente: Elaboración propia.

Tabla 4.

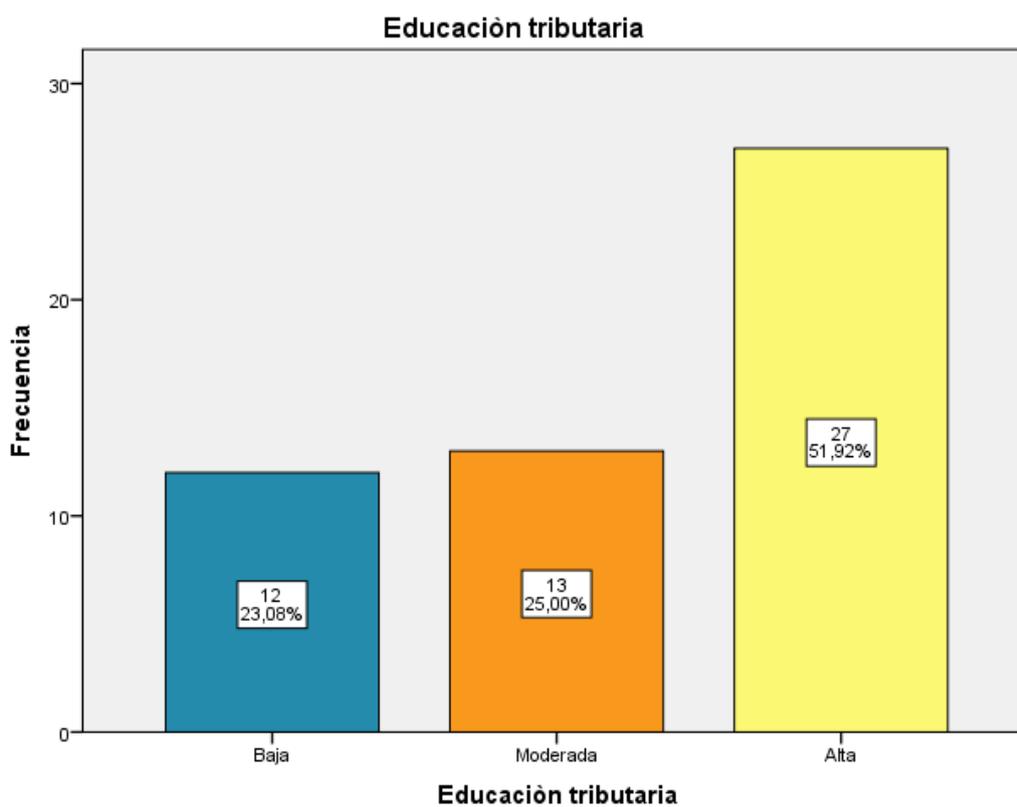
Resultados de la dimensión educación tributaria.

| Educación tributaria | | | | | |
|-----------------------------|----------|------------|------------|-------------------|----------------------|
| | | Frecuencia | Porcentaje | Porcentaje válido | Porcentaje acumulado |
| Válido | Baja | 12 | 23,1 | 23,1 | 23,1 |
| | Moderada | 13 | 25,0 | 25,0 | 48,1 |
| | Alta | 27 | 51,9 | 51,9 | 100,0 |
| | Total | 52 | 100,0 | 100,0 | |

Fuente: Base de datos de SPSS, versión 25.

Figura 2.

Resultados de la dimensión educación tributaria.



Fuente: Elaboración propia.

Tabla 5.

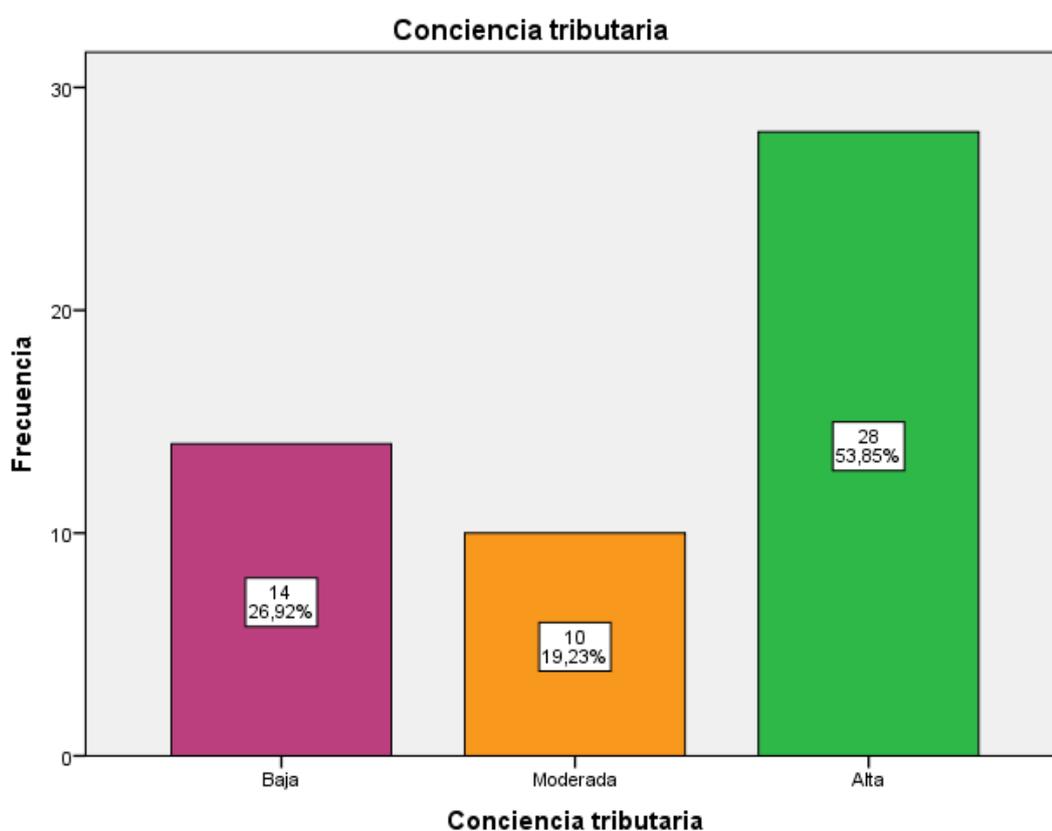
Resultados de la dimensión conciencia tributaria.

| Conciencia tributaria | | | | | |
|------------------------------|----------|------------|------------|-------------------|----------------------|
| | | Frecuencia | Porcentaje | Porcentaje válido | Porcentaje acumulado |
| Válido | Baja | 14 | 26,9 | 26,9 | 26,9 |
| | Moderada | 10 | 19,2 | 19,2 | 46,2 |
| | Alta | 28 | 53,8 | 53,8 | 100,0 |
| | Total | 52 | 100,0 | 100,0 | |

Fuente: Base de datos de SPSS, versión 25.

Figura 3.

Resultados de la dimensión conciencia tributaria.



Fuente: Elaboración propia.

Tabla 6.

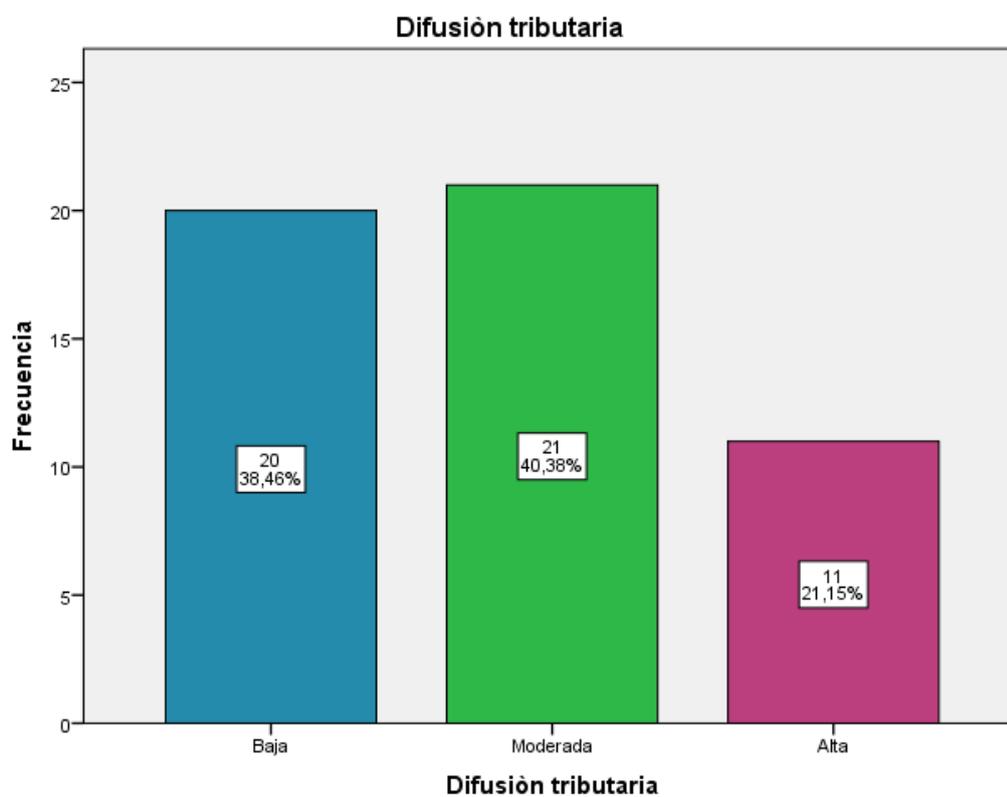
Resultados de la dimensión difusión tributaria.

| Difusión tributaria | | | | | |
|----------------------------|----------|------------|------------|-------------------|----------------------|
| | | Frecuencia | Porcentaje | Porcentaje válido | Porcentaje acumulado |
| Válido | Baja | 20 | 38,5 | 38,5 | 38,5 |
| | Moderada | 21 | 40,4 | 40,4 | 78,8 |
| | Alta | 11 | 21,2 | 21,2 | 100,0 |
| | Total | 52 | 100,0 | 100,0 | |

Fuente: Base de datos de SPSS, versión 25.

Figura 4.

Resultados de la dimensión difusión tributaria.



Fuente: Elaboración propia.

Tabla 7.

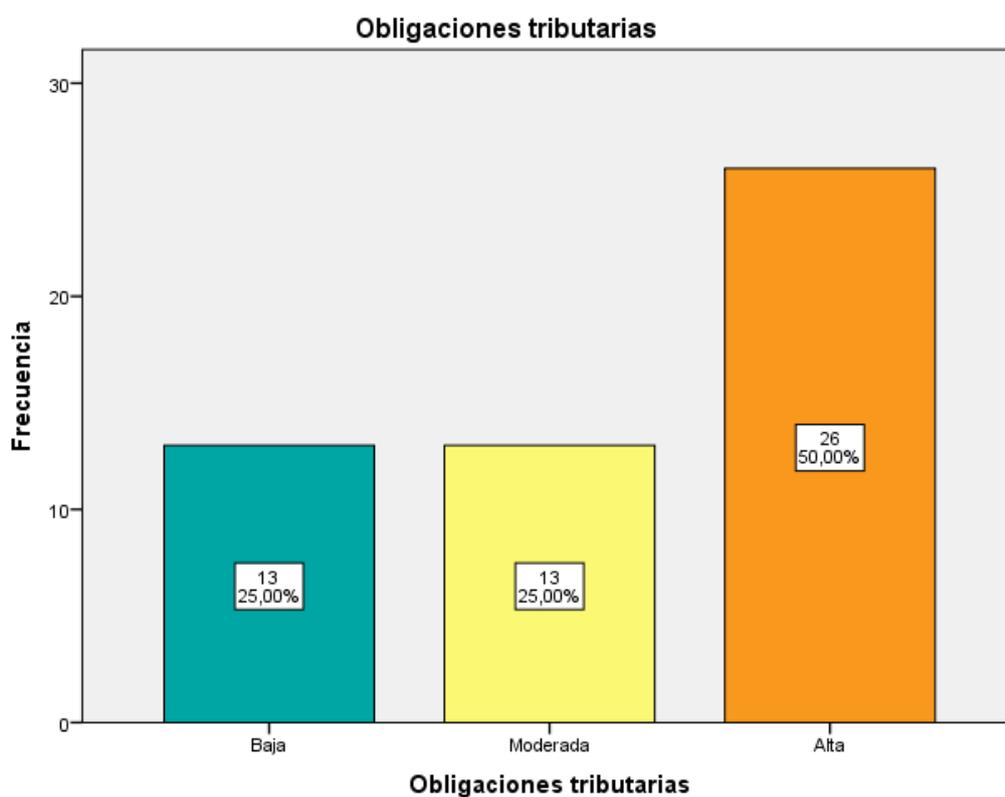
Resultados de la dimensión obligaciones tributarias.

| | | Obligaciones tributarias | | | |
|--------|----------|---------------------------------|------------|-------------------|----------------------|
| | | Frecuencia | Porcentaje | Porcentaje válido | Porcentaje acumulado |
| Válido | Baja | 13 | 25,0 | 25,0 | 25,0 |
| | Moderada | 13 | 25,0 | 25,0 | 50,0 |
| | Alta | 26 | 50,0 | 50,0 | 100,0 |
| | Total | 52 | 100,0 | 100,0 | |

Fuente: Base de datos de SPSS, versión 25.

Figura 5.

Resultados de la dimensión obligaciones tributarias.



Fuente: Elaboración propia.

Tabla 8.

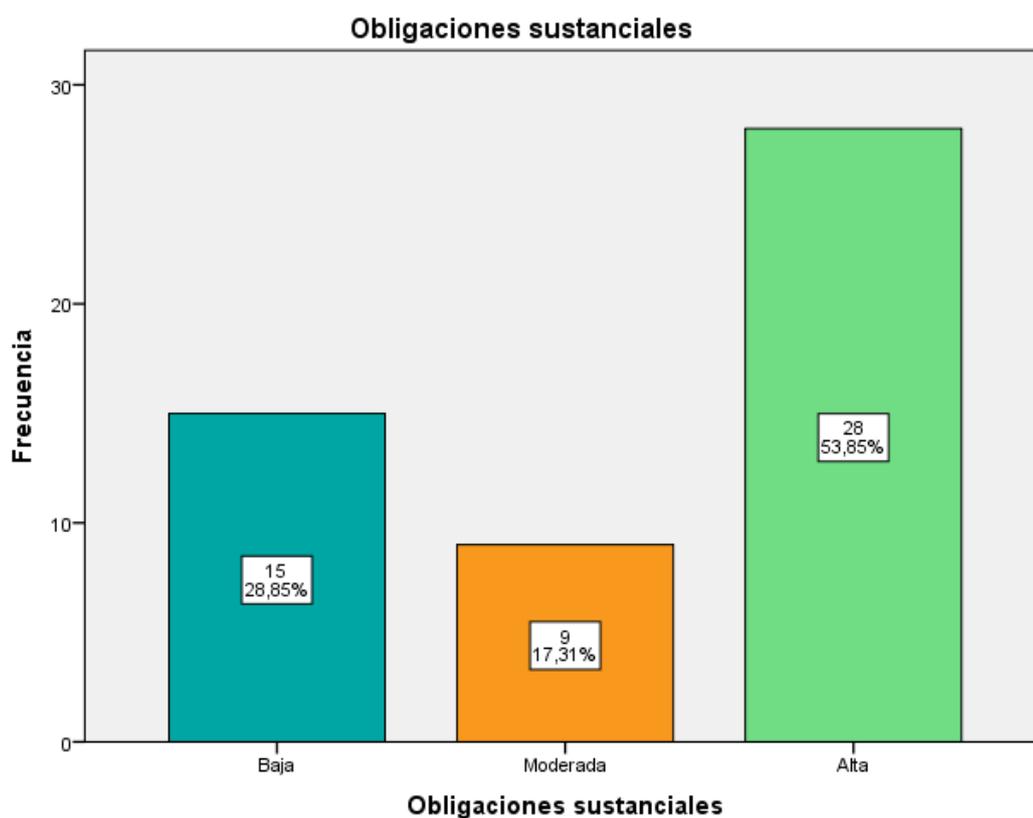
Resultados de la dimensión obligaciones sustanciales.

| Obligaciones sustanciales | | | | | |
|----------------------------------|----------|------------|------------|-------------------|----------------------|
| | | Frecuencia | Porcentaje | Porcentaje válido | Porcentaje acumulado |
| Válido | Baja | 15 | 28,8 | 28,8 | 28,8 |
| | Moderada | 9 | 17,3 | 17,3 | 46,2 |
| | Alta | 28 | 53,8 | 53,8 | 100,0 |
| | Total | 52 | 100,0 | 100,0 | |

Fuente: Base de datos de SPSS, versión 25.

Figura 6.

Resultados de la dimensión obligaciones sustanciales.



Fuente: Elaboración propia.

Tabla 9.

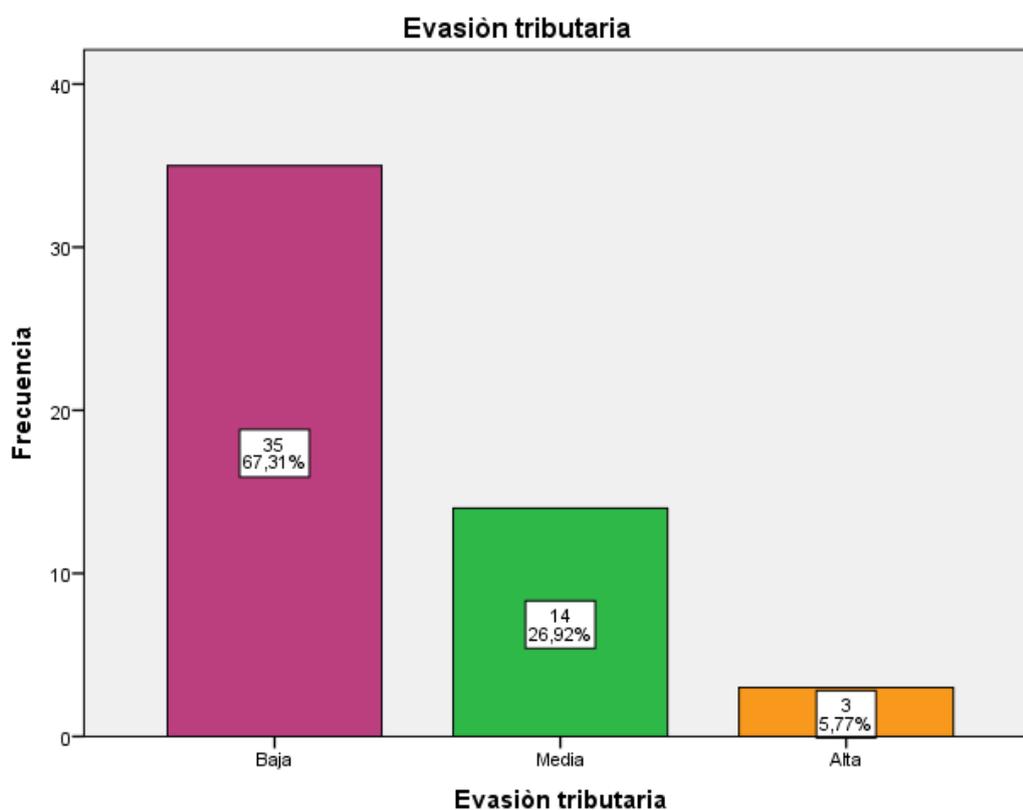
Resultados de la variable evasión tributaria.

| | | Evasión tributaria | | | |
|--------|-------|---------------------------|------------|-------------------|----------------------|
| | | Frecuencia | Porcentaje | Porcentaje válido | Porcentaje acumulado |
| Válido | Baja | 35 | 67,3 | 67,3 | 67,3 |
| | Media | 14 | 26,9 | 26,9 | 94,2 |
| | Alta | 3 | 5,8 | 5,8 | 100,0 |
| | Total | 52 | 100,0 | 100,0 | |

Fuente: Base de datos de SPSS, versión 25.

Figura 7.

Resultados de la variable evasión tributaria.



Fuente: Elaboración propia.

Tabla 10.

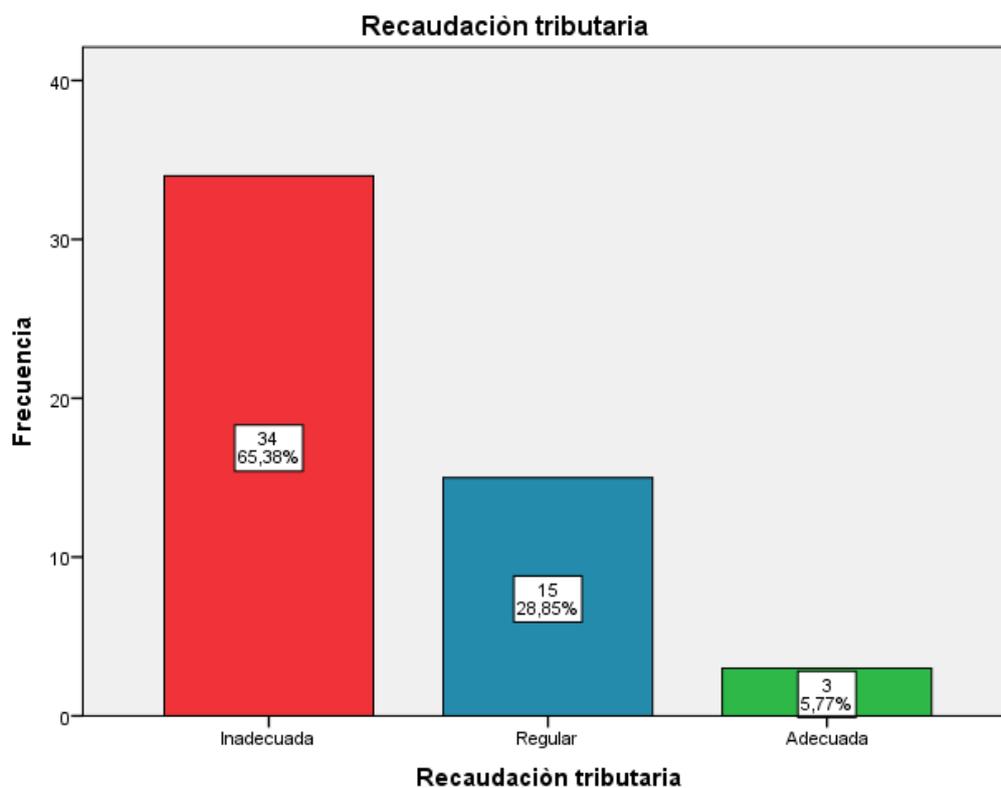
Resultados de la dimensión recaudación tributaria.

| Recaudación tributaria | | | | | |
|-------------------------------|------------|------------|------------|-------------------|----------------------|
| | | Frecuencia | Porcentaje | Porcentaje válido | Porcentaje acumulado |
| Válido | Inadecuada | 34 | 65,4 | 65,4 | 65,4 |
| | Regular | 15 | 28,8 | 28,8 | 94,2 |
| | Adecuada | 3 | 5,8 | 5,8 | 100,0 |
| | Total | 52 | 100,0 | 100,0 | |

Fuente: Base de datos de SPSS, versión 25.

Figura 8.

Resultados de la dimensión recaudación tributaria.



Fuente: Elaboración propia.

Tabla 11.

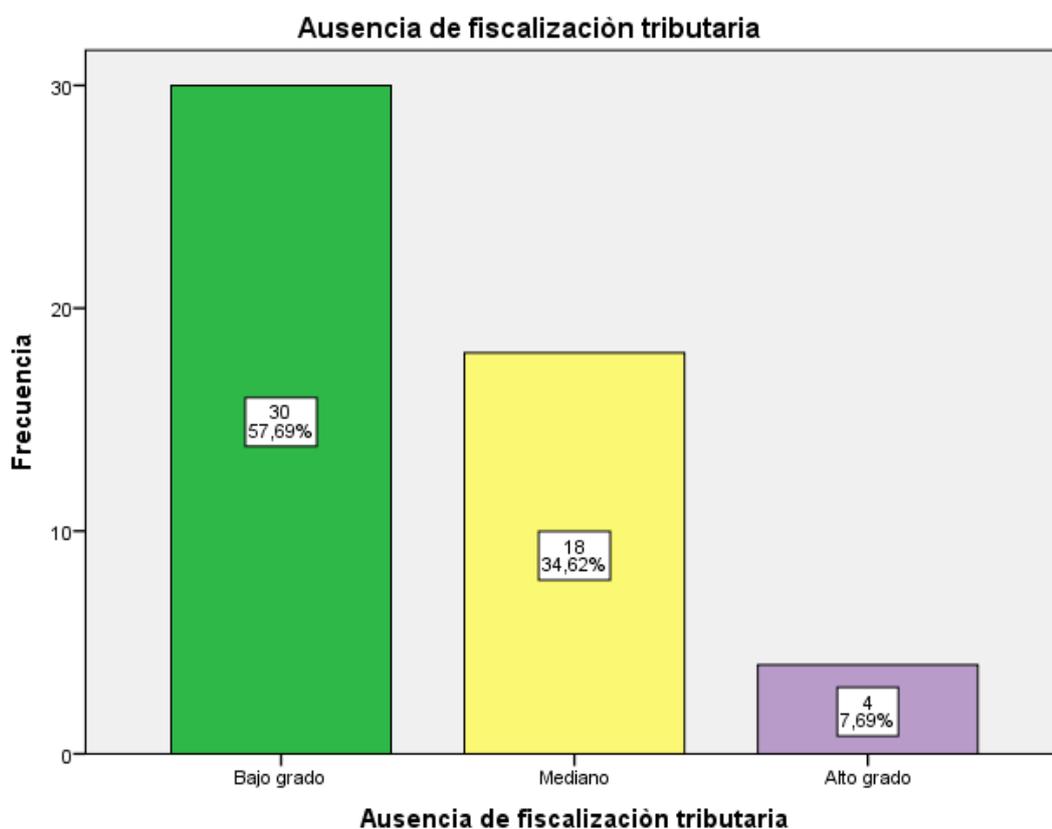
Resultados de la dimensión ausencia de fiscalización tributaria.

| Ausencia de fiscalización tributaria | | | | | |
|---|------------|------------|------------|-------------------|----------------------|
| | | Frecuencia | Porcentaje | Porcentaje válido | Porcentaje acumulado |
| Válido | Bajo grado | 30 | 57,7 | 57,7 | 57,7 |
| | Mediano | 18 | 34,6 | 34,6 | 92,3 |
| | Alto grado | 4 | 7,7 | 7,7 | 100,0 |
| | Total | 52 | 100,0 | 100,0 | |

Fuente: Base de datos de SPSS, versión 25.

Figura 9.

Resultados de la dimensión ausencia de fiscalización tributaria.



Fuente: Elaboración propia.

Tabla 12.

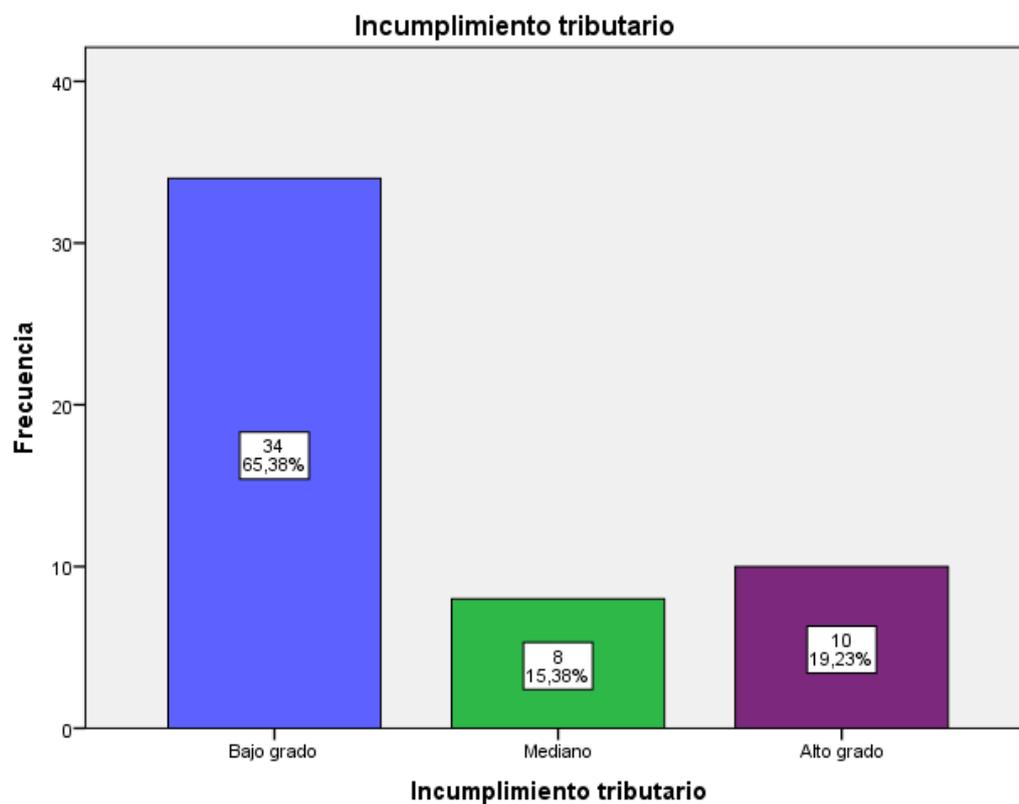
Resultados de la dimensión incumplimiento tributario.

| Incumplimiento tributario | | | | | |
|----------------------------------|------------|------------|------------|-------------------|----------------------|
| | | Frecuencia | Porcentaje | Porcentaje válido | Porcentaje acumulado |
| Válido | Bajo grado | 34 | 65,4 | 65,4 | 65,4 |
| | Mediano | 8 | 15,4 | 15,4 | 80,8 |
| | Alto grado | 10 | 19,2 | 19,2 | 100,0 |
| | Total | 52 | 100,0 | 100,0 | |

Fuente: Base de datos de SPSS, versión 25.

Figura 10.

Resultados de la dimensión incumplimiento tributario.



Fuente: Elaboración propia.

5.2. Interpretación de resultados

En la tabla 3, se muestran los resultados de la variable cultura tributaria, donde el 51,9% de los comerciantes encuestados han referido poseer un nivel alto, por otro lado, el 21,2% posee un nivel moderado y un 26,9% ha evidenciado un nivel bajo.

En la tabla 4, se muestran los resultados de la dimensión educación tributaria, donde el 23,1% de los participantes mostraron un nivel bajo, un 25% un nivel moderado y un 51,9%, ha evidenciado un nivel alto de cultura tributaria.

En la tabla 5, de los resultados obtenidos de la conciencia tributaria, el 26,9% ha obtenido un nivel bajo, el 19,2% un nivel moderado y un 53,8% poseen niveles altos en esta dimensión.

En la tabla 6, de los resultados de la difusión tributaria, el 38,5% ha presentado niveles bajos, mientras que el 40,4% muestran niveles moderados y el 21,2% niveles altos.

En la tabla 7, sobre los resultados de las obligaciones tributarias, el 25% poseen niveles bajos, el 25% restante ha evidenciado niveles moderados y un 50% muestran niveles altos, en cuanto al cumplimiento de sus obligaciones tributarias.

En la tabla 8, se muestran los resultados sobre las obligaciones sustanciales con respecto a los tributos de los comerciantes, donde el 28,8% ha indicado poseer un nivel bajo, el 17,3% un nivel moderado y el 53,8% han evidenciado niveles altos.

En la tabla 9, se muestran los resultados de la variable evasión tributaria, donde el 5,8% han obtenido altos grados de evasión de sus tributos, mientras que el 26,9% han obtenidos niveles moderados y el 67,3% niveles bajos.

En la tabla 10, sobre los resultados de la dimensión recaudación tributaria, el 5,8% de los comerciantes mencionan que la recaudación tributaria que se realiza es de manera adecuada, por otro lado, el 28,8% sostiene que es de nivel regular, mientras que un 65,4% de los comerciantes afirman que la recaudación tributaria es inadecuada, debido a que consideran el dinero recaudado por el Estado no se invierte de manera adecuada.

En la tabla 11, de los resultados de la dimensión ausencia de fiscalización tributaria, el 7,7% de los comerciantes ha indicado que existe un alto grado de ausencia por parte de los responsables de las fiscalizaciones a los microempresarios el 34,6% indica que este grado de ausencia es moderado, mientras que el 57,7% ha indicado que el grado de ausencia es bajo, por lo que, si se realizan de manera constante las fiscalizaciones correspondientes.

En la tabla 12, se presentan los resultados de la dimensión incumplimiento tributario, donde el 19,2% han mencionado que tiene un alto grado de incumplimiento, mientras que el 15,4% han referido que este es de nivel moderado, y un 65,4% poseen un bajo grado, por lo que, más del 60% ha indicado que cumplen con el pago de sus tributos de manera oportuna.

VI. ANALISIS DE LOS RESULTADOS

6.1. Análisis inferencial.

i. Prueba de normalidad.

1. Formulación de las hipótesis de normalidad.

H0: Los datos tienen una distribución normal (Paramétrico)

H1: Los datos NO tienen una distribución normal. (No paramétrico)

2. Elección del nivel de significación (α).

Confianza = 95% (0,95)

Nivel de significancia (Alfa) es $\alpha = 0,05$ (5%)

3. Prueba estadística para emplear.

Considerando que, la muestra de estudio es $>$ a 50 datos (52 unidades de análisis), se decide hacer uso de la prueba de Kolmogorov-Smirnov. Esta prueba, llamada Kolmogorov-Smirnov (K-S), según el Sig. Asintótica (al final del cuadro) también llamado "p-valor", permite conocer si se emplea una prueba paramétrica o no paramétrica.

Donde el *p-valor (Sig.), es el valor de significancia obtenido en las variables y dimensiones, que se compara con el valor α

Tabla 13.

Prueba de Normalidad: kolmogorov-Smirnov.

| | Kolmogorov-Smirnov ^a | | |
|---------------------------|---------------------------------|----|------|
| | Estadístico | gl | Sig. |
| Cultura tributaria | ,231 | 52 | ,000 |
| Educación tributaria | ,208 | 52 | ,000 |
| Conciencia tributaria | ,239 | 52 | ,000 |
| Difusión tributaria | ,110 | 52 | ,160 |
| Obligaciones tributarias | ,227 | 52 | ,000 |
| Obligaciones sustanciales | ,277 | 52 | ,000 |
| Evasión tributaria | ,236 | 52 | ,000 |
| Recaudación tributaria | ,145 | 52 | ,008 |

| | | | |
|--------------------------------------|------|----|------|
| Ausencia de fiscalización tributaria | ,151 | 52 | ,005 |
| Incumplimiento tributario | ,224 | 52 | ,000 |

a. Corrección de significación de Lilliefors.

4. Criterio de decisión.

- Si $p\text{-valor} < 0,05$, se rechaza la H_0 y se acepta la H_a (No paramétricos)
- Si el $p\text{-valor} \geq 0,05$, se acepta la H_0 y se rechaza la H_a . (Paramétricos)

*En el caso de encontrar valores diferidos (mayores y menores que el 0,05, basta con que uno de los valores sea menor, aunque los demás sean mayores, para afirmar que la distribución es No paramétrica).

5. Decisión y conclusión.

Observándose que el $p\text{-valor}$ en cada una de las variable y dimensiones es menor que el valor de significancia (0.05), salvo en la dimensión difusión tributaria que es mayor (0,160), se tiene la evidencia estadística para aceptar la hipótesis alterna y se rechaza la hipótesis nula, es decir, los datos tienen una distribución asimétrica, por lo que, se hará uso del coeficiente de correlación Rho de Spearman.

ii. Estadísticos descriptivos de las variables

Tabla 14.

Estadísticos descriptivos de la variable cultura tributaria y sus dimensiones.

| Estadísticos descriptivos | | | | | | |
|---------------------------|----|--------|--------|---------|---------------------|----------|
| | N | Mínimo | Máximo | Media | Desviación estándar | Varianza |
| Cultura tributaria | 52 | 20,00 | 80,00 | 57,3654 | 19,21195 | 369,099 |
| Educación tributaria | 52 | 4,00 | 20,00 | 14,1731 | 4,44893 | 19,793 |
| Conciencia tributaria | 52 | 3,00 | 15,00 | 9,9808 | 3,84754 | 14,804 |
| Difusión tributaria | 52 | 4,00 | 20,00 | 10,7692 | 4,52278 | 20,456 |
| Obligaciones tributarias | 52 | 4,00 | 20,00 | 12,8846 | 5,14745 | 26,496 |
| Obligaciones sustanciales | 52 | 3,00 | 15,00 | 9,5577 | 3,82158 | 14,604 |
| N válido (por lista) | 52 | | | | | |

Fuente: Base de datos SPSS.

Interpretación.

En la variable cultura tributaria se ha obtenido un puntaje mínimo de 20 puntos, un puntaje máximo de 80 puntos, así mismo, una media o promedio de 57,3654, una desviación estándar de 19,21195 y una varianza de 369,099, en la dimensión educación tributaria el mínimo fue de 4, el máximo de 20, el promedio de 14,1731, la desviación estándar de 4,44893 y una varianza de 19,793, en la dimensión conciencia tributaria se ha obtenido un puntaje mínimo de 3, un máximo de 15 puntos, el promedio fue de 9,9808 y una varianza de 14,804, para la dimensión difusión tributaria el mínimo fue de 4 puntos, el máximo de 20 puntos, el promedio de 10,7692, la desviación estándar de 5,14745 y la varianza de 26,496, finalmente, en la dimensión obligaciones sustanciales, el puntaje

mínimo fue de 3, el máximo de 15, el promedio de 9,5577, la desviación estándar fue de 3,82158 y la varianza de 14,604.

Tabla 15.

Estadísticos descriptivos de la variable evasión tributaria y sus dimensiones.

Estadísticos descriptivos

| | N | Mínimo | Máximo | Media | Desviación estándar | Varianza |
|--------------------------------------|----|--------|--------|---------|---------------------|----------|
| Evasión tributaria | 52 | 19,00 | 75,00 | 36,1923 | 12,66311 | 160,354 |
| Recaudación tributaria | 52 | 6,00 | 25,00 | 11,8654 | 4,42820 | 19,609 |
| Ausencia de fiscalización tributaria | 52 | 5,00 | 25,00 | 12,5192 | 4,59108 | 21,078 |
| Incumplimiento tributario | 52 | 5,00 | 25,00 | 11,8077 | 5,55556 | 30,864 |
| N válido (por lista) | 52 | | | | | |

Fuente: Base de datos SPSS.

Interpretación.

En la variable evasión tributaria se ha obtenido un puntaje mínimo de 19 puntos, un máximo de 75, el promedio fue de 36,1923, la desviación estándar de 12,66311 y una varianza de 160, 354, en la dimensión recaudación tributaria se ha obtenido un puntaje mínimo de 6, un máximo de 25, el promedio fue de 11,8654, la desviación estándar de 4,42820 y una varianza de 19,609, en la dimensión ausencia de fiscalización tributaria se ha obtenido un puntaje mínimo de 5, un máximo de 25, un promedio de 12,5192, una desviación estándar de 4,59108 y una varianza de 21,078, finalmente, en la dimensión incumplimiento tributario se ha obtenido un puntaje mínimo de 5, un máximo de 25, una media de 11,8077, una desviación estándar de 5, 55556 y una varianza de 30,864.

iii. Prueba de hipótesis.

Formulación de la hipótesis general.

Existe relación significativa entre la cultura tributaria y la evasión tributaria de los microempresarios ubicados en el boulevard comercial de distrito de Pisco - 2023.

A continuación, se formulan las hipótesis estadísticas a contrastar:

1. Formulación de las hipótesis estadísticas.

$H_0 = 0$ No existe relación significativa entre la cultura tributaria y la evasión tributaria de los microempresarios ubicados en el boulevard comercial de distrito de Pisco - 2023.

$H_a \neq 0$ Existe relación significativa entre la cultura tributaria y la evasión tributaria de los microempresarios ubicados en el boulevard comercial de distrito de Pisco - 2023.

2. Elección del nivel de significancia.

Para el presente estudio se ha determinado como valor alfa (α) el 0,05, que representa en una fracción porcentual un 5% de margen de error, este valor referencial, se toma en cuenta como un punto de acierto o riesgo, a fin de poder decidir si se acepta la hipótesis alterna y se rechaza la hipótesis nula, o viceversa.

Confianza = 95% (0,95)

Nivel de significancia (valor α) = 0,05 (5%)

3. Elección de la prueba inferencial (coeficiente de correlación y p-valor).

Las pruebas inferenciales por emplearse son:

- Para la correlación: Coeficiente de correlación Rho de Spearman (No paramétrica)

- Prueba exacta de Fisher: p-valor

La representación esquemática del coeficiente de correlación Rho de Spearman es el siguiente:

$$r_R = 1 - \frac{6\sum_i d_i^2}{n(n^2-1)}$$

4. Regla de decisión:

- Si p valor $\leq 0,05$ en este caso se acepta la hipótesis alterna y se rechaza la hipótesis nula
- Si p valor $> 0,05$ en este caso se acepta la hipótesis nula y se rechaza la hipótesis alterna

Tabla 16.

Correlación de Rho de Spearman entre la cultura tributaria y la evasión tributaria.

| | | | Correlaciones | |
|-----------------|--------------------|----------------------------|----------------------|--------------------|
| | | | Cultura tributaria | Evasión tributaria |
| Rho de Spearman | Cultura tributaria | Coeficiente de correlación | 1,000 | -,799** |
| | | Sig. (bilateral) | . | ,000 |
| | | N | 52 | 52 |
| | Evasión tributaria | Coeficiente de correlación | -,799** | 1,000 |
| | | Sig. (bilateral) | ,000 | . |
| | | N | 52 | 52 |

** . La correlación es significativa en el nivel 0,01 (bilateral).

Interpretación:

En la tabla 16, se observan los resultados obtenidos del coeficiente de correlación y la prueba de Fisher, donde: el valor de la correlación Rho de Spearman obtenido fue de -0,799, que indica una correlación negativa y alta entre la cultura tributaria y evasión tributaria. Así mismo, se ha obtenido un p-valor de $0,000 \leq 0,05$, por lo cual se acepta la hipótesis alterna y se rechaza la hipótesis nula.

5. Decisión:

De acuerdo con los datos presentados, se acepta la hipótesis alterna (H_a), y se rechaza la hipótesis nula, es decir, se tiene la suficiente evidencia estadística para afirmar que, existe relación significativa entre la cultura tributaria y la evasión tributaria de los microempresarios ubicados en el boulevard comercial de distrito de Pisco - 2023.

Formulación de la hipótesis específica 1.

Existe relación significativa entre la dimensión educación tributaria y la evasión tributaria de los microempresarios ubicados en el boulevard comercial de distrito de Pisco - 2023.

A continuación, se formulan las hipótesis estadísticas a contrastar:

1. Formulación de las hipótesis estadísticas.

$H_0 = 0$ No existe relación significativa entre la dimensión educación tributaria y la evasión tributaria de los microempresarios ubicados en el boulevard comercial de distrito de Pisco - 2023.

$H_a \neq 0$ Existe relación significativa entre la dimensión educación tributaria y la evasión tributaria de los microempresarios ubicados en el boulevard comercial de distrito de Pisco - 2023.

2. Elección del nivel de significancia.

Para el presente estudio se ha determinado como valor alfa (α) el 0,05, que representa en una fracción porcentual un 5% de margen de error, este valor referencial, se toma en cuenta como un punto de acierto o riesgo, a fin de poder decidir si se acepta la hipótesis alterna y se rechaza la hipótesis nula, o viceversa.

Confianza = 95% (0,95)

Nivel de significancia (valor α) = 0,05 (5%)

3. Elección de la prueba inferencial (coeficiente de correlación y p-valor).

Las pruebas inferenciales por emplearse son:

- Para la correlación: Coeficiente de correlación Rho de Spearman (No paramétrica)
- Prueba exacta de Fisher: p-valor

La representación esquemática del coeficiente de correlación Rho de Spearman es el siguiente:

$$r_R = 1 - \frac{6\sum_i d_i^2}{n(n^2 - 1)}$$

4. Regla de decisión:

- Si p valor $\leq 0,05$ en este caso se acepta la hipótesis alterna y se rechaza la hipótesis nula
- Si p valor $> 0,05$ en este caso se acepta la hipótesis nula y se rechaza la hipótesis alterna

Tabla 17.

Correlación de Rho de Spearman entre la educación tributaria y evasión tributaria.

Correlaciones

| | | | Educación tributaria | Evasión tributaria |
|-----------------|----------------------|----------------------------|----------------------|--------------------|
| Rho de Spearman | Educación tributaria | Coeficiente de correlación | 1,000 | -,674** |
| | | Sig. (bilateral) | . | ,000 |
| | | N | 52 | 52 |
| | Evasión tributaria | Coeficiente de correlación | -,674** | 1,000 |
| | | Sig. (bilateral) | ,000 | . |
| | | N | 52 | 52 |

** . La correlación es significativa en el nivel 0,01 (bilateral).

Interpretación:

En la tabla 17, se observan los resultados obtenidos del coeficiente de correlación y la prueba de Fisher, donde: el valor de la correlación Rho de Spearman obtenido fue de -0,674, que indica una correlación negativa y moderada entre las variables de estudio. Así mismo, se ha obtenido un p-valor de $0,000 \leq 0,05$, por lo cual se acepta la hipótesis alterna y se rechaza la hipótesis nula.

5. Decisión:

De acuerdo con los datos presentados, se acepta la hipótesis alterna (H_a), y se rechaza la hipótesis nula, es decir, se tiene la suficiente evidencia estadística para afirmar que, existe relación significativa entre la dimensión educación tributaria y la evasión tributaria de los microempresarios ubicados en el boulevard comercial de distrito de Pisco - 2023.

Formulación de la hipótesis específica 2.

Existe relación significativa entre la dimensión conciencia tributaria y la evasión tributaria de los microempresarios ubicados en el boulevard comercial de distrito de Pisco - 2023.

A continuación, se formulan las hipótesis estadísticas a contrastar:

1. Formulación de las hipótesis estadísticas.

$H_0 = 0$ No existe relación significativa entre la dimensión conciencia tributaria y la evasión tributaria de los microempresarios ubicados en el boulevard comercial de distrito de Pisco - 2023.

$H_a \neq 0$ Existe relación significativa entre la dimensión conciencia tributaria y la evasión tributaria de los microempresarios ubicados en el boulevard comercial de distrito de Pisco - 2023.

2. Elección del nivel de significancia.

Para el presente estudio se ha determinado como valor alfa (α) el 0,05, que representa en una fracción porcentual un 5% de margen de error, este valor referencial, se toma en cuenta como un punto de acierto o riesgo, a fin de poder decidir si se acepta la hipótesis alterna y se rechaza la hipótesis nula, o viceversa.

Confianza = 95% (0,95)

Nivel de significancia (valor α) = 0,05 (5%)

3. Elección de la prueba inferencial (coeficiente de correlación y p-valor).

Las pruebas inferenciales por emplearse son:

- Para la correlación: Coeficiente de correlación Rho de Spearman (No paramétrica)
- Prueba exacta de Fisher: p-valor

La representación esquemática del coeficiente de correlación Rho de Spearman es el siguiente:

$$r_R = 1 - \frac{6\sum_i d_i^2}{n(n^2 - 1)}$$

4. Regla de decisión:

- Si $p \text{ valor} \leq 0,05$ en este caso se acepta la hipótesis alterna y se rechaza la hipótesis nula
- Si $p \text{ valor} > 0,05$ en este caso se acepta la hipótesis nula y se rechaza la hipótesis alterna

Tabla 18.

Correlación de Rho de Spearman entre la conciencia tributaria y evasión tributaria.

| | | | Correlaciones | |
|-----------------|-----------------------|----------------------------|-----------------------|--------------------|
| | | | Conciencia tributaria | Evasión tributaria |
| Rho de Spearman | Conciencia tributaria | Coeficiente de correlación | 1,000 | -,783** |
| | | Sig. (bilateral) | . | ,000 |
| | | N | 52 | 52 |
| | Evasión tributaria | Coeficiente de correlación | -,783** | 1,000 |
| | | Sig. (bilateral) | ,000 | . |
| | | N | 52 | 52 |

** . La correlación es significativa en el nivel 0,01 (bilateral).

Interpretación:

En la tabla 18, se observan los resultados obtenidos del coeficiente de correlación y la prueba de Fisher, donde: el valor de la correlación Rho de Spearman obtenido fue de -0,783, que indica una correlación negativa y alta entre las variables de estudio. Así mismo, se ha obtenido un p-valor de $0,000 \leq 0,05$, por lo cual se acepta la hipótesis alterna y se rechaza la hipótesis nula.

5. Decisión:

De acuerdo con los datos presentados, se acepta la hipótesis alterna (H_a), y se rechaza la hipótesis nula, es decir, se tiene la suficiente evidencia estadística para afirmar que, existe relación significativa entre

la dimensión conciencia tributaria y la evasión tributaria de los microempresarios ubicados en el boulevard comercial de distrito de Pisco - 2023.

Formulación de la hipótesis específica 3.

Existe relación significativa entre la dimensión difusión tributaria y la evasión tributaria de los microempresarios ubicados en el boulevard comercial de

A continuación, se formulan las hipótesis estadísticas a contrastar:

1. Formulación de las hipótesis estadísticas.

$H_0 = 0$ No existe relación significativa entre la dimensión difusión tributaria y la evasión tributaria de los microempresarios ubicados en el boulevard comercial de distrito de Pisco - 2023.

$H_a \neq 0$ Existe relación significativa entre la dimensión difusión tributaria y la evasión tributaria de los microempresarios ubicados en el boulevard comercial de distrito de Pisco - 2023.

2. Elección del nivel de significancia.

Para el presente estudio se ha determinado como valor alfa (α) el 0,05, que representa en una fracción porcentual un 5% de margen de error, este valor referencial, se toma en cuenta como un punto de acierto o riesgo, a fin de poder decidir si se acepta la hipótesis alterna y se rechaza la hipótesis nula, o viceversa.

Confianza = 95% (0,95)

Nivel de significancia (valor α) = 0,05 (5%)

3. Elección de la prueba inferencial (coeficiente de correlación y p-valor).

Las pruebas inferenciales por emplearse son:

- Para la correlación: Coeficiente de correlación Rho de Spearman (No paramétrica)
- Prueba exacta de Fisher: p-valor

La representación esquemática del coeficiente de correlación Rho de Spearman es el siguiente:

$$r_R = 1 - \frac{6\sum_i d_i^2}{n(n^2 - 1)}$$

4. Regla de decisión:

- Si p valor $\leq 0,05$ en este caso se acepta la hipótesis alterna y se rechaza la hipótesis nula
- Si p valor $> 0,05$ en este caso se acepta la hipótesis nula y se rechaza la hipótesis alterna

Tabla 19.

Correlación de Rho de Spearman entre la difusión tributaria y evasión tributaria.

| Correlaciones | | | Difusión tributaria | Evasión tributaria |
|----------------------|---------------------|----------------------------|---------------------|--------------------|
| Rho de Spearman | Difusión tributaria | Coeficiente de correlación | 1,000 | -,581** |
| | | Sig. (bilateral) | . | ,000 |
| | | N | 52 | 52 |
| | Evasión tributaria | Coeficiente de correlación | -,581** | 1,000 |
| | | Sig. (bilateral) | ,000 | . |
| | | N | 52 | 52 |

** . La correlación es significativa en el nivel 0,01 (bilateral).

Interpretación:

En la tabla 19, se observan los resultados obtenidos del coeficiente de correlación y la prueba de Fisher, donde: el valor de la correlación Rho de Spearman obtenido fue de -0,581, que indica una correlación negativa y moderada entre las variables de estudio. Así mismo, se ha obtenido un p-valor de $0,000 \leq 0,05$, por lo cual se acepta la hipótesis alterna y se rechaza la hipótesis nula.

5. Decisión:

De acuerdo con los datos presentados, se acepta la hipótesis alterna (H_a), y se rechaza la hipótesis nula, es decir, se tiene la suficiente evidencia estadística para afirmar que, existe relación significativa entre la dimensión difusión tributaria y la evasión tributaria de los microempresarios ubicados en el boulevard comercial de distrito de Pisco - 2023.

Formulación de la hipótesis específica 4.

Existe relación significativa entre la dimensión obligaciones formales y la evasión tributaria de los microempresarios ubicados en el boulevard comercial de distrito de Pisco - 2023.

A continuación, se formulan las hipótesis estadísticas a contrastar:

1. Formulación de las hipótesis estadísticas.

$H_0 = 0$ No existe relación significativa entre la dimensión obligaciones formales y la evasión tributaria de los microempresarios ubicados en el boulevard comercial de distrito de Pisco - 2023.

$H_a \neq 0$ Existe relación significativa entre la dimensión obligaciones formales y la evasión tributaria de los microempresarios ubicados en el boulevard comercial de distrito de Pisco - 2023.

2. Elección del nivel de significancia.

Para el presente estudio se ha determinado como valor alfa (α) el 0,05, que representa en una fracción porcentual un 5% de margen de error, este valor referencial, se toma en cuenta como un punto de acierto o riesgo, a fin de poder decidir si se acepta la hipótesis alterna y se rechaza la hipótesis nula, o viceversa.

Confianza = 95% (0,95)

Nivel de significancia (valor α) = 0,05 (5%)

3. Elección de la prueba inferencial (coeficiente de correlación y p-valor).

Las pruebas inferenciales por emplearse son:

- Para la correlación: Coeficiente de correlación Rho de Spearman (No paramétrica)
- Prueba exacta de Fisher: p-valor

La representación esquemática del coeficiente de correlación Rho de Spearman es el siguiente:

$$r_R = 1 - \frac{6\sum_i d_i^2}{n(n^2 - 1)}$$

4. Regla de decisión:

- Si p valor $\leq 0,05$ en este caso se acepta la hipótesis alterna y se rechaza la hipótesis nula
- Si p valor $> 0,05$ en este caso se acepta la hipótesis nula y se rechaza la hipótesis alterna

Tabla 20.

Correlación de Rho de Spearman entre obligaciones tributarias y evasión tributaria.

Correlaciones

| | | | Obligaciones tributarias | Evasión tributaria |
|-----------------|--------------------------|----------------------------|--------------------------|--------------------|
| Rho de Spearman | Obligaciones tributarias | Coeficiente de correlación | 1,000 | -,745** |
| | | Sig. (bilateral) | . | ,000 |
| | | N | 52 | 52 |
| | Evasión tributaria | Coeficiente de correlación | -,745** | 1,000 |
| | | Sig. (bilateral) | ,000 | . |
| | | N | 52 | 52 |

** . La correlación es significativa en el nivel 0,01 (bilateral).

Interpretación:

En la tabla 20, se observan los resultados obtenidos del coeficiente de correlación y la prueba de Fisher, donde: el valor de la correlación Rho de Spearman obtenido fue de -0,745, que indica una correlación negativa y alta entre las variables de estudio. Así mismo, se ha obtenido un p-valor de $0,000 \leq 0,05$, por lo cual se acepta la hipótesis alterna y se rechaza la hipótesis nula.

5. Decisión:

De acuerdo con los datos presentados, se acepta la hipótesis alterna (H_a), y se rechaza la hipótesis nula, es decir, se tiene la suficiente evidencia estadística para afirmar que, existe relación significativa entre la dimensión obligaciones formales y la evasión tributaria de los microempresarios ubicados en el boulevard comercial de distrito de Pisco - 2023.

Formulación de la hipótesis específica 5.

Existe relación significativa entre la dimensión obligaciones sustanciales y la evasión tributaria de los microempresarios ubicados en el boulevard comercial de distrito de Pisco - 2023.

A continuación, se formulan las hipótesis estadísticas a contrastar:

1. Formulación de las hipótesis estadísticas.

$H_0 = 0$ No existe relación significativa entre la dimensión obligaciones sustanciales y la evasión tributaria de los microempresarios ubicados en el boulevard comercial de distrito de Pisco - 2023.

$H_a \neq 0$ Existe relación significativa entre la dimensión obligaciones sustanciales y la evasión tributaria de los microempresarios ubicados en el boulevard comercial de distrito de Pisco - 2023.

2. Elección del nivel de significancia.

Para el presente estudio se ha determinado como valor alfa (α) el 0,05, que representa en una fracción porcentual un 5% de margen de error, este valor referencial, se toma en cuenta como un punto de acierto o riesgo, a fin de poder decidir si se acepta la hipótesis alterna y se rechaza la hipótesis nula, o viceversa.

Confianza = 95% (0,95)

Nivel de significancia (valor α) = 0,05 (5%)

3. Elección de la prueba inferencial (coeficiente de correlación y p-valor).

Las pruebas inferenciales por emplearse son:

- Para la correlación: Coeficiente de correlación Rho de Spearman (No paramétrica)
- Prueba exacta de Fisher: p-valor

La representación esquemática del coeficiente de correlación Rho de Spearman es el siguiente:

$$r_R = 1 - \frac{6\sum_i d_i^2}{n(n^2 - 1)}$$

4. Regla de decisión:

- Si p valor $\leq 0,05$ en este caso se acepta la hipótesis alterna y se rechaza la hipótesis nula
- Si p valor $> 0,05$ en este caso se acepta la hipótesis nula y se rechaza la hipótesis alterna

Tabla 21.

Correlación de Rho de Spearman entre obligaciones sustanciales y evasión tributaria.

| Correlaciones | | | Obligaciones sustanciales | Evasión tributaria |
|--------------------|---------------------------|----------------------------|---------------------------|--------------------|
| Rho de Spearman | Obligaciones sustanciales | Coeficiente de correlación | 1,000 | -,687** |
| | | Sig. (bilateral) | . | ,000 |
| | | N | 52 | 52 |
| Evasión tributaria | Evasión tributaria | Coeficiente de correlación | -,687** | 1,000 |
| | | Sig. (bilateral) | ,000 | . |
| | | N | 52 | 52 |

** . La correlación es significativa en el nivel 0,01 (bilateral).

Interpretación:

En la tabla 21, se observan los resultados obtenidos del coeficiente de correlación y la prueba de Fisher, donde: el valor de la correlación Rho de Spearman obtenido fue de -0,687, que indica una correlación negativa y moderada entre las variables de estudio. Así mismo, se ha obtenido un p-valor de $0,000 \leq 0,05$, por lo cual se acepta la hipótesis alterna y se rechaza la hipótesis nula.

5. Decisión:

De acuerdo con los datos presentados, se acepta la hipótesis alterna (H_a), y se rechaza la hipótesis nula, es decir, se tiene la suficiente evidencia estadística para afirmar que, existe relación significativa entre la dimensión obligaciones sustanciales y la evasión tributaria de los

microempresarios ubicados en el boulevard comercial de distrito de Pisco
- 2023.

VII. DISCUSIÓN DE RESULTADOS

7.1. Comparación de resultados.

En el presente apartado se realiza la discusión de la investigación, donde se comparan los resultados alcanzados en el estudio, con el de los principales antecedentes y el respaldo de los teóricos consultados en el estudio.

Los principales resultados del estudio a nivel descriptivo dan cuenta que, en cuanto a la cultura tributaria, el 51,9% de los participantes ha referido poseer un nivel alto, mientras que el 21,2% un nivel moderado y un 26,9% un nivel bajo en esta variable de estudio. En cuanto a la evasión tributaria, el 5,8% ha considera que la posibilidad de cometer evasión tributaria es alta, mientras que el 26,9% ha considerado que el riesgo es de nivel medio y un 57,3% ha referido ser de un nivel bajo, esto da cuenta que, analizando las variables de estudio los comerciantes del boulevard comercial de Pisco, poseen adecuados niveles de cultura tributaria, el cual se ve reflejado en los bajos niveles de evasión tributaria, esto a consecuencia de que son responsable con la declaración de sus impuestos ante el ente regulador, en el plazo requerido y con responsabilidad. A nivel inferencial, se ha podido demostrar que existe una relación inversamente proporcional entre las variables de estudio, habiéndose alcanzado un coeficiente de correlación de $-0,799$, de Rho de Spearman que indica un grado de relación alto entre las variables de estudio, esto permite concluir que, a un buen nivel de cultura tributaria, le corresponden bajos niveles de evasión tributaria.

En la comparación establecida con los estudios previos, se cuentan con los resultados de investigación internacionales realizados por Cobos y Tene (2019), quien concluye que existe gran escasez de conocimiento sobre la cultura tributaria, resultados que se anteponen a los obtenidos en la investigación donde se puede observar que los comerciantes del Boulevard de Pisco, si poseen un buen nivel de conocimiento de la

cultura tributaria y en cumplimiento de sus responsabilidades, también se cuenta con el estudio realizado por Gómez et al., (2017), donde se concluye que la evasión de impuestos influye de manera directa en la recaudación de los impuestos y por ende en el desarrollo económico de la región y país, estos resultados a ser comparados con la muestra de estudio, se toman como un aspecto reflexivo, puesto que, en la realidad peruana el funcionamiento de negocios informales, es uno de los principales problemas que afronta el país y de cierta manera viene generando un impacto negativo en el desarrollo económico del Perú, lo referido por el grupo muestral da luces de que, por lo menos en este grupo de estudio, la mala práctica de evasión de impuestos no es un hecho ocurrente y se ve reflejado en la necesidad de disponer de un negocio que funcione en el marco de la legalidad. A nivel nacional, se cuentan con los estudios realizados por Lara (2022), es un estudio que guarda una relación directa con las variables de investigación, los resultados obtenidos en la investigación indican que, a nivel descriptivo un 50% de los participantes poseen un nivel alto de cultura tributaria, así mismo, un 35,7% poseen niveles medios; en cuanto a la variable evasión tributaria el más del 70% de los participantes poseen niveles bajos u medios de evasión tributaria, resultados que se corresponden a los alcanzados en la investigación, además de los mencionado a nivel inferencial se ha obtenido una relación positiva significativa entre las dos variables de estudio, semejantes a lo alcanzado en la investigación, donde también se acepta la hipótesis alterna y se rechaza la hipótesis nula. También se tiene el estudio realizado por Cruz (2021), en el cual se ha podido determinar el grado de relación entre las dos variables de estudio, agregado a ello que, la cultura tributaria influye en un 63,5% en la evasión tributaria, según lo referidos por las unidades de análisis. En el estudio de Acosta (2019), se ha podido concluir que la escasez de la cultura tributaria, por parte de los propietarios de los inmuebles alquilados, que no son declarados como corresponde, se relacionan de manera positiva y moderada con la evasión de la reta de primera categoría. En la investigación realizada por Solorzano (2019), se ha

podido demostrar que el 57,1% de los participantes llegan a cometer evasión tributaria a veces, mientras que un 12,2% refiere que raras veces lo ha llegado a cometer, en este estudio, tal como en la investigación, se ha concluido que existe relación significativa entre el desarrollo económico local y la evasión tributaria. En la investigación realizada por Chocano (2019), sobre la cultura tributaria e informalidad de los comerciantes del distrito de Ambo, se ha podido concluir que la cultura tributaria incide de manera positiva en la informalidad de los comerciantes. Finalmente, en la investigación realizada por Aliaga y Chancasanampa (2018), sobre la relación entre la cultura tributaria y la evasión tributaria de las micro y pequeñas empresas del mercado modelo de Chupaca, se han obtenido resultados descriptivos donde un 60% de los participantes consideraron que es necesario la formación en cultura tributaria, a nivel inferencial, tal y como corresponde en la investigación, se ha obtenido un coeficiente de correlación de Rho de Spearman de 0,526, que indica la existencia de una relación significativa entre las variables de estudio.

A nivel teórico, de las fuentes consultadas por los teóricos que se han considerado para la construcción del estudio, se menciona en cuanto a la variable cultura tributaria que, esta es un grupo de los valores, conocimientos, actitudes los cuales un conjunto de la sociedad tributaria lo comparte a través de las normas y leyes; éstas a su vez da como resultado la realización de los deberes y obligaciones tributarias. (SUNAT), mientras que la evasión de impuestos es definida como una figura jurídica formada por el impago voluntario de impuestos de conformidad con la ley, ya que esta es una actividad ilegal que día a día se continúa realizando. (Yacolca, 2012).

CONCLUSIONES

Primera.

Se ha podido determinar la relación que existe entre la cultura tributaria y la evasión tributaria de los microempresarios ubicados en el boulevard comercial del distrito de Pisco - 2023., se ha obtenido un coeficiente de correlación Rho de Spearman de -0,799, que indica una relación, según su dirección inversa o negativa y según su grado o fuerza es alta, así mismo, se ha obtenido un p-valor de 0,000, el cual es menor que el nivel de significancia, por lo que se acepta la hipótesis alterna y se rechaza la hipótesis nula, es decir, existe relación significativa entre la cultura tributaria y la evasión tributaria de los microempresarios ubicados en el boulevard comercial de distrito de Pisco - 2023.

Segunda.

Se ha podido determinar la de relación que existe entre la educación tributaria y la evasión tributaria de los microempresarios ubicados en el boulevard comercial del distrito de Pisco - 2023, se ha obtenido un coeficiente de correlación Rho de Spearman de -0,674, que indica una relación, según su dirección inversa o negativa y según su grado o fuerza es moderada, así mismo, se ha obtenido un p-valor de 0,000, el cual es menor que el nivel de significancia, por lo que se acepta la hipótesis alterna y se rechaza la hipótesis nula, es decir, existe relación significativa entre la dimensión educación tributaria y la evasión tributaria de los microempresarios ubicados en el boulevard comercial de distrito de Pisco - 2023.

Tercera.

Se ha podido determinar la relación que existe entre la conciencia tributaria y la evasión tributaria de los microempresarios ubicados en el boulevard comercial del distrito de Pisco - 2023, se ha obtenido un coeficiente de correlación Rho de Spearman de -0,783, que indica una relación, según su dirección inversa o negativa y según su grado o fuerza es alta, así mismo, se ha obtenido un p-valor de 0,000, el cual es menor que el nivel de significancia, por lo que se acepta la hipótesis alterna y se rechaza la hipótesis nula, es decir, existe relación significativa entre la dimensión conciencia tributaria y la evasión tributaria de los microempresarios ubicados en el boulevard comercial de distrito de Pisco - 2023.

Cuarta.

Se ha podido determinar la relación que existe entre la difusión tributaria y la evasión tributaria de los microempresarios ubicados en el boulevard comercial del distrito de Pisco - 2023, se ha obtenido un coeficiente de correlación Rho de Spearman de -0,581, que indica una relación, según su dirección inversa o negativa y según su grado o fuerza es moderada, así mismo, se ha obtenido un p-valor de 0,000, el cual es menor que el nivel de significancia, por lo que se acepta la hipótesis alterna y se rechaza la hipótesis nula, es decir, existe relación significativa entre la dimensión difusión tributaria y la evasión tributaria de los microempresarios ubicados en el boulevard comercial de distrito de Pisco - 2023.

Quinta.

Se ha podido determinar la relación que existe entre las obligaciones tributarias y la evasión tributaria de los microempresarios ubicados en el boulevard comercial del distrito de Pisco - 2023, se ha obtenido un coeficiente de correlación Rho de Spearman de -0,745, que indica una relación, según su dirección inversa o negativa y según su grado o fuerza es alta, así mismo, se ha obtenido un p-valor de 0,000, el cual es menor que el nivel de significancia, por lo que se acepta la hipótesis alterna y se rechaza la hipótesis nula, es decir, existe relación significativa entre la dimensión obligaciones formales y la evasión tributaria de los microempresarios ubicados en el boulevard comercial de distrito de Pisco - 2023.

Sexta.

Se ha podido determinar la relación que existe entre las obligaciones sustanciales y la evasión tributaria de los microempresarios ubicados en el boulevard comercial del distrito de Pisco - 2023, se ha obtenido un coeficiente de correlación Rho de Spearman de -0,687, que indica una relación, según su dirección inversa o negativa y según su grado o fuerza es moderada, así mismo, se ha obtenido un p-valor de 0,000, el cual es menor que el nivel de significancia, por lo que se acepta la hipótesis alterna y se rechaza la hipótesis nula, es decir, existe relación significativa entre la dimensión obligaciones sustanciales y la evasión tributaria de los microempresarios ubicados en el boulevard comercial de distrito de Pisco - 2023.

RECOMENDACIONES

Se recomienda a los comerciantes de Boulevard de Pisco seguir manteniendo esos niveles de cultura tributaria, producto de la información oportuna que reciben o consultan, demostrando compromiso no solo por emprender un negocio en el marco de la legalidad, sino que su responsabilidad y compromiso con sus obligaciones tributarias se ven reflejadas en el desarrollo económico y social del país, además de lo obtenido en la primera variable también el hecho de no hacer empresa desde la evasión de impuestos, situación que en el país es una problemática latente.

A las autoridades municipales seguir brindando el apoyo en las orientaciones y capacitaciones que se les brinda a los comerciantes para seguir trabajando de manera responsable y oportuna, ya que, como lo muestran los resultados, se evidencia el éxito de las acciones que se toman, a través de los altos niveles de cultura tributaria y los bajos niveles de evasión de impuestos.

A la Superintendencia Nacional de Administración Tributaria (SUNAT), implementar puesto o módulos de atención, cercano al boulevard de Pisco, para que los comerciantes puedan acceder a información oportuna, capacitaciones y otros, sobre sus responsabilidades tributarias y cumplimiento de estos, además de conocer la importancia que tiene el cumplimiento del pago de sus impuestos en el desarrollo de la región y del país.

De manera general a la comunidad, informarse y concientizarse sobre la importancia de la exigencia de los comprobantes de pagos, así como a los comerciantes brindándoles orientaciones a fin de poder hacer un uso adecuado de estos.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Acosta, V. (2019). La cultura tributaria en la evasión de impuesto a la renta de los propietarios de inmuebles alquilados no declarados en la ciudad de Tingo María, año 2017. [Tesis para optar el título de Contador Público, Universidad Nacional Agraria de la Selva]. http://repositorio.unas.edu.pe/bitstream/handle/UNAS/1417/VMAL_2019.pdf?sequence
- Aliaga, E. y Chancasanampa, P. (2018). Cultura tributaria y evasión tributaria en las micro y pequeñas empresas del mercado modelo de Chupaca. [Tesis para optar el título profesional de Contador Público, Universidad Nacional del Centro del Perú]. https://repositorio.uncp.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12894/5612/T010_43408942_T.pdf?sequence=1
- Chocano, Y. (2019). Cultura tributaria e informalidad de los comerciantes del distrito de Ambo, 2018. [Tesis para optar el título de Contador Público, Universidad Nacional Hermilio Valdizan]. <https://repositorio.unheval.edu.pe/bitstream/handle/20.500.13080/4999/TC001123G98.pdf?sequence=1&isAllowed=y>
- Cobos, C. y Tene, T. (2019). Análisis de la cultura tributaria y su incidencia en el cumplimiento de las obligaciones de los comerciantes del mercado Gran Colombia de la Ciudad de Loja. [Tesis de
- Andrade, M. y Cevallos, K. (2019). Cultura tributaria en el Ecuador y sostenibilidad fiscal. Rev. Reruditus, 1(1); 49-62. <https://doi.org/10.35290/re.v1n1.2020.290>
- Cruz, A. (2021). Cultura tributaria y su influencia en la evasión de impuestos de los comerciantes del mercado 28 de julio, Jaen-2021. [Tesis para optar el título profesional de contador público, Universidad Señor de Sipán]. <https://repositorio.uss.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12802/9348/Cruz%20Miranda%20Adelaida.pdf?sequence=1>
- Gómez, G., Madrid, D. y Quinayas, D. (2017). Factores que general la evasión de los impuestos de renta E IVA en las personas naturales dedicadas a la

comercialización de vestuario en el Centro del Municipio de Medellín. [Tesis para obtener el título de especialista en Gestión Tributaria, Universidad de Antioquia].

https://bibliotecadigital.udea.edu.co/bitstream/10495/8025/1/GomezGustavo_2017_FactoresGeneranEvasion.pdf

Hernández, R. Fernández, C. y Baptistas, P. (2008). Metodología de la investigación científica. Mc Graw Hill.

Hernández, R., Fernández, C., y Baptista, P. (2010). Metodología de la Investigación. (5ª Ed.). McGraw Hill Educación.
https://www.academia.edu/20792455/Metodolog%C3%ADa_de_la_Investigaci%C3%B3n_5ta_edici%C3%B3n_Roberto_Hern%C3%A1ndez_Sampieri

Lara, K. (2022). Cultura tributaria y evasión tributaria en colaboradores de una importadora de cosméticos en Mesa Redonda, Lima, 2022. [Tesis para optar el título profesional de Contador Público, Universidad Peruana de las Américas]. Disponible en:
<http://repositorio.ulasamericas.edu.pe/bitstream/handle/upa/2031/1.%20Tesis%20Kathllen%20Lara%20Saavedra%20%28oti%29.pdf?sequence=1&isAllowed=y>

Ñaupas, H., Mejía, E., Novoa, E. y Villagómez, A. (2014). Metodología de la investigación. Cuantitativa-cualitativa y redacción de la tesis. Ediciones de la U.

Sánchez, H., Reyes, C. y Mejía, K. (2018). Manual de términos en investigación científica, tecnológica y humanística. Universidad Ricardo Palma. Recuperado de: <https://www.urp.edu.pe/pdf/id/13350/n/libro-manual-de-terminos-en-investigacion.pdf>

Solorzano, E. (2019). Desarrollo económico local y la evasión tributaria en las microempresas del sector de la Provincia de Pasco, 2016. [Tesis para optar el grado de maestro en Ciencias de la Administración, Universidad Nacional Daniel Alcides Carrión].
http://repositorio.undac.edu.pe/bitstream/undac/1592/1/T026_45475467_M.pdf

Supo, F. y Cavero, H. (2014). Fundamentos teóricos y procedimentales de la investigación científica en ciencias sociales: como diseñar y formular tesis

de maestría y doctorado. Universidad Nacional del Altiplano. Disponible en:
<https://www.felipesupo.com/wp-content/uploads/2020/02/Fundamentos-de-la-Investigaci%C3%B3n-Cient%C3%ADfica.pdf>

Vara, A. (2012). Desde la idea hasta la sustentación: 7 pasos para una tesis exitosa. Instituto de Investigación de la Facultad de Ciencias Administrativas y Recursos Humanos. Universidad de San Martín de Porres. Lima.
<http://www.administracion.usmp.edu.pe/investigacion/files/7-PASOS-PARA-UNA-TESIS-EXITOSA-Desde-la-idea-inicial-hasta-lasustentaci%C3%B3n.pdf>

ANEXOS

Anexo 01: Matriz de consistencia

Título: CULTURA TRIBUTARIA Y SU RELACIÓN CON LA EVASIÓN TRIBUTARIA DE LOS MICROEMPRESARIOS UBICADOS EN EL BOULEVARD COMERCIAL DEL DISTRITO DE PISCO – 2021

Responsable: TEREZITA ESPINO AGUILAR

| PROBLEMA | OBJETIVO | HIPÓTESIS | VARIABLES | METODOLOGÍA |
|--|---|--|---|--|
| <p>Problema general ¿Cuál es la relación entre la cultura tributaria y la evasión tributaria de los microempresarios ubicados en el boulevard comercial de distrito de Pisco - 2023?</p> <p>Problemas específicos P.E.1 ¿Cuál es la relación entre la educación tributaria y la evasión tributaria de los microempresarios ubicados en el boulevard comercial de distrito de Pisco - 2023?</p> <p>P.E.2 ¿Cuál es la relación entre la conciencia tributaria y la evasión tributaria de los microempresarios ubicados en el boulevard comercial de distrito de Pisco - 2023?</p> <p>P.E.3</p> | <p>Objetivo general Determinar la relación entre la cultura tributaria y la evasión tributaria de los microempresarios ubicados en el boulevard comercial de distrito de Pisco – 2023.</p> <p>Objetivos específicos: O.E.1 Identificar la relación entre la educación tributaria y la evasión tributaria de los microempresarios ubicados en el boulevard comercial de distrito de Pisco – 2023.</p> <p>O.E.2 Identificar la relación entre la conciencia tributaria y la evasión tributaria de los microempresarios ubicados en el boulevard comercial de distrito de Pisco – 2023.</p> <p>O.E.3</p> | <p>Hipótesis general Existe relación entre la cultura tributaria y la evasión tributaria de los microempresarios ubicados en el boulevard comercial de distrito de Pisco – 2023.</p> <p>Hipótesis específicas: H.E.1 Existe relación entre la dimensión educación tributaria y la evasión tributaria de los microempresarios ubicados en el boulevard comercial de distrito de Pisco – 2023.</p> <p>H.E.2 Existe relación entre la dimensión conciencia tributaria y la evasión tributaria de los microempresarios ubicados en el boulevard comercial de distrito de Pisco – 2023.</p> | <p>Variable 1: Cultura tributaria</p> <p>Dimensiones: - D.1: Educación tributaria - D.2: Conciencia tributaria - D.3: Difusión tributaria - D.4: Obligaciones tributarias - D.5: Obligaciones sustanciales</p> <p>Variable 2: Evasión tributaria</p> <p>Dimensiones: - D.1: Recaudación tributaria - D.2: Ausencia de fiscalización tributaria - D.3: Incumplimiento tributario -</p> | <p>Enfoque: Cuantitativo Tipo: Básica Nivel: Correlacional Diseño: No experimental, de corte transversal.</p> <p>Población: La población estuvo conformada por 52 comerciante del boulevard comercial de la provincia de Pisco, donde la recolección de los datos se realizó entre los meses de Septiembre del año 2022 y Enero del año 2023.</p> <p>Muestra: Población muestral, técnica de muestreo es no probabilística y por conveniencia.</p> <p>Técnica e instrumentos: Técnica: La encuesta *Así mismo, el fichaje y la revisión documental para la parte teórica.</p> <p>Instrumentos: Cuestionario sobre la cultura tributaria y evasión tributaria.</p> |

| | | | | |
|---|--|---|--|---|
| <p>¿Cuál es la relación entre la difusión tributaria y la evasión tributaria de los microempresarios ubicados en el boulevard comercial de distrito de Pisco - 2023?</p> <p>P.E.4 ¿Cuál es la relación entre las obligaciones tributarias y la evasión tributaria de los microempresarios ubicados en el boulevard comercial de distrito de Pisco - 2023?</p> <p>P.E.5 ¿Cuál es la relación entre las obligaciones sustanciales y la evasión tributaria de los microempresarios ubicados en el boulevard comercial de distrito de Pisco - 2023?</p> | <p>Identificar la relación entre la difusión tributaria y la evasión tributaria de los microempresarios ubicados en el boulevard comercial de distrito de Pisco – 2023.</p> <p>O.E.4 Identificar la relación entre las obligaciones tributarias y la evasión tributaria de los microempresarios ubicados en el boulevard comercial de distrito de Pisco – 2023.</p> <p>O.E.5 Identificar la relación entre las obligaciones sustanciales y la evasión tributaria de los microempresarios ubicados en el boulevard comercial de distrito de Pisco – 2023.</p> | <p>H.E.3 Existe relación entre la dimensión difusión tributaria y la evasión tributaria de los microempresarios ubicados en el boulevard comercial de distrito de Pisco – 2023.</p> <p>H.E.4 Existe relación entre la dimensión obligaciones formales y la evasión tributaria de los microempresarios ubicados en el boulevard comercial de distrito de Pisco – 2023.</p> <p>H.E.5 Existe relación entre la dimensión obligaciones sustanciales y la evasión tributaria de los microempresarios ubicados en el boulevard comercial de distrito de Pisco – 2023.</p> | | <p>Métodos de análisis de datos Elaboración de tablas de frecuencias y figuras (Estadística descriptiva), prueba de hipótesis, coeficiente de correlación (Estadística inferencial).</p> |
|---|--|---|--|---|

Anexo 2: Instrumentos de recolección de datos



UNIVERSIDAD
AUTÓNOMA
DE ICA

CUESTIONARIO DE CULTURA TRIBUTARIA Y EVASIÓN TRIBUTARIA EN COMERCIANTES

Estimado (a):

El presente cuestionario forma parte de una investigación de pregrado, y tiene como objetivo el determinar el grado de relación entre la cultura tributaria y la evasión tributaria de los microempresarios ubicados en el boulevard comercial de distrito de Pisco-2022. Los datos recopilados serán tratados de manera responsable y respetando el principio de confidencialidad, por lo que solicitamos a su persona responder cada uno de los ítems.

Indicaciones:

Lea atentamente cada uno de los enunciados y marque la alternativa que crea conveniente con un aspa(X). Recuerda que no hay respuestas correctas o incorrectas, responda con sinceridad de acuerdo a su criterio.

I. DATOS SOCIODEMOGRÁFICOS.

Edad: _____

Sexo: Masculino () Femenino ()

Razón Social: _____

Tipo de Empresa: () Grande () Mediana () Pequeña () Micro

II. ITEMS.

CUESTIONARIO DE CULTURA TRIBUTARIA

Leyenda:

| Totalmente en desacuerdo | En desacuerdo | Moderadamente de acuerdo | De acuerdo | Totalmente de acuerdo |
|--------------------------|---------------|--------------------------|------------|-----------------------|
| 1 | 2 | 3 | 4 | 5 |

| Nº | Ítems | 1 | 2 | 3 | 4 | 5 |
|------------------------------|---|---|---|---|---|---|
| Educación tributaria. | | | | | | |
| 1 | Considera que es necesario que todos los comerciantes deban participar en la comunicación que tiene la SUNAT sobre las obligaciones tributarias. | | | | | |
| 2 | Considera que es necesario para todo comerciante participar en las charlas informativas que brinda la SUNAT, sobre la importancia y modalidad de pagos de tributos. | | | | | |

| | | | | | | |
|-----------------------------------|--|--|--|--|--|--|
| 3 | Es necesario recibir capacitaciones por parte de la SUNAT sobre los procesos que se deben realizar para el pago de las obligaciones tributarias. | | | | | |
| 4 | Es necesario que la SUNAT brinde a los contribuyentes orientaciones o alcances sobre aspectos tributarios. | | | | | |
| Conciencia tributaria. | | | | | | |
| 5 | Es importante cumplir de manera responsable con la declaraciones de las obligaciones tributarias. | | | | | |
| 6 | Considera que es importante efectuar las declaraciones informativas de manera responsable | | | | | |
| 7 | Demuestra una actitud responsable frente al pago de tus obligaciones tributarias. | | | | | |
| Difusión tributaria. | | | | | | |
| 8 | Considera que la SUNAT brinda información oportuna en temas tributarios. | | | | | |
| 9 | Encuentra a través de las plataformas virtuales de la SUNAT información sobre el procedimiento de los pagos tributarios. | | | | | |
| 10 | La SUNAT le brinda información física o impresa sobre el procedimiento para realizar el pago de sus obligaciones. | | | | | |
| 11 | Se le brinda suficiente asistencia técnica para la emisión de sus declaraciones juradas | | | | | |
| Obligaciones formales | | | | | | |
| 12 | Es necesario contar con la inscripción de la ficha RUC para poder vender sus productos. | | | | | |
| 13 | Cumple con realizar la actualización de sus datos tributarios que son solicitados por la administración tributaria | | | | | |
| 14 | Entrega comprobantes de pago por la venta de los productos que ofrece | | | | | |
| 15 | En la compra de mercaderías solicita comprobantes de paco | | | | | |
| Obligaciones sustanciales. | | | | | | |
| 16 | Es necesario cumplir con el pago de los tributos de manera oportuna | | | | | |
| 17 | De ser necesario, es oportuno hacer uso del fraccionamiento para cumplir con las obligaciones tributarias | | | | | |
| 18 | A fin de no incurrir en infracciones considera que se puede hacer uso del aplazamiento para cumplir de manera oportuna con sus obligaciones. | | | | | |

CUESTIONARIO DE EVASIÓN TRIBUTARIA

| | | | | |
|-------|------------|-------------|----------------|---------|
| Nunca | Casi Nunca | Pocas veces | Frecuentemente | Siempre |
| 5 | 4 | 3 | 2 | 1 |

| Nº | Ítems | 5 | 4 | 3 | 2 | 1 |
|--|---|---|---|---|---|---|
| Recaudación tributaria. | | | | | | |
| 1 | En su opinión, el pago de los impuestos contribuye al desarrollo del país. | | | | | |
| 2 | La recaudación de los impuestos debe ser destinados a la ejecución de obras publicas en beneficio del país. | | | | | |
| 3 | Considera que el Estado debe informar sobre el destino de los montos recaudados por el pago de los tributos. | | | | | |
| 4 | Considera que los tributos recaudados por la SUNAT son administrados de manera adecuada por el Estado. | | | | | |
| 5 | Las tiendas comerciales de la zona cuentan con las respectivas autorizaciones de funcionamiento y otros. | | | | | |
| Ausencia de fiscalización tributaria. | | | | | | |
| 6 | Esta de acuerdo con las visitas de fiscalización por parte de la SUNAT a su puesto comercial. | | | | | |
| 7 | Durante el presente año ha tenido visitas de fiscalización por parte de la SUNAT | | | | | |
| 8 | Considera que es importante el control y seguimiento por parte de la SUNAT a su negocio. | | | | | |
| 9 | Considera que es importante la fiscalización tributaria para los contribuyentes | | | | | |
| 10 | Es importante que la SUNAT fiscalice de manera periódica todos los puestos comerciales. | | | | | |
| Incumplimiento tributario. | | | | | | |
| 11 | Cumple de manera voluntaria y responsable con el pago de sus impuestos. | | | | | |
| 12 | Cuando el cliente solicita el comprobante de pago se lo brinda. | | | | | |
| 13 | Es importante solicitar comprobante de pago cuando realiza la compra de su mercadería | | | | | |
| 14 | Considera que los montos de impuestos que establece la SUNAT son demasiados excesivos. | | | | | |
| 15 | Considera que la SUNAT le brinda las indicaciones u orientaciones necesarias para el cumplimiento del pago de sus tributos. | | | | | |

¡Gracias por su participación!

Anexo 3: Ficha de validación de instrumentos de medición



UNIVERSIDAD
AUTÓNOMA
DE ICA

INFORME DE VALIDACIÓN DEL INSTRUMENTO DE INVESTIGACIÓN

I. DATOS GENERALES

Título de la Investigación: CULTURA TRIBUTARIA Y SU RELACIÓN CON LA EVASIÓN TRIBUTARIA DE LOS MICROEMPRESARIOS UBICADOS EN EL BOULEVARD COMERCIAL DEL DISTRITO DE PISCO – 2021

Nombre del Experto: **Dr. Espino Baldiño Miguel Angel**

Nombre del instrumento: Cuestionario de cultura tributaria y evasión tributaria en comerciantes.

II. ASPECTOS QUE VALIDAR EN EL INSTRUMENTO:

| Aspectos Para Evaluar | Descripción: | Evaluación Cumple/ No cumple | Preguntas por corregir |
|-----------------------|--|---------------------------------|------------------------|
| 1. Claridad | Las preguntas están elaboradas usando un lenguaje apropiado | Cumple | |
| 2. Objetividad | Las preguntas están expresadas en aspectos observables | Cumple | |
| 3. Conveniencia | Las preguntas están adecuadas al tema a ser investigado | Cumple | |
| 4. Organización | Existe una organización lógica y sintáctica en el cuestionario | Cumple | |
| 5. Suficiencia | El cuestionario comprende todos los indicadores en cantidad y calidad | Cumple | |
| 6. Intencionalidad | El cuestionario es adecuado para medir los indicadores de la investigación | Cumple | |
| 7. Consistencia | Las preguntas están basadas en aspectos teóricos del tema investigado | Cumple | |
| 8. Coherencia | Existe relación entre las preguntas e indicadores | Cumple | |
| 9. Estructura | La estructura del cuestionario responde | Cumple | |

| | | | |
|-----------------|--|---------------|--|
| | a las preguntas de la investigación | | |
| 10. Pertinencia | El cuestionario es útil y oportuno para la investigación | Cumple | |

III. OBSERVACIONES GENERALES

| |
|--|
| |
|--|


Dr. MIGUEL ÁNGEL ESPINO BALDIÑO
C.O.S. N° 2418

Dr. Espino Baldiño Miguel Angel
Grado Académico: Doctor
DNI N° 41999269



INFORME DE VALIDACIÓN DEL INSTRUMENTO DE INVESTIGACIÓN

I. DATOS GENERALES

Título de la Investigación: CULTURA TRIBUTARIA Y SU RELACIÓN CON LA EVASIÓN TRIBUTARIA DE LOS MICROEMPRESARIOS UBICADOS EN EL BOULEVARD COMERCIAL DEL DISTRITO DE PISCO – 2021

Nombre del Experto: Dr. Elio Javier Human Flores

II. ASPECTOS QUE VALIDAR EN EL INSTRUMENTO:

| Aspectos Para Evaluar | Descripción: | Evaluación Cumple/ No cumple | Preguntas por corregir |
|-----------------------|---|---------------------------------|------------------------|
| 1. Claridad | Las preguntas están elaboradas usando un lenguaje apropiado | Cumple | |
| 2. Objetividad | Las preguntas están expresadas en aspectos observables | Cumple | |
| 3. Conveniencia | Las preguntas están adecuadas al tema a ser investigado | Cumple | |
| 4. Organización | Existe una organización lógica y sintáctica en el cuestionario | Cumple | |
| 5. Suficiencia | El cuestionario comprende todos los indicadores en cantidad y calidad | Cumple | |
| 6. Intencionalidad | El cuestionario es adecuado para medir los indicadores de la investigación | Cumple | |
| 7. Consistencia | Las preguntas están basadas en aspectos teóricos del tema investigado | Cumple | |
| 8. Coherencia | Existe relación entre las preguntas e indicadores | Cumple | |
| 9. Estructura | La estructura del cuestionario responde a las preguntas de la investigación | Cumple | |
| 10. Pertinencia | El cuestionario es útil y oportuno para la investigación | Cumple | |

III. OBSERVACIONES GENERALES

Los instrumentos de recolección de datos son aptos para ser aplicados a la muestra de estudio.

Human Flores Elio Javier
N°. DNI:42627418



INFORME DE VALIDACIÓN DEL INSTRUMENTO DE INVESTIGACIÓN

I. DATOS GENERALES

Título de la Investigación: **CULTURA TRIBUTARIA Y SU RELACIÓN CON LA EVASIÓN TRIBUTARIA DE LOS MICROEMPRESARIOS UBICADOS EN EL BOULEVARD COMERCIAL DEL DISTRITO DE PISCO – 2021**

Nombre del Experto: _____

Nombre del instrumento: **Cuestionario de cultura tributaria y evasión tributaria en comerciantes.**

II. ASPECTOS QUE VALIDAR EN EL INSTRUMENTO:

| Aspectos Para Evaluar | Descripción: | Evaluación Cumple/ No cumple | Preguntas por corregir |
|-----------------------|--|---------------------------------|------------------------|
| 1. Claridad | Las preguntas están elaboradas usando un lenguaje apropiado | ✓ | |
| 2. Objetividad | Las preguntas están expresadas en aspectos observables | ✓ | |
| 3. Conveniencia | Las preguntas están adecuadas al tema a ser investigado | ✓ | |
| 4. Organización | Existe una organización lógica y sintáctica en el cuestionario | ✓ | |
| 5. Suficiencia | El cuestionario comprende todos los indicadores en cantidad y calidad | ✓ | |
| 6. Intencionalidad | El cuestionario es adecuado para medir los indicadores de la investigación | ✓ | |
| 7. Consistencia | Las preguntas están basadas en aspectos teóricos del tema investigado | ✓ | |
| 8. Coherencia | Existe relación entre las preguntas e indicadores | ✓ | |
| 9. Estructura | La estructura del cuestionario responde | ✓ | |

| | | | |
|-----------------|--|---|--|
| | a las preguntas de la investigación | | |
| 10. Pertinencia | El cuestionario es útil y oportuno para la investigación | ✓ | |

III. OBSERVACIONES GENERALES

CONFORTABLE.


 D^{CA} Roberto Sandoval Pizarro
 MATRÍCULA 001 2098 CCP
 ING. GESTIÓN PÚBLICA

Apellidos y Nombres del validador:
 Grado académico: *INGENIERO*
 N°. DNI: *21473606*

Anexo 4: Base de datos

Base de datos de la prueba piloto

| N° | VARIABLE 1: CULTURA TRIBUTARIA | | | | | | | | | | | | | | | | | | TOTAL |
|----|--------------------------------|-------|-------|------|-----------------------|-------|-------|---------------------|-------|-------|------|-----------------------|------|-------|-------|---------------------------|--------|--------|-------|
| | Educación tributaria | | | | Conciencia tributaria | | | Difusión tributaria | | | | Obligaciones formales | | | | Obligaciones sustanciales | | | |
| | 1 | 2 | 3 | 4 | 5 | 6 | 7 | 8 | 9 | 10 | 11 | 12 | 13 | 14 | 15 | 16 | 17 | 18 | |
| 1 | 5 | 4 | 5 | 5 | 5 | 1 | 4 | 4 | 4 | 4 | 4 | 1 | 4 | 5 | 5 | 5 | 4 | 3 | 72 |
| 2 | 5 | 5 | 5 | 5 | 5 | 5 | 5 | 5 | 5 | 5 | 5 | 5 | 5 | 5 | 5 | 5 | 5 | 5 | 90 |
| 3 | 4 | 4 | 4 | 4 | 3 | 3 | 4 | 2 | 3 | 3 | 3 | 4 | 4 | 4 | 4 | 4 | 3 | 4 | 64 |
| 4 | 4 | 4 | 1 | 1 | 5 | 4 | 5 | 2 | 2 | 3 | 3 | 5 | 5 | 5 | 5 | 4 | 4 | 4 | 66 |
| 5 | 5 | 5 | 5 | 5 | 4 | 4 | 4 | 1 | 3 | 3 | 3 | 3 | 3 | 3 | 4 | 3 | 3 | 3 | 64 |
| 6 | 4 | 4 | 4 | 4 | 4 | 4 | 4 | 2 | 2 | 2 | 2 | 3 | 3 | 3 | 3 | 3 | 3 | 3 | 57 |
| 7 | 5 | 5 | 5 | 5 | 5 | 5 | 5 | 4 | 5 | 2 | 2 | 2 | 4 | 2 | 3 | 5 | 5 | 5 | 74 |
| 8 | 5 | 5 | 5 | 5 | 5 | 5 | 3 | 2 | 2 | 4 | 2 | 5 | 2 | 2 | 5 | 5 | 5 | 5 | 72 |
| 9 | 3 | 4 | 3 | 3 | 2 | 4 | 5 | 1 | 5 | 2 | 4 | 3 | 3 | 3 | 5 | 3 | 5 | 4 | 62 |
| 10 | 2 | 3 | 4 | 5 | 1 | 3 | 2 | 2 | 1 | 5 | 1 | 3 | 3 | 2 | 1 | 1 | 5 | 5 | 49 |
| 11 | 3 | 1 | 1 | 5 | 3 | 2 | 5 | 3 | 3 | 5 | 1 | 5 | 4 | 1 | 4 | 1 | 3 | 4 | 54 |
| 12 | 2 | 2 | 2 | 3 | 1 | 4 | 4 | 1 | 5 | 3 | 2 | 4 | 3 | 5 | 4 | 3 | 5 | 5 | 58 |
| 13 | 2 | 5 | 5 | 2 | 4 | 5 | 1 | 4 | 2 | 3 | 5 | 5 | 1 | 5 | 1 | 3 | 5 | 4 | 62 |
| 14 | 1 | 4 | 1 | 2 | 1 | 4 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 5 | 1 | 2 | 1 | 2 | 1 | 2 | 32 |
| 15 | 2 | 1 | 2 | 1 | 1 | 3 | 3 | 1 | 1 | 4 | 3 | 1 | 1 | 1 | 3 | 1 | 1 | 2 | 32 |
| | 1.98 | 1.923 | 2.695 | 2.38 | 2.78 | 1.352 | 1.952 | 1.809 | 2.352 | 1.495 | 1.78 | 2.114 | 1.78 | 2.314 | 2.266 | | | | 228.1 |
| | 1 | 8 | 2 | 1 | 1 | 4 | 4 | 5 | 4 | 2 | 1 | 3 | 1 | 3 | 7 | 2.1714 | 2.0286 | 1.1238 | 2 |

| N° | VARIABLE: EVASIÓN TRIBUTARIA | | | | | | | | | | | | | | | TOTAL |
|----|------------------------------|--------|--------|--------|--------|--------------------------------------|--------|--------|--------|--------|---------------------------|--------|--------|--------|--------|--------|
| | Recaudación tributaria | | | | | Ausencia de fiscalización tributaria | | | | | Incumplimiento tributario | | | | | |
| | 1 | 2 | 3 | 4 | 5 | 6 | 7 | 8 | 9 | 10 | 11 | 12 | 13 | 14 | 15 | |
| 1 | 3 | 3 | 4 | 2 | 3 | 2 | 3 | 3 | 3 | 3 | 2 | 2 | 2 | 2 | 2 | 39 |
| 2 | 4 | 3 | 5 | 5 | 4 | 4 | 4 | 4 | 4 | 4 | 4 | 4 | 4 | 4 | 4 | 61 |
| 3 | 5 | 5 | 5 | 5 | 5 | 5 | 5 | 5 | 5 | 5 | 5 | 5 | 5 | 5 | 5 | 75 |
| 4 | 5 | 5 | 5 | 3 | 4 | 4 | 4 | 3 | 5 | 5 | 5 | 5 | 5 | 4 | 3 | 65 |
| 5 | 3 | 5 | 4 | 2 | 4 | 4 | 1 | 2 | 2 | 3 | 5 | 5 | 5 | 4 | 3 | 52 |
| 6 | 1 | 4 | 4 | 3 | 2 | 3 | 2 | 2 | 2 | 3 | 2 | 3 | 3 | 2 | 3 | 39 |
| 7 | 3 | 2 | 3 | 4 | 3 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 5 | 5 | 5 | 5 | 5 | 45 |
| 8 | 4 | 3 | 5 | 3 | 4 | 5 | 5 | 5 | 5 | 3 | 4 | 3 | 5 | 5 | 2 | 61 |
| 9 | 5 | 1 | 3 | 5 | 2 | 2 | 5 | 4 | 3 | 1 | 4 | 2 | 1 | 5 | 1 | 44 |
| 10 | 4 | 1 | 4 | 4 | 4 | 2 | 4 | 4 | 5 | 1 | 1 | 3 | 2 | 2 | 2 | 43 |
| 11 | 5 | 1 | 4 | 3 | 3 | 1 | 3 | 2 | 4 | 2 | 2 | 4 | 1 | 4 | 1 | 40 |
| 12 | 2 | 1 | 5 | 4 | 1 | 3 | 4 | 4 | 4 | 1 | 5 | 4 | 3 | 5 | 4 | 50 |
| 13 | 1 | 2 | 2 | 2 | 2 | 3 | 3 | 1 | 1 | 1 | 3 | 3 | 5 | 5 | 3 | 37 |
| 14 | 5 | 3 | 2 | 2 | 3 | 4 | 3 | 5 | 4 | 4 | 4 | 2 | 2 | 5 | 1 | 49 |
| 15 | 1 | 2 | 5 | 4 | 1 | 1 | 3 | 5 | 2 | 2 | 3 | 2 | 4 | 4 | 5 | 44 |
| | 2.4 | 2.2095 | 1.1429 | 1.2571 | 1.4286 | 1.9238 | 1.6667 | 2.0952 | 2.0952 | 2.1143 | 1.8286 | 1.4095 | 2.4095 | 1.3524 | 2.0667 | 125.11 |

Base de datos de la muestra de investigación

Resultados de la variable cultura tributaria.

| N° | VARIABLE 1: CULTURA TRIBUTARIA | | | | | | | | | | | | | | | | | |
|----|--------------------------------|-------|-------|-------|-----------------------|-------|-------|---------------------|-------|--------|--------|-----------------------|--------|--------|--------|---------------------------|--------|--------|
| | Educación tributaria | | | | Conciencia tributaria | | | Difusión tributaria | | | | Obligaciones formales | | | | Obligaciones sustanciales | | |
| | Item1 | Item2 | Item3 | Item4 | Item5 | Item6 | Item7 | Item8 | Item9 | Item10 | Item11 | Item12 | Item13 | Item14 | Item15 | Item16 | Item17 | Item18 |
| 1 | 4 | 4 | 3 | 4 | 4 | 4 | 4 | 5 | 4 | 4 | 4 | 4 | 4 | 4 | 4 | 4 | 4 | 4 |
| 2 | 4 | 4 | 3 | 4 | 4 | 4 | 4 | 4 | 4 | 4 | 4 | 4 | 4 | 4 | 4 | 4 | 4 | 4 |
| 3 | 5 | 5 | 5 | 5 | 5 | 5 | 5 | 1 | 5 | 1 | 1 | 5 | 5 | 5 | 5 | 5 | 5 | 5 |
| 4 | 5 | 5 | 5 | 5 | 5 | 5 | 5 | 2 | 2 | 2 | 2 | 4 | 4 | 4 | 5 | 4 | 4 | 4 |
| 5 | 4 | 4 | 4 | 4 | 4 | 3 | 3 | 4 | 4 | 4 | 4 | 2 | 3 | 4 | 4 | 4 | 4 | 4 |
| 6 | 3 | 3 | 4 | 4 | 4 | 3 | 3 | 4 | 3 | 3 | 3 | 3 | 4 | 4 | 2 | 2 | 3 | 4 |
| 7 | 5 | 5 | 5 | 5 | 5 | 5 | 5 | 4 | 4 | 4 | 4 | 3 | 3 | 3 | 4 | 4 | 4 | 4 |
| 8 | 3 | 3 | 4 | 5 | 4 | 4 | 4 | 3 | 3 | 4 | 4 | 5 | 4 | 5 | 5 | 4 | 4 | 4 |
| 9 | 5 | 5 | 5 | 5 | 4 | 4 | 4 | 5 | 5 | 5 | 5 | 2 | 3 | 2 | 3 | 3 | 3 | 3 |
| 10 | 4 | 4 | 5 | 2 | 4 | 3 | 5 | 2 | 5 | 5 | 3 | 4 | 5 | 5 | 2 | 4 | 3 | 2 |
| 11 | 4 | 4 | 4 | 5 | 4 | 4 | 5 | 3 | 4 | 4 | 4 | 4 | 5 | 5 | 5 | 4 | 4 | 4 |
| 12 | 5 | 4 | 4 | 3 | 4 | 4 | 2 | 1 | 3 | 2 | 1 | 3 | 4 | 1 | 3 | 2 | 3 | 4 |
| 13 | 4 | 4 | 4 | 4 | 4 | 4 | 4 | 4 | 4 | 4 | 4 | 4 | 4 | 4 | 4 | 4 | 4 | 4 |
| 14 | 5 | 5 | 5 | 5 | 5 | 5 | 5 | 3 | 4 | 4 | 4 | 5 | 4 | 5 | 4 | 4 | 4 | 4 |
| 15 | 5 | 4 | 4 | 3 | 4 | 4 | 2 | 1 | 3 | 2 | 1 | 3 | 4 | 1 | 3 | 2 | 3 | 4 |
| 16 | 4 | 4 | 4 | 4 | 4 | 4 | 4 | 4 | 4 | 4 | 4 | 4 | 4 | 4 | 4 | 4 | 4 | 4 |
| 17 | 5 | 5 | 5 | 5 | 5 | 5 | 3 | 5 | 5 | 3 | 3 | 5 | 5 | 3 | 3 | 5 | 5 | 4 |
| 18 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 2 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 2 |
| 19 | 5 | 5 | 5 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 |

| | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
|----|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 20 | 5 | 5 | 5 | 5 | 4 | 4 | 4 | 2 | 3 | 3 | 3 | 4 | 3 | 3 | 2 | 4 | 4 | 4 |
| 21 | 4 | 4 | 4 | 4 | 4 | 4 | 4 | 2 | 4 | 2 | 2 | 4 | 4 | 4 | 4 | 4 | 4 | 4 |
| 22 | 2 | 5 | 5 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 |
| 23 | 4 | 5 | 5 | 4 | 4 | 4 | 4 | 5 | 4 | 4 | 4 | 4 | 1 | 4 | 5 | 4 | 4 | 5 |
| 24 | 3 | 4 | 4 | 3 | 3 | 4 | 4 | 2 | 2 | 2 | 2 | 3 | 3 | 5 | 5 | 5 | 4 | 3 |
| 25 | 4 | 3 | 5 | 4 | 4 | 4 | 4 | 4 | 4 | 3 | 3 | 4 | 4 | 4 | 4 | 4 | 4 | 4 |
| 26 | 3 | 5 | 4 | 4 | 5 | 5 | 3 | 2 | 3 | 3 | 1 | 3 | 4 | 4 | 5 | 5 | 3 | 5 |
| 27 | 4 | 5 | 4 | 4 | 5 | 4 | 3 | 2 | 3 | 1 | 4 | 2 | 4 | 5 | 5 | 5 | 5 | 4 |
| 28 | 1 | 2 | 1 | 4 | 1 | 2 | 1 | 1 | 2 | 1 | 1 | 1 | 1 | 2 | 1 | 1 | 2 | 1 |
| 29 | 3 | 3 | 4 | 4 | 5 | 4 | 4 | 2 | 3 | 2 | 3 | 4 | 4 | 4 | 4 | 2 | 4 | 3 |
| 30 | 4 | 4 | 5 | 3 | 4 | 3 | 3 | 2 | 3 | 3 | 3 | 5 | 3 | 5 | 5 | 4 | 4 | 4 |
| 31 | 4 | 3 | 5 | 5 | 3 | 4 | 4 | 2 | 4 | 4 | 3 | 4 | 3 | 4 | 4 | 4 | 3 | 3 |
| 32 | 1 | 1 | 4 | 5 | 2 | 3 | 1 | 2 | 3 | 2 | 1 | 1 | 2 | 1 | 2 | 2 | 3 | 1 |
| 33 | 4 | 4 | 4 | 4 | 5 | 5 | 4 | 3 | 3 | 1 | 3 | 4 | 4 | 5 | 5 | 5 | 5 | 5 |
| 34 | 3 | 4 | 3 | 4 | 4 | 4 | 5 | 2 | 3 | 3 | 2 | 5 | 5 | 4 | 5 | 5 | 4 | 4 |
| 35 | 4 | 3 | 4 | 4 | 4 | 3 | 4 | 3 | 3 | 4 | 3 | 3 | 4 | 4 | 2 | 4 | 4 | 4 |
| 36 | 3 | 4 | 4 | 4 | 4 | 4 | 4 | 2 | 3 | 2 | 1 | 4 | 4 | 4 | 4 | 4 | 1 | 1 |
| 37 | 3 | 1 | 1 | 3 | 5 | 4 | 4 | 2 | 3 | 3 | 2 | 2 | 4 | 5 | 5 | 4 | 5 | 4 |
| 38 | 2 | 1 | 1 | 1 | 1 | 3 | 1 | 1 | 2 | 1 | 3 | 1 | 2 | 4 | 1 | 1 | 1 | 4 |
| 39 | 4 | 4 | 4 | 4 | 4 | 4 | 4 | 4 | 4 | 5 | 5 | 4 | 4 | 5 | 5 | 5 | 4 | 4 |
| 40 | 4 | 5 | 5 | 5 | 4 | 4 | 4 | 4 | 3 | 4 | 3 | 5 | 5 | 5 | 5 | 4 | 4 | 2 |
| 41 | 1 | 2 | 5 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 |
| 42 | 5 | 4 | 5 | 4 | 5 | 4 | 5 | 3 | 3 | 2 | 2 | 2 | 4 | 4 | 4 | 4 | 4 | 5 |
| 43 | 2 | 3 | 4 | 2 | 4 | 3 | 3 | 4 | 4 | 2 | 3 | 4 | 2 | 4 | 3 | 2 | 4 | 2 |
| 44 | 4 | 4 | 4 | 4 | 4 | 4 | 4 | 4 | 4 | 2 | 2 | 4 | 4 | 4 | 4 | 4 | 4 | 4 |
| 45 | 4 | 5 | 4 | 3 | 4 | 3 | 4 | 2 | 3 | 2 | 3 | 4 | 3 | 5 | 5 | 5 | 4 | 4 |
| 46 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 3 | 5 | 3 | 5 | 5 | 1 | 5 | 3 | 1 | 1 | 1 | 1 |
| 47 | 1 | 2 | 1 | 4 | 1 | 2 | 1 | 1 | 2 | 1 | 1 | 1 | 1 | 2 | 1 | 1 | 2 | 1 |
| 48 | 1 | 2 | 1 | 4 | 1 | 2 | 1 | 1 | 2 | 1 | 1 | 1 | 1 | 2 | 1 | 1 | 2 | 1 |

| | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
|----|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 49 | 1 | 2 | 1 | 4 | 1 | 2 | 1 | 1 | 2 | 1 | 1 | 1 | 1 | 2 | 1 | 1 | 2 | 1 |
| 50 | 1 | 2 | 1 | 4 | 1 | 2 | 1 | 1 | 2 | 1 | 1 | 1 | 1 | 2 | 1 | 1 | 2 | 1 |
| 51 | 1 | 2 | 1 | 4 | 1 | 2 | 1 | 1 | 2 | 1 | 1 | 1 | 1 | 2 | 1 | 1 | 2 | 1 |
| 52 | 1 | 2 | 1 | 4 | 1 | 2 | 1 | 1 | 2 | 1 | 1 | 1 | 1 | 2 | 1 | 1 | 2 | 1 |

Resultados de la variable evasión tributaria.

| N° | VARIABLE: EVASIÓN TRIBUTARIA | | | | | | | | | | | | | | |
|----|------------------------------|-------|-------|-------|-------|--------------------------------------|-------|-------|-------|--------|---------------------------|--------|--------|--------|--------|
| | Recaudación tributaria | | | | | Ausencia de fiscalización tributaria | | | | | Incumplimiento tributario | | | | |
| | Item1 | Item2 | Item3 | Item4 | Item5 | Item6 | Item7 | Item8 | Item9 | Item10 | Item11 | Item12 | Item13 | Item14 | Item15 |
| 1 | 2 | 1 | 1 | 3 | 2 | 2 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 3 | 2 | 3 |
| 2 | 2 | 1 | 1 | 3 | 2 | 2 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 3 | 2 | 3 |
| 3 | 1 | 1 | 1 | 5 | 5 | 1 | 5 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 |
| 4 | 1 | 1 | 1 | 1 | 2 | 1 | 2 | 1 | 1 | 1 | 1 | 2 | 1 | 1 | 2 |
| 5 | 3 | 1 | 1 | 5 | 2 | 2 | 2 | 2 | 2 | 2 | 2 | 2 | 1 | 1 | 2 |
| 6 | 3 | 3 | 2 | 2 | 3 | 2 | 3 | 3 | 2 | 3 | 3 | 3 | 2 | 3 | 2 |
| 7 | 2 | 1 | 1 | 5 | 3 | 2 | 2 | 2 | 2 | 2 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 |
| 8 | 1 | 1 | 1 | 3 | 3 | 5 | 5 | 2 | 3 | 2 | 1 | 1 | 1 | 1 | 2 |
| 9 | 3 | 1 | 1 | 1 | 3 | 3 | 2 | 3 | 3 | 2 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 |
| 10 | 5 | 3 | 1 | 1 | 1 | 1 | 5 | 1 | 2 | 2 | 1 | 1 | 1 | 1 | 2 |
| 11 | 2 | 1 | 2 | 3 | 1 | 2 | 2 | 2 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 2 | 2 |
| 12 | 1 | 1 | 3 | 5 | 5 | 1 | 5 | 1 | 1 | 1 | 1 | 2 | 1 | 1 | 2 |
| 13 | 2 | 2 | 2 | 2 | 2 | 2 | 2 | 2 | 2 | 2 | 3 | 2 | 3 | 3 | 3 |
| 14 | 1 | 1 | 1 | 3 | 3 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 3 | 3 | 1 | 1 | 2 |
| 15 | 1 | 1 | 3 | 5 | 5 | 1 | 5 | 1 | 1 | 1 | 1 | 2 | 1 | 1 | 2 |
| 16 | 2 | 2 | 2 | 2 | 2 | 2 | 2 | 2 | 2 | 2 | 2 | 2 | 2 | 2 | 2 |
| 17 | 3 | 1 | 1 | 3 | 3 | 1 | 3 | 1 | 1 | 1 | 5 | 5 | 5 | 5 | 3 |
| 18 | 5 | 5 | 5 | 5 | 5 | 5 | 5 | 2 | 3 | 5 | 5 | 5 | 5 | 5 | 5 |

| | | | | | | | | | | | | | | | |
|----|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 19 | 2 | 1 | 1 | 5 | 3 | 3 | 2 | 3 | 2 | 3 | 2 | 2 | 2 | 2 | 2 |
| 20 | 3 | 1 | 1 | 3 | 2 | 2 | 2 | 3 | 3 | 3 | 3 | 2 | 2 | 1 | 3 |
| 21 | 2 | 1 | 1 | 5 | 3 | 1 | 3 | 2 | 2 | 2 | 2 | 2 | 2 | 1 | 2 |
| 22 | 1 | 1 | 1 | 5 | 1 | 1 | 5 | 3 | 5 | 5 | 5 | 5 | 5 | 1 | 1 |
| 23 | 3 | 1 | 1 | 3 | 1 | 2 | 3 | 2 | 2 | 2 | 1 | 1 | 1 | 2 | 3 |
| 24 | 2 | 1 | 1 | 2 | 3 | 2 | 3 | 3 | 3 | 2 | 2 | 1 | 1 | 3 | 2 |
| 25 | 1 | 1 | 1 | 2 | 3 | 2 | 2 | 2 | 2 | 2 | 2 | 1 | 1 | 2 | 3 |
| 26 | 3 | 2 | 1 | 2 | 1 | 1 | 2 | 2 | 1 | 1 | 3 | 1 | 1 | 3 | 2 |
| 27 | 2 | 1 | 1 | 5 | 2 | 1 | 3 | 2 | 3 | 2 | 1 | 1 | 1 | 2 | 2 |
| 28 | 5 | 2 | 3 | 5 | 1 | 5 | 5 | 5 | 2 | 1 | 5 | 2 | 3 | 5 | 5 |
| 29 | 1 | 1 | 1 | 2 | 2 | 3 | 2 | 3 | 3 | 3 | 2 | 1 | 1 | 2 | 3 |
| 30 | 2 | 1 | 1 | 1 | 2 | 2 | 3 | 3 | 3 | 3 | 2 | 2 | 1 | 3 | 2 |
| 31 | 2 | 1 | 2 | 3 | 3 | 3 | 3 | 1 | 3 | 2 | 1 | 1 | 1 | 2 | 3 |
| 32 | 5 | 2 | 2 | 5 | 3 | 5 | 2 | 5 | 1 | 2 | 3 | 2 | 2 | 2 | 5 |
| 33 | 1 | 2 | 1 | 1 | 1 | 1 | 3 | 3 | 2 | 2 | 2 | 2 | 3 | 2 | 2 |
| 34 | 2 | 1 | 3 | 2 | 1 | 2 | 2 | 2 | 1 | 2 | 2 | 2 | 1 | 3 | 3 |
| 35 | 2 | 3 | 2 | 3 | 2 | 2 | 3 | 3 | 2 | 3 | 2 | 2 | 2 | 2 | 2 |
| 36 | 3 | 1 | 1 | 5 | 3 | 5 | 3 | 5 | 5 | 5 | 2 | 1 | 1 | 2 | 2 |
| 37 | 2 | 1 | 1 | 2 | 2 | 3 | 2 | 1 | 2 | 2 | 1 | 1 | 1 | 3 | 3 |
| 38 | 2 | 5 | 5 | 2 | 3 | 5 | 3 | 5 | 2 | 5 | 5 | 2 | 5 | 2 | 5 |
| 39 | 1 | 2 | 3 | 3 | 1 | 1 | 3 | 3 | 1 | 2 | 1 | 1 | 1 | 2 | 2 |
| 40 | 1 | 2 | 1 | 1 | 3 | 1 | 3 | 1 | 2 | 1 | 2 | 1 | 1 | 3 | 3 |
| 41 | 5 | 5 | 5 | 5 | 5 | 5 | 5 | 5 | 5 | 5 | 5 | 5 | 5 | 5 | 5 |
| 42 | 1 | 2 | 1 | 2 | 1 | 2 | 1 | 3 | 3 | 2 | 2 | 2 | 2 | 2 | 5 |
| 43 | 5 | 2 | 2 | 3 | 2 | 2 | 3 | 2 | 3 | 2 | 2 | 3 | 2 | 3 | 3 |
| 44 | 2 | 1 | 1 | 1 | 2 | 1 | 5 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 |
| 45 | 1 | 1 | 1 | 3 | 2 | 2 | 2 | 2 | 3 | 3 | 2 | 1 | 1 | 3 | 2 |
| 46 | 5 | 5 | 5 | 5 | 3 | 1 | 1 | 3 | 3 | 3 | 5 | 1 | 3 | 1 | 5 |
| 47 | 5 | 2 | 3 | 5 | 1 | 5 | 5 | 5 | 2 | 1 | 5 | 2 | 3 | 5 | 5 |

| | | | | | | | | | | | | | | | |
|----|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 48 | 5 | 2 | 3 | 5 | 1 | 5 | 5 | 5 | 2 | 1 | 5 | 2 | 3 | 5 | 5 |
| 49 | 5 | 2 | 3 | 5 | 1 | 5 | 5 | 5 | 2 | 1 | 5 | 2 | 3 | 5 | 5 |
| 50 | 5 | 2 | 3 | 5 | 1 | 5 | 5 | 5 | 2 | 1 | 5 | 2 | 3 | 5 | 5 |
| 51 | 5 | 2 | 3 | 5 | 1 | 5 | 5 | 5 | 2 | 1 | 5 | 2 | 3 | 5 | 5 |
| 52 | 5 | 2 | 3 | 5 | 1 | 5 | 5 | 5 | 2 | 1 | 5 | 2 | 3 | 5 | 5 |

Anexo 5: Prueba de confiabilidad de los instrumentos

Confiabilidad de la variable cultura tributaria

Estadísticas de fiabilidad

| | |
|------------------|----------------|
| Alfa de Cronbach | N de elementos |
| ,890 | 18 |

Estadísticas de total de elemento

| | Media de escala si el elemento se ha suprimido | Varianza de escala si el elemento se ha suprimido | Correlación total de elementos corregida | Alfa de Cronbach si el elemento se ha suprimido |
|--------|--|---|--|---|
| Item1 | 57,07 | 195,495 | ,779 | ,876 |
| Item2 | 56,80 | 204,171 | ,556 | ,884 |
| Item3 | 57,07 | 199,352 | ,562 | ,883 |
| Item4 | 56,87 | 205,410 | ,460 | ,887 |
| Item5 | 57,27 | 190,210 | ,764 | ,875 |
| Item6 | 56,80 | 219,314 | ,217 | ,893 |
| Item7 | 56,87 | 206,552 | ,488 | ,886 |
| Item8 | 58,20 | 202,886 | ,611 | ,882 |
| Item9 | 57,60 | 199,400 | ,609 | ,882 |
| Item10 | 57,27 | 220,638 | ,165 | ,895 |
| Item11 | 57,80 | 208,600 | ,460 | ,887 |
| Item12 | 56,93 | 223,495 | ,058 | ,900 |
| Item13 | 57,47 | 202,552 | ,626 | ,881 |
| Item14 | 57,33 | 204,810 | ,482 | ,886 |
| Item15 | 57,00 | 202,714 | ,540 | ,884 |
| Item16 | 57,33 | 192,810 | ,810 | ,874 |
| Item17 | 56,73 | 199,067 | ,673 | ,880 |
| Item18 | 56,67 | 208,810 | ,594 | ,883 |

Confiabilidad de la variable evasión de impuestos

Estadísticas de fiabilidad

| | |
|---------------------|-------------------|
| Alfa de Cronbach | N de elementos |
| ,837 | 15 |

Estadísticas de total de elemento

| | Media de escala si el elemento se ha suprimido | Varianza de escala si el elemento se ha suprimido | Correlación total de elementos corregida | Alfa de Cronbach si el elemento se ha suprimido |
|--------|--|---|---|---|
| Item1 | 46,20 | 109,886 | ,395 | ,832 |
| Item2 | 46,87 | 107,124 | ,513 | ,824 |
| Item3 | 45,60 | 112,686 | ,497 | ,826 |
| Item4 | 46,20 | 116,743 | ,294 | ,836 |
| Item5 | 46,60 | 108,829 | ,596 | ,820 |
| Item6 | 46,67 | 103,524 | ,697 | ,812 |
| Item7 | 46,27 | 112,781 | ,389 | ,831 |
| Item8 | 46,27 | 111,067 | ,392 | ,832 |
| Item9 | 46,27 | 107,067 | ,533 | ,822 |
| Item10 | 47,00 | 103,571 | ,656 | ,814 |
| Item11 | 46,00 | 107,143 | ,577 | ,820 |
| Item12 | 46,13 | 111,981 | ,467 | ,827 |
| Item13 | 46,13 | 109,124 | ,419 | ,830 |
| Item14 | 45,53 | 116,552 | ,287 | ,836 |
| Item15 | 46,67 | 115,810 | ,234 | ,841 |

Anexo 6: Informe de Turnitin al 28% de similitud

| | |
|---|-----------------------------------|
| NOMBRE DEL TRABAJO | AUTOR |
| 03_ESPINO AGUILAR.docx | TEREZITA ESPINO AGUILAR |
| RECUENTO DE PALABRAS | RECUENTO DE CARACTERES |
| 24616 Words | 125332 Characters |
| RECUENTO DE PÁGINAS | TAMAÑO DEL ARCHIVO |
| 126 Pages | 4.4MB |
| FECHA DE ENTREGA | FECHA DEL INFORME |
| Mar 7, 2024 11:05 AM GMT-5 | Mar 7, 2024 11:07 AM GMT-5 |
| ● 18% de similitud general | |
| El total combinado de todas las coincidencias, incluidas las fuentes superpuestas, para cada base de datos. | |
| <ul style="list-style-type: none">• 15% Base de datos de Internet• Base de datos de Crossref• 10% Base de datos de trabajos entregados• 0% Base de datos de publicaciones• Base de datos de contenido publicado de Crossref | |
| ● Excluir del Reporte de Similitud | |
| <ul style="list-style-type: none">• Material bibliográfico• Coincidencia baja (menos de 15 palabras) | |
| Resumen | |

● **18% de similitud general**

Principales fuentes encontradas en las siguientes bases de datos:

- 15% Base de datos de Internet
- Base de datos de Crossref
- 10% Base de datos de trabajos entregados
- 0% Base de datos de publicaciones
- Base de datos de contenido publicado de Crossref

FUENTES PRINCIPALES

Las fuentes con el mayor número de coincidencias dentro de la entrega. Las fuentes superpuestas no se mostrarán.

| | | |
|---|---|-----|
| 1 | repositorio.autonomadelica.edu.pe Internet | 5% |
| 2 | repositorio.ucv.edu.pe Internet | 3% |
| 3 | repositorio.autonomadelica.edu.pe Internet | 2% |
| 4 | Universidad Maria Auxiliadora SAC on 2023-01-18 Submitted works | 1% |
| 5 | hdl.handle.net Internet | 1% |
| 6 | repositorio.autonoma.edu.pe Internet | 1% |
| 7 | Universidad Peruana de Las Americas on 2022-03-10 Submitted works | <1% |
| 8 | Universidad Cesar Vallejo on 2022-11-15 Submitted works | <1% |

Descripción general de fuentes

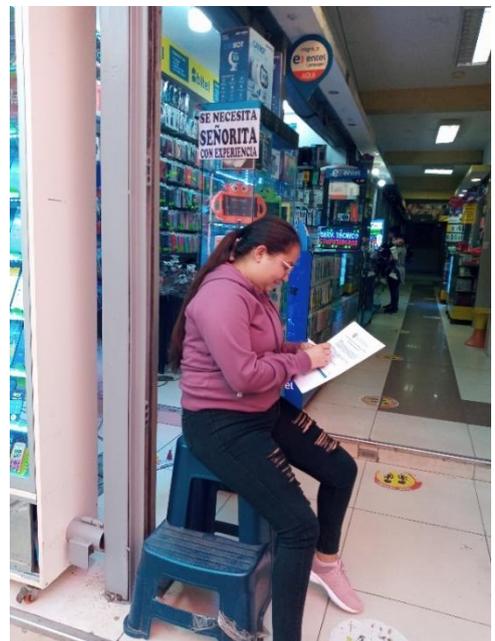
| | | |
|----|--|-----|
| 9 | Universidad Peruana de Las Americas on 2023-02-11 | <1% |
| | Submitted works | |
| 10 | repositorio.ulasamericas.edu.pe | <1% |
| | Internet | |
| 11 | Universidad Andina del Cusco on 2017-10-12 | <1% |
| | Submitted works | |
| 12 | Universidad Continental on 2020-12-06 | <1% |
| | Submitted works | |
| 13 | Universidad Andina del Cusco on 2017-11-18 | <1% |
| | Submitted works | |
| 14 | Universidad Cesar Vallejo on 2022-10-27 | <1% |
| | Submitted works | |
| 15 | Universidad Catolica Los Angeles de Chimbote on 2020-10-01 | <1% |
| | Submitted works | |
| 16 | Universidad Autónoma de Ica on 2023-01-11 | <1% |
| | Submitted works | |
| 17 | Universidad Continental on 2021-07-14 | <1% |
| | Submitted works | |
| 18 | Universidad Privada del Norte on 2023-10-05 | <1% |
| | Submitted works | |
| 19 | Universidad Peruana de Las Americas on 2023-04-15 | <1% |
| | Submitted works | |
| 20 | Universidad Cesar Vallejo on 2018-08-14 | <1% |
| | Submitted works | |

Descripción general de fuentes

| | | |
|----|---|-----|
| 21 | Universidad Cesar Vallejo on 2018-08-26 Submitted works | <1% |
| 22 | Universidad Nacional de Cañete on 2023-11-09 Submitted works | <1% |
| 23 | Universidad Privada del Norte on 2023-06-10 Submitted works | <1% |
| 24 | Magna Teodomira Valverde Mendoza, Ana Cecilia De Paz Lazaro, Yimi ... Crossref | <1% |
| 25 | Universidad Cesar Vallejo on 2017-11-02 Submitted works | <1% |
| 26 | Universidad Continental on 2022-11-19 Submitted works | <1% |

Descripción general de fuentes

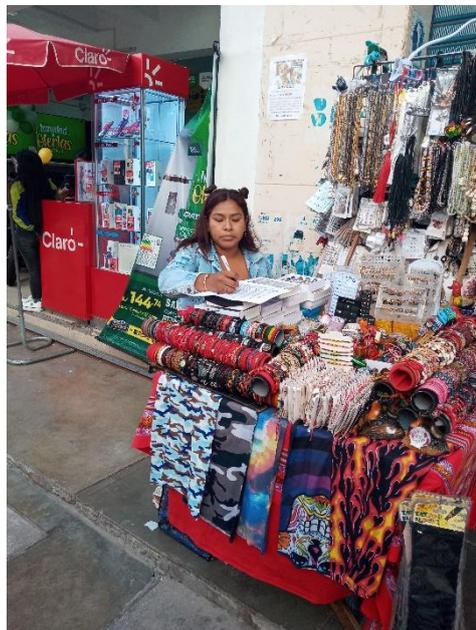
Anexo 7: Evidencia fotográfica



Se realizó la aplicación del cuestionario a los trabajadores de los locales comerciales de ventas de accesorios para celulares y soporte técnico.



Aplicación del cuestionario a las artesanas y panificadoras y vendedoras de pan de la municipalidad Provincial de Pisco.



Señorita que realiza venta de bisutería de la Municipalidad Provincial de Pisco.



Boulevard de microempresarios de la Provincia de Pisco.